

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Olivenza

TERMINO MUNICIPAL DE Torre de Miguel Sesmero

AÑO DE 1983

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno Municipal

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Pleno Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Torre de Miguel Sesmero a veintita de Julio de mil novecientos ochenta y tres

El Secretario

[Signature]

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Torre de Miguel Sesmero a veintita de Julio de mil novecientos ochenta y tres.

V.º B.º
El Alcalde


[Signature]

Grupo I núm. 66-A



al en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior, también hábil, señalado para la apertura de Pliegos.

En el sobre que contenga la proposición se consignará la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, número , de fecha sobre prestación del Servicio Municipal de recogida de basuras a domicilio.

A la proposición se acompañará el documento que acredite haber constituido la fianza provisional exigida y una declaración jurada en la que el licitador declara no hallarse comprendido en ninguna clase de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de Enero de 1.953.

18º) Modelo de Proposición.- D. , de , años, de edad de estado , de profesión , vecino de con D.N.I. número , expedido en el día , de de enterado del Pliego de condiciones que ha de regir el concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha , para la prestación del Servicio de Recogida de basuras a domicilio, se comprometo a realizar dicho servicio con sujeción estricta al Pliego de condiciones Económico-Administrativa anunciado, por la cantidad de , (en letra pesetas.- (Fecha y firma del proponente).

e).- Por unanimidad se acuerda efectuar las gestiones que sean conducentes para el acondicionamiento de los terrenos y construcción del vertedero. A tal fin se soudeará la posibilidad de obtención de subvenciones.

4º) Normas para el revisor del agua.

4.- En nombre del grupo de concejales del PCE, el concejal Rodríguez Lindo, somete a la consideración del Pleno la aprobación de unas reglas tendentes a la mejor prestación del servicio por parte del encargado de lectura de contadores de este Ayuntamiento. Estas reglas que se a prueban por unanimidad tras amplia deliberación son las siguientes:



1ª.- Los contadores serán revisados fuera de la jornada del paro, fijando para ello los 4 días últimos de cada mes y el cobro de sus recibos se efectuará en los 4 primeros días del mes que le correspondan, quedando igualmente fuera de la jornada del paro.

2ª.- La jornada del paro la dedicará exclusivamente a la vigilancia de los depósitos, pozos y verges para que no sean regados, entregando la cartilla del paro como todos los demás a las 7'30 de la mañana, pasándose a recogerla a las 2 de la tarde.

3ª.- No se repartirá el periódico durante la jornada de paro.

4ª.- No permanecerá en la jornada de paro en el Ayuntamiento.

5ª.- Si dichas normas no se cumplen se suspenderá el servicio sin previo aviso.

5º) Pliego condiciones
Kiosco bar paseo Extremadura

5.- En nombre del grupo de concejales del PCE el concejal Sr. Rodríguez Lindo, somete a la consideración del pleno, la aprobación de las normas que regirán el pliego de condiciones del arrendamiento del Kiosco-Bar del Paseo de Extremadura. El portavoz del grupo de concejales del PSOE el concejal Sr. Matito Outivero, quiere hacer constar que les parece poco dinero la apertura de la subasta, pareciéndole debiera de abrirse con un mínimo de 75.000 pts. Tampoco está de acuerdo con la adjudicación del contrato, pareciéndole debiera ser de 3 años. Después de amplia deliberación se acuerda seguir con las normas ya aprobadas en el Pleno de 4 de julio de 1980, haciendo solamente las variaciones que siguen:

1.- La apertura de la subasta será con un mínimo de 50.000 pts.

2.- El adjudicatario se hará cargo de la llave donde está ubicado el interruptor de los focos del paseo, comprometiéndose a apagarlos cuando se cierre el kiosco. Si esto no sucede por el personal Municipal de este Ayuntamiento se apagaran a las 12 de la noche.

6.- A propuesta del grupo de concejales del PCE se

6º) Pozo del Potrillo-



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

acuerda por unanimidad un Plan de Urgencia de la sequía, para el cual esta Alcaldía ya ha tomado las medidas de ahorro en el consumo mediante publicación de bandos, edictos y otros. Se acuerda solicitar subvención del Gobierno Civil, para realizar obras de captación en el pozo de El Potrillo, ya que actualmente el pozo que suministra a la población se ha descendido al mínimo de su nivel. Una vez construido el pozo se llevaría el agua hasta el que actualmente está suministrando a la población para su recibo.

7º) Presupuesto del programa de festejos. 7.- Por unanimidad se aprueba el programa presentado por la Comisión de Festejos, y se le autoriza a realizar los pagos que se originen con cargo a la partida de festejos que está consignada en el Presupuesto Ordinario del ejercicio en curso.

Al mismo tiempo por la Comisión Informativa de Festejos, se eleva dictamen el que se propone la adopción de acuerdo Corporativo en relación con la celebración de la tradicional "Toreo de Vaquillas" con el fin de darle mayor realce a las fiestas patronales.

Los remidos así lo acuerdan por unanimidad.

8º) Padrón Municipal de Beneficencia. 8.- Por unanimidad y hasta tanto no se produzca la rectificación anual del Padrón de Beneficencia se acuerda incluir a D^o Caruseu Matito García en el mencionado padrón.

9º) Dotación de cielo raso en altos casa/cuartiles n^o 1.- 9.- En defensa de este punto del orden del día de esta sesión incluido a petición del grupo de concejales del PSOE interviene el Sr. Matito justificando la necesidad de dotar las viviendas de los altos de la Casa Cuartel con techo adecuado para paliar el calor excesivo existente.

Interviene el Sr. Rodríguez siendo manifestando que también el edificio de la antigua casa de Teléfono carece de instalaciones esenciales y en tal sentido había que reparar el servicio. El Alcalde manifiesta su interés por dotar dichas viviendas con los medios necesarios para su adecuada utilización, haciendo hincapié en que

precisamente dichas viviendas son obra de la anterior Corporación y son una de las obras sociales de las que su grupo se siente orgulloso pero que es necesario satisfacer ahora otras necesidades que son más perentorias.

Tras amplia deliberación se acuerda efectuar estudio que permita conocer las carencias de todas las viviendas de propiedad municipal para resolver las carencias de que adolezcan.

10^a) Colocación de pizarra anunciadora en el Paseo de Extremadura y la intervención del público en las sesiones.

10.- Se somete a la deliberación de los presentes la proposición del grupo de concejales del PSOE para instalación de unas pizarras anunciadoras en la fachada del Ayuntamiento y en el Paseo de Extremadura. Defiende la proposición el concejal Sr. Lucatito quien justifica la propuesta en orden al mejor conocimiento ciudadano de la celebración de Plenos y otras actuaciones municipales. Estima este grupo de concejales que la medida de colocar los anuncios en los bares es insuficiente, no obstante ser buena, manifestando su adhesión a esta propuesta el concejal de AP Sr. Torres. En nombre de los concejales del PCE, interviene el concejal Sr. Antivero manifestando que la publicidad en los bares es suficiente para divulgar la realización de actos municipales y a su entender estas pizarras, pueden convertirse en instrumento para la escritura de frases denigratorias para la Corporación Municipal. Sometida a votación esta propuesta votan en contra los 5 concejales del PCE y a favor 3 del PSOE y uno de AP, quedando desestimada.

En lo que respecta a la intervención del público también solicitada mediante la configuración de un punto del orden del día, estudiada la legislación la Corporación se ajustará a la resolución de 25-1-79 que permite esta intervención una vez levantada la sesión.

11º) Construcción -
parque infantil
parte baja del Paseo
Extremadura.

11 - Para la defensa de esta proposición del PSOE interviene el Sr. Matito participando la necesidad de que el pueblo cuente con dicha instalación, pareciéndole a tal efecto la parte baja del paseo.
Por el Sr. Gutiérrez se manifiesta que a juicio de los concejales del PCE esta es una necesidad del pueblo pero que a su juicio la ubicación propuesta no es la más adecuada.
Tras amplia deliberación se acuerda estudiar la ubicación más idónea al efecto.

12º) Seguro Srº de la
limpieza.

Para la defensa de esta proposición del PSOE el Sr. Matito interviene justificando la necesidad de afiliar a la S. Social a la limpiadora de las dependencias municipales. (Tras diversas intervenciones se esclarece que las posibilidades existentes son las siguientes:
1º) Afiliada el propio Ayuntamiento.
2º) Adjudicar por concurso el servicio de limpieza de las dependencias municipales, para que la adjudicataria por su cuenta se dé de alta.
3º) Que el Ayuntamiento en unión de otras dos personas otorgue su firma para que ella misma se afilie.
Por unanimidad se acuerda estudiar la posibilidad más conveniente para ambas partes.

13º) Escribo Apuntº.
Ribera del Fresno.

13) Tras aceptar la urgencia por unanimidad se acuerda igualmente conceder una subvención de 25.000 pta. al ayto la Providencia por estar residiendo en él veedores necesitadas de esta villa y por ser institución de notorio interés social, como establece el artº 3 del Real Decreto 16-6-79.
Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintifuer horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión de que certifica.

Francisco
Aurelio
Julia

Felipe
Antonio
Helindo
Juan

SESION ORDINARIA DEL 30 DE JULIO DE 1983.-

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Miguel Rodriguez Lindo

D. Avelino Cruz Diaz

D. Felipe Moro Martin

D. Antonio Martin Andrade

D. Juan A. Matito Ontivero

D. Francisco Moro Jimales

SECRETARIO

D. Luis Frejo Caruezo

En Torre de Miguel Sesmero a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veintidos treinta horas, se reunen en la Casa Consistorial los cuotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Frejo Caruezo, que da fe del acto.

1.- Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la

1.- Acta anterior

sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2.- Lectura y correspondencia oficiales.

2.- A continuación se da lectura a la correspondencia y entre ésta destaca escrito de fecha 11 de los corrientes de la Asociación Pro Derechos Humanos, dándose el Pleno por enterado.

3.- Revisión de Ordenanzas Municipales.

3.- El Presidente de la Comisión de Hacienda informa al Pleno que desde 1977 las Ordenanzas municipales no se modificaron y que tras largo tiempo transcurrido desde entonces es preciso revisar y actualizar las tarifas.

Tras lo cual y por unanimidad se acuerda se elabore por la Comisión de Hacienda el preceptivo informe Dictamen para presentar a aprobación del Pleno en próxima sesión plenaria.

4.- Recuperación Propiedades Municipales.

4.- Por parte del Sr. Rodriguez Lindo se informa en los presentes que existen propiedades reflejadas en el inventario que sin embargo no obran en poder del Ayuntamiento y respecto de las cuales se han producido a lo largo del tiempo distintas usurpaciones. El Pleno por unanimidad se acuerda estudiar el estado en que se

encuentran cada una de ellas a fin de que puedan ser recuperadas por su legítimo propietario el Ayuntamiento.

5.- Señalización
varias calles

5.- Por unanimidad se aprueba la señalización de las vías urbanas del pueblo, con un coste estimado de 50.000 pts. en la adquisición de señales.

6.- Ruegos y
preguntas

6.- El Sr. Cuartim Andrade solicita del Sr. Alcalde informe a los presentes sobre su entrevista con el Presidente de la Diputación Provincial. - El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los concejales el resultado de su entrevista con el Presidente de la Diputación, en una reunión a la que asistieron los Alcaldes de los partidos judiciales de Osi-
venza y Alburquerque.

El Alcalde, dice solicitó información en torno a los siguientes puntos: Viviendas, carretera de Torre a Entrés y Alumbrado Público. El Presidente de la Diputación le manifestó que estos problemas se iban resolviendo paulatinamente y que el alumbrado público al haberse manifestado el Ayuntamiento con retraso, ese era el motivo por el cual aún no se había implantado en la localidad.

7.- Informe Alcalde

7.- El Alcalde manifiesta que el próximo lunes a las 13 horas de la mañana, se iba a proceder a la celebración de la subasta para la adjudicación del arrendamiento del Kiosco de la Plaza de Extremadura, por el sistema de puja a la llana, en el salón de sesiones de la Corporación; pudiendo asistir a la celebración del acto público cualquier concejal interesado.

Informa que la mesa de contratación adjudicaría provisionalmente la subasta al mejor postor, adjudicación que el Pleno elevaría a definitiva.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres horas y treinta y cinco minutos se levantó la sesión de que certifico.

[Handwritten signatures of council members]

SESION ORDINARIA DEL 25 AGOSTO 1983

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESID.

D. VICENTE ALVAREZ PACIFICO
CONCEJALES

D. FELIPE ONTIVERO DIAZ

D. MIGUEL RODRIGUEZ LINDO

D. AVELINO CRUZ DIAZ

D. FELIPE MORO MARTIN

D. ANTONIO MARTIN ANDRADE

D. FRANCISCO MORO GONZALEZ

D. JUAN A. MATITO ONTIVERO

D. JUAN J. TORRES TRISTANCHO

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

En la villa de Torre de Miguel Sesmero provincia de Badajoz a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidos horas, previa convocatoria al efecto y en primera, se reúnen en la casa Consistorial, los anotados al margen, componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del Secretario Interventor D.

1º - Acta anterior

Luis Trejo Caruezo que da fe del acto.

1º - Abierto publicamente el acto, de orden de la Presidencia es leida el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2º - Correspondencia y Disposiciones Oficiales

2º - No se comocio

3º - Modificaciones y Ordenanzas Fiscales.

3º - Se somete a la consideración de los presentes el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la modificación de las tarifas y cuotas de las tasas e impuestos municipales.

según el siguiente desarrollo:

GASTOS SANTUARIOS

Discoteca: de 60.000 pts, que pagaba
pasa a 72.000 anuales.

Se aprueba la cantidad que el Pleno
estima debe abonarse por este concepto
por el propietario de la discoteca, al
objeto de aproximar dicha cuantía a
la que resultaría de aplicar el sistema
legalmente previsto para la exacción
del impuesto.

Publicidad: de 50 pts. m^e Trimestral
pasa a 250 pts. m^e Trimestral.

Se aprueba la modificación por unanimidad.

TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS

Certificaciones: de 80 pts, pasa a 100 pts
Expediente Administrativo: de 100 pts
pasa a 500 pts.

Sacrificio de cerdos: de 125 pts pasa
a 200 pts.

Se aprueba la modificación por unanimidad.

USO DE EXPLOTACION DE LICENCIA DE TAXIS
Licencia: de 1000 pts anuales pasa a
2000 pts anuales.

Se aprueba la modificación por unanimidad
LICENCIA DE OBRAS: pasa del 2%
del presupuesto al 3% del presupuesto
total.

Se aprueba la modificación por mayoría
absoluta con el voto en contra de los
concejales del P.S.O.E y Grupo Popular.

VENTA DE NICHOS A PERPETUIDAD:
a 10.000 pts =

ALQUILER DE NICHOS POR 5 AÑOS: 2.500 pts

CONSERVACION DE NICHOS: de 50 pts
anuales pasa a 75 pts. anuales =

TRASLADO DE CADAVERES O RESTOS
DENTRO DEL CEMENTERIO:

de 150 pts antes pasa a 500 pts.-

DERECHO DE CONSTRUCCION POR
CADA NICHO: pasa de 200 pts a
400 pts.-

APERTURA Y CIERRE DE NICHOS:

pasa de 150 pts a 300 pts.-

CANALONES EN CALLE DE 1º POR
METRO LINEAL: pasa de 40 pts
a 70 pts.-

CANALONES EN CALLE DE 2º POR
METRO LINEAL: pasa de 30 pts
a 60 pts.-

POR CAÑO QUE VIERTA A LA VIA PUBLICA
EN CALLE DE 1º: pasa de 75 pts
anuales a 100 pts.-

POR CAÑO QUE VIERTA A LA VIA
PUBLICA EN CALLE DE 2º: pasa de
50 pts anuales a 75 pts anuales.-

Se adopta el acuerdo por unanimidad
ALCANTARILLADO: de 200 pts anuales
pasa a 300 pts anuales.-

CARGA Y DESCARGA: de 125 pts
anuales pasa a 300 pts anuales.-

REJAS DE PISO: de 100 pts anuales
pasa a 200 pts anuales.-

TERRAZAS AL EXTERIOR:

de 150 pts anuales pasa a 300 pts
anuales.-

RODARTE Y ARRASTRE DE VEHICULOS:

Trastores en general: de 500 pts anuales
pasa a 1000 pts anuales.-

Ciclomotores: de 200 pts anuales
pasa a 400 pts anuales.-

Bicicletas: de 100 pts anuales pasa a 200 pts anuales.

Respecto a los tractores agrícolas, quedarán estos exentos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º del R. D. 3º/50/76.

COCHES MENOS DE 8 CABALLOS:

de 800 pts pasa a 1.000 pts anuales.

COCHES DE 8 CABALLOS A 12 CABALLOS

pasa de 2.250 pts a 3.000 pts anuales.

COCHES DE MAS DE 12 CABALLOS:

5.000 pts anuales.

CAMIONES: Menos de 1000 Kgs 3000 pts

de 1.000 a 2.999 Kgs 6000 pts anuales

de 2.999 a 9.999 Kgs pasa de 8.000

pts anuales a 9.000 pts anuales.

Más de 10.000 Kgs 12.000 pts anuales

Se adopta el acuerdo por mayoría

absoluta con el voto en contra de

los concejales del P.S.O.E y Grupo Popular

Ocupación de terreno de uso

PUBLICO: 100 pts.

VELADORES: Se anula la anterior

PERROS: de 175 pts anuales pasa

a 500 pts anuales.

INDUSTRIAS CALLEJERAS:

100 pts Trimestral.

ENGANCHE DE AGUA CORRIENTE

Y ALCANTARILLADO: pasa de 1.500

pts, unidad a 2.000 pts cada una.

Se adopta el acuerdo por unanimidad.

En la deliberación de estos acuerdos

se mantuvieron dos posiciones esen-

ciales:

a) la de los grupos P.S.O.E y A.P.

para quienes la subida propuesta

venia siendo excesiva, incluso para aquellos casos que votaron a favor y B) la del grupo Comunista que estimaba necesaria la subida propuesta habida cuenta que desde 1.977 no se modificaban estos impuestos y tasas, incluso para los supuestos del impuesto municipal de circulación de vehículos cuya cuota en 1.977 era la máxima y hoy en virtud del tiempo y la ley se habían convertido en mínima.

4º Aprobación estado cuentas ferias y fiestas agosto.

4º) Se pone en conocimiento de los presentes el estado de ingresos y gastos de los recientes festejos locales, que arroja el siguiente resultado:

Importan los ingresos 302.945 pts
Importan los gastos 689.611 pts
Aportación del Ayuntamiento 387.366 pts
Tras esta lectura y deliberación, entorno a algunos parmenores de los festejos, quedaron las cuentas aprobadas por unanimidad.

5º) Arrendamiento Local venta de pescados

5º) Pone el Sr. Alcalde en conocimiento de los presentes la necesidad de que el pescado fresco se venda en local apropiado, que garantice sus condiciones sanitarias y no de forma ambulante como hasta ahora. A tal efecto estima el Alcalde idóneo el local del Corralillo, donde es necesario realizar las obras de acondicionamiento, para su arrendamiento, lo que podría hacerse a un

precio módico de 1.000 pts mensuales que supusiera un aliciente para el vendedor.

Por parte del Sr Martin Andrade se manifiesta excesivamente barato el precio propuesto, pues dice, no solo hay que mirar el aspecto sanitario, sino pensar que allí tambien se desarrollaria un negocio, y que era en consecuencia poco dinero el arrendamiento.

Por unanimidad se acuerda ejecutar las obras de acondicionamiento del local para que en proxima sesion pueda realizarse el arrendamiento.

6º Ordenanza
circulación
vias urbanas
población

6º - Por unanimidad se aprueba la Ordenanza Reguladora de la Circulación por las vias urbanas de Torre de Miguel Sesmero, cuyos preceptos son los siguientes:

NORMAS GENERALES

Artículo primero. La presente ordenanza se establece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Código de la Circulación y preceptos del capitulo 6º y siguientes del mismo Código, aprobado por el decreto de 25 de septiembre de 1.934, con las modificaciones que en el transcurso del tiempo se han operado en el primitivo texto.

Artículo segundo. Las normas de esta ordenanza seran aplicables a la circulación de vehiculos en las vias urbanas existente dentro del casco

de la población de este término municipal

c. Sin perjuicio de las disposiciones de la misma, serán de aplicación las normas contenidas en el Código de la Circulación y sus disposiciones complementarias.

Artículo Tercero. Como facultades inherentes a la función del Alcalde corresponderá:

a) Disponer el establecimiento y conservación de las indicaciones y señales de circulación conforme a los diseños oficiales.

b) Prohibir sea carácter temporal o permanente, previo señalamiento de horario fijo, el tránsito de toda clase de vehículos o de determinadas categorías de los mismos, por vías urbanas determinadas o imponer la obligación de circular por otras en sustitución como también señalar los itinerarios de circulación.

Lo dispuesto en este párrafo será convenientemente prevenido con señales adecuadas o mediante indicaciones de los Agentes de la Policía Municipal de Tráfico.

Artículo cuarto. Todas las señales establecidas en el Código de Circulación son de cumplimiento obligatorio según el orden de preeminencia que a tal efecto se establece en el artículo 168.

Artículo quinto. 1. Se prohíbe a toda persona instalar, modificar o retirar cualquier señal reguladora de tráfico, sin autorización de la Alcaldía.

2. Los daños que voluntariamente se causaren en la instalación de señales serán indemnizados por su autor sin perjuicio de la multa correspondiente y de la responsabilidad criminal en que pudiera incurrir.

3. Los daños que se produzcan involuntariamente en estas instalaciones y señales serán indemnizados por sus causantes en todo caso.

Artículo sexto. Queda prohibida la circulación de automóviles, motocicletas y ciclomotores con motor "escape libre" o "desprovistos de silenciadores".

Respecto a camiones y tractores que circulen por las vías urbanas del casco de la población deberán proveerse de estos dispositivos de eliminación de ruidos, en cuanto técnicamente sea posible, no pudiéndose en otro caso tener los motores funcionando encontrándose parados dichos vehículos, cuyo funcionamiento sólo se permitirá el tiempo máximo indispensable para poner en funcionamiento el motor y arrancar el vehículo.

Artículo séptimo. La velocidad de los vehículos de motor dentro del casco urbano no excederá de 60 Kilómetros hora. En los cruces de calles o bifurcaciones deberá reducirse la velocidad prudencialmente llegando incluso a detenerse el vehículo si fuera necesario. El Ayuntamiento se reserva la facultad de instalar dispositivos autorizados tendientes a la minoración efectiva de la velocidad en la zona en que fuera necesario.

Artículo octavo. Queda prohibido a los conductores de carros que carecen tanto de pescante como de frenos o de riendas, subirse a los vehículos o sentarse en los varos de estos.

Deben marchar a pie hallándose en todo momento próximos a sus animales y llevarlos sujetos.

ESTACIONAMIENTOS PARADAS Y CARGAS DE MERCANCIAS

Artículo noveno. -

Queda prohibido el estacionamiento de vehículos a distancias menor de 5 metros de una esquina, cruce o bifurcación o en aquellos lugares en que la Autoridad Municipal hubiera dispuesto las señales necesarias de estacionamiento; a) En los estacionamientos y debidamente autorizados, los vehículos deberán dejar en todo caso la

distancia necesaria para la puesta en marcha de otros vehículos que se hallan estacionados en el mismo lugar.

b) Ningún vehículo podrá estacionarse sobre las aceras que serán íntegramente reservadas al tránsito de peatones.

c) El estacionamiento de vehículos quedará totalmente prohibido en las calles en que por su notoria angostura tal estacionamiento o aparcamiento constituyere un obstáculo a la circulación.

Artículo decimo: Las autorizaciones concedidas a los autocares y autobuses del Servicio Público Regular de Viajeras para recogida o descenso de los mismos de los lugares previamente señalados, se entiende siempre concedida a estos sólo efectos y a la descarga y carga de paquetes, maletas utensilios y efectos de los viajeros en cuyos lugares o paradas del dichos autobuses queda absolutamente prohibido el estacionamiento de otros vehículos.

ACCIDENTES

Artículo 11º: En caso de accidente en la calzada, el conductor o conductores de vehículos causantes de aquel darán cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, 50 y 51 del Código de la Circulación.

CIRCULACION DE PEATONES

Artículo 12º: Los peatones están obligados

a circular normalmente por la acera de su derecha.

No obstante si la anchura de la acera lo permitiera holgadamente podrá utilizar la acera de su izquierda en el sentido de su marcha. En las calles que carecen de estas aceras, los peatones transitarán por su derecha y precisamente por los sitios más próximos a los edificios.

Artículo 13º - Cuando en las vías hubiera indicación del cruce de paso de peatones estos deberán cruzar por la vía por el paso señalado.

2º - Si la vía carece de señales para el cruce de peatones éstos cruzarán por los extremos de la manzana o polígono de edificación.

UTILIZACIÓN DE APARCAMIENTOS

Artículo 14º - La utilización de los aparcamientos municipales se hará en forma y condiciones que debidamente se encuentre señalizada por la Autoridad Municipal, sin que se permita el estacionamiento fuera de las líneas o pasos para la circulación, entrada o salida de vehículos en los lugares del aparcamiento en que se encuentren colocados.

2º - En todo caso se procurará no situar el vehículo de modo que obstaculice la entrada o salida normal de los aparcamientos por los sitios o puertas indicadas.

Artículo 15º - Además de lo prescrito en esta Ordenanza para la aplicación legal de las disposiciones de carácter general del Código de la Circulación, regirá especialmente en cuanto al tráfico dentro del perímetro del casco urbano de la población, las prescripciones que sobre circulación urbana se establecen en el capítulo VI (artículo 109 al 131 de este cuerpo legal), sobre conductores peatones, vehículos de Tracción animal marcha atrás, defenciones y estacionamientos, carga descarga, velocidades, agentes de circulación, Trabajos eventuales, instalaciones en la vía pública, prohibiciones especiales y multas.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Artículo 16º - Las multas a imponer por las infracciones de las normas establecidas en esta Ordenanza serán las que se señalan en el cuadro de multas que figuran en el ANEXO del Código de la Circulación, por infracción de los preceptos que sobre circulación urbana se contienen en el capítulo VI del Código de la Circulación, sin perjuicio de las denuncias ante Tráfico que sobre infracciones no sometidas a la competencia de esta Alcaldía

2º) Toda multa se impondrá por la Alcaldía, al actuar en cuanto a las infracciones de Circulación por vías

urbanas por delegación del Excmo Sr. Gobernador de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 277, párrafo II del Código de la Circulación.

3º Las infracciones de las normas de circulación en vías urbanas se sancionarán con multas cuya cuantía estará comprendida entre el 50% y la totalidad de lo previsto en el Anexo del Código de Circulación a que se ha echo referencia.

Artículo 17º - Encontrándose establecido y organizado en este Ayuntamiento desde el 25-8-1983, de 1.983, la Jefatura Municipal de Tráfico, con adscripción a este servicio de 2 Guardias Municipales, especialmente instruidos y equipados con esta exclusiva finalidad, según consta en la plantilla de funcionarios de esta Corporación Municipal, las denuncias por infracción de tráfico cometidas en vías urbanas, se efectuarán por los Policías de este Servicio, los que entregarán en el acto un boletín en el que se harán constar la relación circunstanciada del hecho lugar en que haya ocurrido, fecha y hora en que tuviera lugar, matrícula del vehículo y nombre del denunciado, previa exhibición por el mismo del permiso de conducir o en su caso del D.N.I.

2º)- Los Boletines de denuncias se extendrán por triplicado: una que quedará en poder del denunciante, otra que se entregará al denunciado, y el tercero que se remitirá a la Alcaldía.

Los boletines serán firmados por el denunciante y el denunciado sin que la firma de este implique la conformidad de los hechos.

Si el denunciado se negare a firmar el Boletín lo hará constar el denunciante y en manifestación producirá los mismos efectos que la firma.

3º) Durante los 10 días hábiles siguientes al de la entrega del boletín de la infracción el denunciado podrá presentar escrito de descarga con aportación o propuesta de las pruebas que considere oportunas.

4º)- Aftimadas las diligencias, por la Alcaldía, se dictará la resolución procedente que se notificara al interesado.

Artículo 18: Contra la Resolución del Alcalde podrá interponer recurso de Alzada ante el Gobernador Civil de la Provincia en el plazo de 15 días presentándolo en la Jefatura Provincial de Tráfico o en la propia Alcaldía para su remisión con informe a dicha Jefatura.

Artículo 19: Los dueños de los vehículos responderán subsidiariamente del pago de las multas impuestas a los conductores por infracción de las normas de Circulación, y los daños causados

a los bienes y servicios públicos.
Artículo 20º - 1º - Las multas por infracción de las normas establecidas en esta Ordenanza, se harán efectivas en papel de pago Municipal dentro de los 5 días siguientes a la fecha de su firmada.

2º - Si el infractor no realiza el pago en el plazo señalado en el apartado anterior, incurrirá automáticamente en el recargo del 20%. Si transcurren otros 7 días sin hacerla efectiva, se iniciará el oportuno expediente de apremio administrativo.

3º - Siempre que el hecho no esté previsto en Leyes Penales, o puedan dar origen a la suspensión del permiso de Circulación, los infractores podrá hacer efectivo en el acto, o dentro de los diez días siguientes a la notificación de la denuncia, el importe de la multa correspondiente, con una reducción del 20% de su importe.

Cuando la infracción tenga señalada multa en cuantía graduable, la reducción se aplicará sobre la misma prevista.

5º - Si el infractor fuese persona que no acredita su residencia habitual en territorio español, la cuantía de la multa se fijará provisionalmente por el Agente Municipal de Tráfico, y su importe será entregado en el acto, en concepto de depósito y en moneda curso legal en España de

lo que librará recibo el denunciado con su firma o identificación.

En este caso podrá el denunciado, no obstante el depósito constituido, exigir la tramitación de la denuncia.

Artículo 21º - En el supuesto enunciado por el artículo 277 III del Código de Circulación las infracciones cometidas serán denunciadas por los Agentes Municipales ante Jefatura Provincial de Tráfico.

Artículo 22º - La presente Ordenanza se establece de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del vigente Código de la Circulación, en relación con el 108 de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1.955 y a los efectos de la facultad sancionadora atribuida a la Autoridad Local en los casos en los que se determina en el artículo 277 III del mismo Código.

Artículo 23º - La Ordenanza regirá por tiempo indefinido, sin perjuicio de su posterior modificación o derogación, a partir de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

7º) Instalación
Descalcificador
para agua.

7º) - En defensa de éste punto de la orden del día interviene el Sr. Matito para justificar la necesidad de dotar el servicio de abastecimiento con éste descalcificador, ya que el agua del pueblo por ser rica en cal, provoca en los usuarios serios problemas de

salud.

El Alcalde manifiesta que comparte esta preocupación y estima que es necesario no sólo el descalcificador, sino también un aparato clorador automático, que controle el nivel preciso de cloro, y que esta adquisición debería ser previa al descalcificador.

Por unanimidad se acuerda estudiar el coste de estos elementos en orden a futura dotación para el servicio.

8º) Posibilidad construcción panteón restos fusilados guerra civil

8º) Por parte del Sr. Martín Andrade se manifiesta la necesidad de construcción de un Panteón en el Cementerio Municipal, donde acoger los restos de los fusilados de la Guerra Civil, explicando a los presentes el procedimiento para que esta actuación contara con el permiso de la consejería de Sanidad. Parece conforme a los presentes se realicen las gestiones a tal fin, estudiándose la ubicación y forma de encontrar la fosa donde fueron sepultados.

9º) Medidas Encargado agua

9º) Estimando urgente y así aceptando el Pleno su inclusión en el orden del día, informa el concejal de Hacienda del retraso con que el encargado de la lectura de los contadores está confeccionando los oportunos asientos de los libros, lo que provoca perturbación en el control del agua consumida; tras lo cual y por unanimidad después de amplia deliberación se

acuerda otorgar un plazo perentorio de 30 dias al encargado a fin de que actualice este tema con el apercibimiento de que si no lo hiciera debera atenderse a sus consecuencias.

10º Informe Sr
Alcalde

10º - El Sr Alcalde informa a los presentes que el motivo del adelantamiento de la sesión este mes ha sido debido a que el próximo día 27 contrae matrimonio el concejal Sr Moro Martín. También informa que por el Sr de la basura se le ha pedido adelantamiento de la hora de la recogida de ésta, quedando actualmente a partir de las 9 de la noche.

11º Ruegos y
Preguntas

11º - En éste punto toma la palabra el Sr Martín Andrade, el cual manifiesta que por la localidad se temora que las ferias y fiestas de agosto la han estropeado los socialistas y que no querian que viniese a actuar el grupo Manantial; que estas palabras habian salido de un concejal presente.

El Sr Rodríguez Lindo manifiesta que las palabras han sido mal interpretadas y el Sr Alcalde manifiesta que la contratación del grupo Manantial se realizó pensando en animar las fiestas y no como un fin político.

A continuación toma la palabra el concejal Sr Matito, el cual solicita de la Alcaldia información por la no puesta en los establecimientos

publicos, de las ordenes del dia
de la sesion y de las actas.

El Sr. Alcalde manifiesta que la
ausencia de tales pormenores es
cosa que atañe a la secretaria
pero que en lo sucesivo saldrian
en los tabloner el orden y las
actas de las sesiones.

Y no habiendo más asuntos a
tratar y siendo las veintitres
treinta horas se levantó la sesion
de que certifico.

El Alcalde

~~Manuel Alvar~~
~~Antonio Cruz~~
~~Francisco Flores~~
~~Alonso~~
~~Felipe~~
~~Alfonso~~
~~Antonio~~

SESION ORDINARIA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.983.¹⁴

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

D. Felipe Outivero Diaz

D. Miguel Rodriguez Lindo

D. Avelino Cruz Diaz

D. Felipe Luoro Marten

D. Juan A. Matito Outivero

D. Antonio Marten Andrade

D. Francisco Luoro Gonzalez

D. Juan José Torres Tristaicho

SECRETARIO

D. Luis Trejo Caruezo

En la villa de Torre de Miguel Sesmero provincia de Badajoz, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidos y treinta horas previa convocatoria al efecto y en primera, se reunen en la casa consistorial los anotados al margen, concurrentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Trejo Caruezo que da fe del acto.

1. Abierto publicamente el acto de

1.- Acta sesión anterior

orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior. Tras la lectura del borrador del acta, interviene el Sr. Matito haciendo constar que la numeración de los puntos del orden del día de la sesión en el borrador y en la convocatoria, no coinciden, además de aparecer un punto del orden del día en el borrador que no existía en la convocatoria y que al parecer se había adoptado en ruegos y preguntas, donde legalmente no se puede efectuar.

Aclarado el tema por unanimidad se aprueba el acta de la sesión con las siguientes subsanaciones de errores materiales: El punto 10 (informe del Sr. Alcalde) en realidad debe ser numerado 9 de conformidad con la numeración que le correspondía en el orden del día de la sesión.

Y el punto que en el borrador del acta figura con el 9 (medidas encargadas del agua) debe numerarse como 10 y corresponde a la moción de urgencia que sobre el tema deliberado presentó el Sr. Rodríguez Lindo.

2.- Correspondencia y disposiciones oficiales.

3.- Moción sobre la situación política en Chile.

2.- No se conoció.-

3.- Por unanimidad y en votación ordinaria se aprueba la moción presentada por el grupo de Concejales del P.C.E., cuyo texto dice:

"El día 11 de Septiembre del presente año se cumple el X aniversario de la muerte del Presidente constitucional Salvador Allende y de la implantación de la Dictadura Militar en Chile. Este año, la fecha con grandes manifestaciones populares para recuperar la libertad y la democracia en aquel país.

Esta Corporación, deseando apoyar a los trabajadores y democratas chilenos acuerda:

1.º.- Laudar la represión con que la Dictadura ha respondido a la movilización pacífica.

2.º.- Solidarizarse con el pueblo chileno por recuperar la libertad y la democracia.

3.º.- Hacer un llamamiento a los ciudadanos a las fuerzas progresistas y al gobierno de la Nación para que manifiesten su apoyo al pueblo chileno.

4.º.- Organizar una concentración popular en la plaza, en la que participarían todas las fuerzas políticas, encabezados por los miembros de esta Corporación.

Estos acuerdos se darán a conocer a la opinión pública y se enviará copia a la Embajada chilena en España y a la Junta Regional de Extremadura para que a su vez lo transmita al Presidente del gobierno".

4.- Adjudicación contrato recogida de basura.

4.- Se da cuenta a los presentes del acta de apertura de plicas del concurso convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras conforme a la cual resultan tres las plicas presentadas:

nº 1) D. Francisco Lardernal Zarza, quien ofrece la cantidad de 33.000 pts. mensuales.

nº 2) D. José Romero García, quien ofrece la cantidad de 32.500 pts. mensuales.

nº 3) D. Donato Trejo Diaz, quien ofrece la cantidad de 32.900 pts. mensuales.

Se desarrolla amplia deliberación entre los presentes teniendo a poderar las circunstancias que concurren en cada uno de los oferentes y sus respectivas plicas en orden a la adjudicación. El Sr. Matito destaca en este orden la importancia como criterio a seguir de tener presente que hasta ahora el servicio se viene prestando en buenas condiciones y este dato debe ser importante en la elección, el Sr. Torres estima que debería tenerse en cuenta también los medios técnicos para la prestación del servicio y tomar en consideración al ofertante que dispone de caución, medio más idóneo a su entender para tal cometido, por su parte el Sr. Rodríguez Lindo hace hincapié en el aspecto económico para considerar la adjudicación, manifestando que no debería olvidarse la oferta más barata.

Tras la deliberación, por la Presidencia se somete a votación adjudicar el concurso o declararlo desierto. La votación es nominal y arrojó el siguiente resultado:

- D. Felipe Outivero que se adjudique.
- D. Juan A. Matito que se adjudique.
- D. Francisco Luoro que se adjudique.
- D. Antonio Martín se abstiene de votar.
- D. Avelino Cruz que se adjudique.
- D. Felipe Luoro que se adjudique.
- D. Juan José Torres que se declare desierto
- D. Miguel Rodríguez que se adjudique.
- D. Vicente Álvarez que se adjudique.

Adoptándose pues mayoría acuerdo favorable a la adjudicación.

Para proceder a la adjudicación se realiza votación secreta que arroja el siguiente resultado:

- 6 votos a favor de D. Francisco Cardenal Zarza.
- 1 voto a favor de D. José Romero García.
- 2 votos en blanco.

Adjudicándose el concurso a D. Francisco -
Cardenal Zarza en 396.000 pesetas anuales.

Autorizándose al Alcalde para la firma del contrato.

✓.- Licencia de obras.

✓.- Por unanimidad se otorgan las siguientes licen-
cias de obras con sujeción a las condiciones generales
y específicas que se determinan en el expediente de su
razón:

Carlos Prieto Loude, obras de una galería, cuarto de baño y
una cocina.

José Hernández Luilán, hacer una cocina.

Leopoldo Sánchez Sánchez, hechar un techo y levantar
los portados.

Luís Carlos Larrea González, poner dos rejillas, ventanas, puer-
tas y ensanchar agua.

Julio Rodríguez Benítez, hechar un techo.

José Lu. Agudo Pallas, hechar un techo y un piso de terra-
zos a una habitación.

Soledad Piñilla Cordero, ensanchar de agua y alcantarilla-
do y hacer cocina y cuarto de baño.

Antonio Torres Vaca, quitar y poner dos ventanas de la
fachada.

Teresa Navarrete Sánchez, hechar techos y subir pared
delantera.

Arnelio Díaz Silva, levantar las paredes y poner todos
los techos nuevos.

Paulino Zarza Hernández, construcción de una nave.

Pedro Gómez García, poner el piso de terrazos a un salón
y poner una puerta.

Juan Maqueda Rocha, construcción de un cuarto de baño.

Manuel Martínez González, alicatado de la cocina y
una valla en la terraza.

Francisco García Larrea, hechar piso de terrazos y
construcción de tres bóvedas.

María Hernández Piñilla, hechar piso de terrazos a toda
la casa y levantar un tabique.

Isidro Jordillo Flores, hechar un techo.

Juan García Díaz, levantar una nave.
 Magdalena González Martín, hacer un cuarto de baño.
 Francisco Garrido Cruz, hechar dos techos.
 José Montes Asensio, hechar un techo.
 Ramón Torres Tristaucho, edificación de una casa en los
 doblados.
 Antonio Cruz Díaz, una puerta falsa.
 Antonio Lueña Cabilla, hechar techos.
 Luis Moreno González, hacer cuarto de baño.
 Marcelino Cabilla Larumoa, hechar un techo.
 Candelaria Navarrete Martín, levantar la casa, para cons-
 trucción de una vivienda arriba.
 José R. González Díaz, hacer una chimenea francesa.
 Manuel Trejo Díaz, hechar los pisos, hacer tabiques y -
 hacer cocina.

6.- Proyecto pozo
 Potril.

6.- Por unanimidad se aprueba el proyecto de las obras
 de conducción de agua desde el pozo del potril al del
 arenal; concediéndose crédito para su ejecución por un
 importe del 66'66% del importe del proyecto y acordán-
 dose solicitar de protección Civil concesión de subvención
 por un importe del 33'33% restante.

7.- Baremo adjudica-
 ción contratos vivien-
 das municipales.

7.- Por unanimidad y en votación ordinaria se aprue-
 ba el baremo que es como sigue:

- 1.- A cada miembro de los que integran el núcleo
 familiar y se encuentren a cargo del cabeza de familia
 se le otorgará 1 punto incluido éste.
- 2.- Además de la puntuación que en el concepto anterior-
 mente dicho a cada uno le corresponda; quien teniendo
 edad legal de trabajar no tenga trabajo retribuido, sea
 este por cuenta ajena o propia, fijo o temporal y sin
 discriminación de sexo tendrá derecho a un punto; los
 pensionistas y jubilados se resultaran a estos efectos
 personas sin trabajo, al igual que los acogidos al em-
 pleo comunitario.
- 3.- Cuando alguno de los miembros del grupo familiar
 que pretendiera ocupar vivienda municipal fuera dis-

minusvulo físico, sigoico o sensorial o invalido, tendrá por este concepto un punto.

4.- En el supuesto de conyuges, con descendencia que no dispusieran de vivienda propia o arrendamiento y habitaran la de los padres o parientes de cualquiera de ellos en unión de los mismos, recibirán en cuanto a tal nucleo familiar, en conjunto por este concepto dos puntos. La puntuación que por cada uno de los conceptos expuestos corresponda serán independientes y acumulables para obtener la puntuación final.

PROCEDIMIENTO PARA SELECCION

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento este baremo se abrirá un plazo de 15 días durante los cuales quienes estén interesados en ocupar vivienda municipal en arrendamiento rellenarán el modelo de solicitud que se les facilitará en este Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo, por la comisión de obras se procederá al cómputo de las solicitudes presentadas y con el dictamen correspondiente se someterá a pleno para adjudicación del contrato de arrendamiento.

8.- Incremento salario mujer de la limpieza.

8.- El Sr. Rodríguez Lindo interviene manifestando el deseo de su grupo que se incremente el salario de la Sr^a. de la limpieza en 1.000 pts. mensuales.

Por el grupo de concejales del PSOE, el Sr. Matito hace constar su satisfacción por el hecho de que se proponga subida de sueldo de esta Sr^a. por cuanto su grupo anteriormente se había pronunciado por solucionar este tema en sus distintas dimensiones (salarios, s. social etc.) y añadiendo que la subida le parece irrisoria y desdice de quienes en su momento han asistido a reivindicaciones laborales y ahora con esta subida pasan a adoptar posturas de cualquier patronal, estimando subidas justas de salarios.

Por el grupo de concejales comunistas se manifiesta en favor de la propuesta en consideración de que dicha Sr^a. tiene Seguridad Social, en cuanto beneficiaria a su

esposo legal y que durante este año es la segunda subida que tiene, ya que a comienzo de año se le subió 2.000 pts. y además para el tiempo de trabajo que desarrolla, su sueldo es bastante aceptable, añadiendo el Sr. Outirero Díaz que si se convocara concurso para adjudicar el servicio se vería como muchas mujeres del pueblo lo harían por menos dinero.

Tras amplia deliberación se sometió a votación nominal la propuesta; votan afirmativamente los concejales del PCE y AP (6) y en contra los del PSOE (3), quedando pues aprobada por mayoría. En la explicación de voto el grupo del PCE abunda en sus consideraciones expuestas, los concejales del PSOE explican que su voto negativo obedece a lo exiguo de la subida que no se acompaña de firma de póliza de seguro de accidentes y el Sr. Torres del grupo Popular explica su voto afirmativo por entender justa la subida en función del trabajo desarrollado.

9.- Commemoración del día internacional de la alfabetización.

9.- Por unanimidad en votación ordinaria se aprueba la moción del grupo de concejales comunistas sobre este día y que dice:

"El día 8 de Septiembre de cada año es el día señalado por la UNESCO, Organismo de las Naciones Unidas sobre la educación, para conmemorar el día internacional de la alfabetización. La enseñanza es una de las preocupaciones primordiales de esta Corporación, por cuanto un pueblo más instruido es un pueblo más libre que es capaz de formar una sociedad más equitativa y justa, en la cual los problemas que hoy nos asolan como el hambre, las guerras, las injusticias sociales pueden ser superadas.

Creemos que Torre de Luisel Ferrero debe mirarse a esta celebración y para ello estimamos que nada mejor hay que premiar a aquellos alumnos que más se distinguieron en el aprovechamiento académico de este curso 83-84 que ahora comienza. Este premio queremos que consista en

una excursión, subvencionada por el Ayuntamiento, en la que podrán participar los alumnos que mejor calificación hayan obtenido en los cursos de EGB del grupo escolar Torres Naharro en número de los tres de puntuación más alta de cada curso.

A tal objeto en los presupuestos del próximo ejercicio deberá incluirse la cantidad que se estime necesaria para costear este premio. En la confianza de que ateniéreis el contenido de esta moción solicitamos del Sr. Alcalde la soueta a votación."

10.- Moción grupo concejales de PSOE sobre Zona no nuclear.

10.- Por el Sr. Ratito se da lectura a una moción que en nombre de su grupo de concejales lee y defiende sobre declaración del término municipal de Torre de Miguel Ferrero como Zona no nuclear y que es como sigue:

"El creciente deterioro y degradación que sufre el medio ambiente de nuestro planeta a través del indiscriminado uso de sustancias nocivas para el hombre y la naturaleza, nos obliga a sensibilizar a todos los ciudadanos acerca de la importancia y dedicación que debemos tener por cuidar y conservar el entorno donde vivimos.

Recientemente se han producido hechos como los vertidos de sustancias radioactivas en aguas próximas a nuestras costas y el incremento de la carrera armamentística en el mundo, que han tenido un fuerte rechazo por organizaciones ecologistas y pacifistas, integradas en su mayor parte por jóvenes sensibilizados por la lucha por la paz y el cuidado de la naturaleza.

Ante estos hechos y considerando que el uso de la energía nuclear con fines bélicos o como fuente de energía, así como su posterior almacenamiento, atenta contra la salud y el bienestar y la flora y fauna de nuestro territorio y conscientes del gran compromiso histórico que tenemos que afrontar para tratar de garantizar el futuro de nuestros sucesores en nuestro planeta de una forma digna propongo:

LA DECLARACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE TORRE DE MIGUEL SESMERO COMO ZONA NO NUCLEAR.

De esta forma nos adherimos a la lucha que mantienen los ciudadanos de todo el Estado y de la humanidad, en especial los jóvenes, por la paz y el desarrollo en el mundo y para la conservación y cuidado del entorno natural que nos rodea.

Por los concejales del PCE el Sr. Outivero manifiesta que el voto de su grupo sería favorable a la moción si se añade punto tendente a señalar que para la efectividad de tal declaración de Zona no nuclear debería solicitarse del Gobierno que España abandone la OTAN.

El Sr. Matito después de destacar su incompreensión de que esta moción no sea asumida por PCE manifiesta que el texto de la moción presentada se someta a votación en su redacción íntegra y añade que si el PCE pretende defender el tema debería presentar moción separada y que en todo caso España saldrá o no de la OTAN cuando el pueblo se pronuncie en uno u otro sentido.

Sometida a votación nominal, votan en contra los concejales del PCE y a favor los del PSOE y Grupo Popular.

Los concejales del PCE explican su voto negativo, no obstante de asumir el espíritu de la moción presentada, han votado en contra por considerarla incompleta toda vez que no contiene el pronunciamiento que ellos habían solicitado antes de la votación.

M.- Presentación libros del agua.

M.- Por el Sr. Rodríguez Lindo se da a conocer a los presentes la actualización de los libros del agua que ha efectuado el encargado de la lectura de los contadores y recabando información sobre de quien es la competencia de la llevanza de este libro. El Secretario le manifiesta que éste es un tema no de Secretaría, si no que corresponde al encargado de los recibos y que

debería efectuarse el cobro mediante los correspondientes cargos; con lo cual queda el tema aclarado para beneficio de todos.

12.- Aprobación de padrones.

12.- Previa aceptación de la urgencia para su inclusión en el orden del día de la sesión.

Por unanimidad se aprueban los padrones de las Ordenanzas Fiscales vigentes en este Ayuntamiento, ordenándose su exposición al público por plazo de 15 días para reclamaciones.

13.- Modificación horario sesiones pleno.

13.- Por unanimidad se acuerda modificar el horario de celebración de sesiones plenarios que queda fijado en las veinte horas (8 de la tarde).

14.- Puntos y Preguntas.

14.- El Sr. Matito solicita información sobre la paralización de las obras de saneamiento.

Le contesta el Sr. Alcalde manifestando que la empresa adjudicataria no había solicitado permiso de la Sección de Carretera del MOPU y hasta la obtención del mismo la obra estaba parada.

El Sr. Outivero Diaz solicita información sobre la paralización de las edificaciones en la carretera de Alamedral. Respondiéndole el Alcalde que en esos terrenos no podrá edificarse hasta tanto no sean solares, es decir cuenten con los requisitos que a tal efecto señala la Ley.

El Sr. Martín Andrade solicita información sobre los terrenos del pueblo que se han vendido para viviendas, si es que el Ayuntamiento las ha comprado o no. Se le responde que el Ayuntamiento no, que son promotores particulares que compran los terrenos y después los ofertan al MOPU.

Este concejal manifiesta la necesidad de que los fondos del posito Agrícola podrán destinarse a conceder créditos para quien lo solicite.

El Sr. Rodríguez Lindo pide información sobre si se ha llevado a efecto concierto de Postes y Palomillas, respondiéndosele que aún no.

El Sr. Matito solicita información sobre los problemas ocurridos con el precio de la leche, se le responde que el problema data de error en la transcripción del acta de Comisión Regional de Precios de la Junta de Extremadura que después fue subsanada, haciendo necesario modificar los precios que inicialmente se habían establecido de acuerdo con la notificación del primer escrito de la Junta y el otro posterior que enviaron.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres horas se levantó la sesión de que certifico.

vº Bº

EL ALCALDE.

~~Manuel Álvarez~~

~~Antonio Suarín~~
Francisco Hoz
Avelino Luis

~~Manuel Álvarez~~

~~Manuel Álvarez~~
Felipe
Juan Cristóbal
Delgado

SESION ORDINARIA DEL 26 OCTUBRE 1.983

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Miguel Rodriguez Niudo

D. Avelino Cruz Diaz

D. Felipe Moro Martini

D. Antonio Martin Andrade

D. Juan A. Matito Ontivero

D. Francisco Moro Gonzalez

D. Juan José Torres Cristaudo

SECRETARIO

D. Luis Mejia Caruoso

En Torre de Miguel Sesmero a veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veinte horas se reunen en la Sala Consistorial los autorizados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Mejia Caruoso que da fe del acto.

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2º) A continuación se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas y entre la primera destaca escrito del Jefe Provincial de Comunicaciones,

1º) Lectura acta sesión anterior
2º) Correspondencia y disposiciones oficiales.

comunicando la concesión de un buzón-columna para los servicios de esta población; también destaca escrito del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes sobre paralización de la Central Nuclear de Valdecaballeros. El Pleno se da por enterado.

3º) Licencias de Obras.

3º) Por unanimidad se otorgan las siguientes licencias de obras con sujeción a las condiciones generales y específicas que se determinan en el expediente de su razón:

José Ramón Rubio Díaz pechar su techo

Encarnación Mejia Díaz poner de terrazas los pisos de la casa y el desague.

Paulino Sanja Hernandez pechar su techo y poner una ventana a la calle.

Zoroteo Rubiales Moro hechar dos techos y levantar una pared.

Perfecta Varior Sanchez hechar su techo.

M. Francisca Caruoso Ramos: hechar dos techos.

4º) Adjudicación vivienda municipal antiguo cuartel.

4º) Por parte del Presidente de la Comisión de Obras se da lectura del dictamen elaborado para la adjudicación del arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal

existente en el antiguo cuartel y que en la actualidad no se encuentra habitada. Del cómputo efectuado, de acuerdo con el baremo aprobado en anterior sesión, se propone para la adjudicación a D. Francisco Varguero Jimenez que reúne 8 puntos a su favor.

Tras la lectura del dictamen se produce amplia deliberación destacando los Srs. Martín Andrade, Ontivero Diaz, y Torres Jirintaucho la necesidad de tener presente en la adjudicación a aquellas personas que se encuentran empadronados en Torre de Miguel Samero. A propuesta del Sr. Ontivero Diaz en el baremo existente vigente para la adjudicación se concedera 2 puntos cuando alguno de los conyugues sea hijo del pueblo.

Tras la deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria, se acuerda adjudicar al Sr. Varguero Jimenez el contrato de arrendamiento de la mencionada vivienda, con sujeción a las siguientes cláusulas esenciales:

1ª) El adjudicatario en el plazo de un mes a la recepción de la notificación del acuerdo plenario deberá haber comparecido a la firma del contrato, haberse empadronado en Torre de Miguel Samero y tomado posesión de la vivienda arrendada, con la advertencia de que si así no lo hiciere en el plazo dicho decaerá en su derecho que pasará a corresponder a los solicitantes que con mayor puntuación le siguen, desaciéndose el cupate existente por porteo.

2ª) Duración del contrato: periodo de tiempo comprendido entre la adjudicación y el 1º de julio de 1984, fecha en que vence el plazo de arrendamiento de las restantes viviendas publicadas en el edificio.

3ª) Precio: El canon arrendatario se fija en 2.000 pesetas mensuales al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artº 45 del Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales.

La fijación del canon arrendatario da ocasión a los concejales para solicitar se fije precio igual para las distintas viviendas en este sentido interviene especialmente el Sr. Maro Gonzalez. Parece conveniente a los asistentes la unificación del régimen de arrendamiento de las viviendas.

5) Retribuciones Complementarias N.º Sordil Pangel.

Por unanimidad se acepta el dictamen emitido por la Junta Regional de Extremadura sobre el mencionado asunto; dictamen que establece debería abonarse a la mencionada Sr. las retribuciones complementarias que con carácter general estuvieran establecidas durante el periodo de tiempo en que la interesada no prestó sus servicios al Ayuntamiento, por decisión municipal, anulada por la Audiencia Territorial. Se aprueba el pago por este concepto de la cuantía de Ciento cincuenta y cinco mil Cuatrocientos Cuatro (515.404/100).

6) Contribuciones Especiales.

6) Por unanimidad se aprueba la Ordenanza Reguladora de Contribuciones Especiales, que dice:

"Ordenanza Fiscal de Contribuciones Especiales"

1.º.- Fundamento, hecho imponible y obligación de contribuir.

Artículo 1.º.- Confiere a lo dispuesto en el art.º 23 del R.D. 3250/76 de 30 de diciembre, podrán aplicarse contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales, siempre que a consecuencia de aquellas o de estos además de atender interés común o general se beneficie especialmente a personas determinadas aunque dicho beneficio no pueda fijarse en una cantidad concreta.

El aumento de valor de determinadas fincas como consecuencia de tales obras o servicios tendrá, a estos efectos, la consideración de beneficio especial.

Artículo 2.º.- Las contribuciones especiales se fundarán en la mera ejecución de las obras o servicios y serán independientes del hecho de la utilización de fincas y otros por los interesados.

Artículo 3.º.- 1.º) Tendrán la consideración de obras y servicios municipales:

a) Los que realice el Ayuntamiento dentro del ámbito de su capacidad y competencia para cumplir los fines que le están atribuidos excepto la hecha de los que aquí ejecute en concepto de dueño de sus bienes patrimoniales.

b) Los que realice el Ayuntamiento por haberse sido concedidos o transferidos por otras Administraciones públicas.

y aquellos cuya titularidad haya asumido de acuerdo con la Ley.

c) Los que realicen obras administraciones públicas, incluso la Provincia, Mancomunidad, Agrupación o Consorcio, o los concesionarios de las mismas, con aportaciones económicas municipales.

2) No perderán la consideración de obras o servicios municipales los comprendidos en el apartado a) del número anterior, aunque sean realizados por órganos o personas jurídicas dependientes del Ayuntamiento, incluso cuando estén organizados en forma de sociedad privada, por concesionarios en aportaciones municipales, o por las Asociaciones administrativas de contribuyentes.

Artículo 4.º - 1.º - Será obligatoria la exigencia de contribuciones Especiales para las obras y servicios siguientes:

a) apertura de calles y plazas y la primera pavimentación de las calzadas y aceras.

b) Primera instalación de redes de distribución de agua, de redes de alcantarillado y desagües de aguas residuales.

c) Establecimiento de alumbrado público.

2.º - El importe de las Contribuciones Especiales no excederá en ningún caso del porcenta por ciento del costo de la obra que la Corporación soporte. El Ayuntamiento determinará en cada caso el porcentaje exigible, según la naturaleza de la obra a realizar.

3.º - Potestativamente se podrá acordar la imposición de contribuciones especiales por cualquier otra clase de obras y servicios, siempre que se den las circunstancias que se señalan en el art.º 1.º de la presente Ordenanza.

Artículo 5.º - 1) La obligación de contribuir por contribuciones especiales nace desde el momento en que las obras se han ejecutado o desde que el servicio haya comenzado a prestarse. Si las obras fueran fraccionables, la obligación de contribuir para cada uno de los contribuyentes nacerá desde que se hayan ejecutado las correspondientes a cada tramo o fracción de la obra.

2) Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, cuando

vez aprobado el expediente de aplicación, el Ayuntamiento podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe de los gastos previstos para los próximos seis meses. No podrá exigirse el anticipo de un nuevo semestre sin que hayan sido ejecutadas las obras para las cuales se exigió el correspondiente anticipo.

3) Se tendrá en cuenta el momento del nacimiento de la obligación de contribuir a los efectos de determinar la persona obligada al pago, aún cuando en el expediente de aplicación figure como contribuyente quien lo sea con referencia a la fecha del acuerdo de su aprobación y aunque el mismo hubiere anticipado el pago de cuotas de conformidad a lo dispuesto en el número 2 de este artículo. Cuando la persona que figure como contribuyente en el expediente hubiere transmitido los derechos sobre los bienes o explotaciones que motivaron la imposición en el periodo comprendido entre la aprobación de dicho expediente y el del nacimiento de la obligación de contribuir, estará obligada a dar cuenta a la Administración municipal, dentro del plazo de un mes, de la transmisión podrá dirigir la acción para el cobro, incluso por vía de apremio administrativo, contra quien figuraba como contribuyente en dicho expediente.

2º) Sujeto Pasivo.-

Artículo 6º.- 1) Serán sujetos pasivos de las contribuciones Especiales las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras o por el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios municipales que originen la obligación de contribuir.

2) Se consideraran personas:

- a) En las contribuciones especiales por ejecución de obras o establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales que afecten a bienes inmuebles, los propietarios de los mismos.
- b) En las contribuciones especiales correspondientes a obras y servicios realizados por razón de explotaciones industriales y comerciales, la persona o entidad titular de éstas.

c) En las contribuciones especiales por el establecimiento, la ampliación o mejora del servicio municipal de extinción de incendios, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el término municipal.

d) En las contribuciones especiales por construcción de galerías subterráneas, las empresas suministradoras que deban realizarlas.

Artículo 7º.- En los casos de propiedad horizontal, la representación de la Comunidad de propietarios facilitará a la Administración municipal el nombre de los copropietarios y su coeficiente de su participación en la comunidad al fin de proceder al giro de cuotas individuales. De no hacerse así, se entenderá aceptado el que se gire una cuota única, de cuya distribución se ocupará la propia Comunidad.

3º) Exenciones.-

Artículo 8.- 1) Nada la naturaleza de las Contribuciones Especiales reguladas en esta Ordenanza general, el Ayuntamiento no reconocerá otras exenciones o bonificaciones que las establecidas en normas que no sean de Régimen Local.

2) Quienes en virtud de lo dispuesto en el número anterior se consideren con derecho a algún beneficio, lo harán así constar ante el Ayuntamiento en cualquier momento de la tramitación del expediente, y en todo caso, como máximo, al formular los recursos a que se refiere el número 4 del artículo 13 de esta Ordenanza.

4º) Base imponible y de reparto.-

Artículo 9.- 1) La base imponible de las Contribuciones Especiales se determinará en función del coste total presupuestado de las obras o de los servicios que se establezcan, amplíen o mejoren, sin que su importe pueda exceder en ningún caso de dicho coste.

2) El coste de la obra del servicio estará integrado por los siguientes conceptos:

a) El valor real de los trabajos periciales, de redacción o proyectos, planos y programas técnicos, o su valoración, cuando no haya lugar a remuneración especial alguna.

b) El importe de las obras a realizar o de los servicios que se establezcan, cumplan o mejoren. Dentro del citado importe, se computará en su caso, el valor de la prestación personal y de transportes.

c) El valor de los terrenos que hubieren de ocupar permanentemente las obras o servicios, salvo que se trata de bienes de uso público, o de terrenos cedidos gratuita y obligatoriamente al Municipio.

d) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras o instalaciones, así como las que procedan a los arrendatarios de bienes que han de ser derribados u ocupados.

e) El interés del capital invertido en las obras o servicios mientras no fuera amortizado, cuando el Ayuntamiento hubiere de apelar al crédito para financiar, la porción no cubierta por contribuciones especiales. A estos efectos se entenderá como interés del capital invertido, la suma de valores actuales, calculados matemáticamente al mismo tipo a que se vaya a contratar la operación de crédito de que se trate de los intereses integrales de cada una de las anualidades que deba satisfacer el Ayuntamiento.

3) El coste total presupuestado de las obras o servicios tendrá carácter de mera previsión, en consecuencia, si el coste efectivo fuese mayor o menor que el previsto, se rectificará, como proceda, el señalamiento de las cuotas correspondientes.

4) Cuando se trate de obras o servicios a que se refiere el artículo 3º-1 c), o de las realizadas por concesionarios con aportaciones municipales, o a que se refiere el número dos del mismo artículo, la base imponible se determinará en función del importe de las aportaciones municipales, sin perjuicio de las que puedan imponer otras administraciones públicas por razón de la misma obra o servicio.

5) A los efectos de determinar la base imponible, se descontará del coste el importe de las subvenciones o auxilios que el Ayuntamiento obtenga del Estado o de cualquiera otra persona o entidad pública o privada.

6) Si la subvención o el auxilio citados se otorgasen por persona o entidad sujeta a la obligación de contribuir especialmente, su importe se destinará a compensar la cuota de la respectiva persona o entidad. Si el valor de la subvención o auxilio excediera de la cuota del contribuyente, el exceso se destinará, en primer lugar, a cubrir el porcentaje del coste de la obra imputable al Municipio y, con el resto, si lo hubiere, se bonificarán, a pro rata, las cuotas de los demás contribuyentes.

Artículo 10.-1) Cuando proceda la imposición de contribuciones especiales, la parte del coste de las obras o servicios determinado con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior, que debieran satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, serán las siguientes, teniendo en cuenta la naturaleza de cada obra o servicio.

a) Hasta el 90 por 100 cuando se trate de obras de apertura de calles y plazas, primer establecimiento de calzadas, aceras, absorbedores y bocas de riego de las vías públicas urbanas; construcción y renovación de las redes de alcantarillado y desagüe de aguas residuales, instalación de redes de distribución de energía eléctrica, instalación, ejecución y mejora de las redes de distribución de agua, y cuando se trate de interés de un sector, la ampliación de depósitos para mejorar el abastecimiento.

b) Hasta el 70 por 100 cuando se trate de obras de ensanchamiento de las nuevas alineaciones de las calles y plazas ya abiertas, así como la modificación de pasaje; establecimiento y sustitución del alumbrado público.

c) Hasta el 50 por 100 cuando se trate de obras de sustitución de calzadas, aceras, absorbedores y bocas de riego de las vías públicas urbanas; mejora del alumbrado público y mejora del servicios de extinción de incendios.

d) Hasta el 90 por 100 cuando se trate de obras de captación, embalses, depósitos, conducción de aguas residuales y colectores generales.

2.) Dentro de estos límites el Ayuntamiento ponderará la

importancia relativa del interés público y de los intereses particulares que concurran en las obras o servicios de que se trate.

Artículo 11. - El importe total de las contribuciones especiales se repartirá entre las personas beneficiadas, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras o servicios, pudiendo aplicarse, conjunta o aisladamente, como módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles, su superficie, el volumen edificable y las bases impositivas de las contribuciones Territoriales rústicas y urbanas de las fincas beneficiadas, debiendo determinarse en el expediente de aplicación para cada caso concreto, el módulo o módulos elegidos.

Artículo 12. - La exacción de las contribuciones especiales cuya exigencia sea obligatoria, no precisará la previa adopción, en cada caso concreto, del acuerdo de imposición, aunque sí la determinación del tipo aplicable.

2) Para las Contribuciones Especiales que se puedan establecer por el Ayuntamiento con carácter potestativo, la Corporación municipal adoptará el correspondiente acuerdo de imposición, en el que constará el importe de los correspondientes Proyectos técnicos y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, según el artículo 9, la cantidad que se acuerde distribuir entre los beneficiarios y las bases de reparto. El expediente de imposición se tramitará de acuerdo con lo regulado en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Artículo 13. - 1) El expediente de aplicación de contribuciones especiales que para de inexcusable tramitación, tanto las de carácter obligatorio como en las potestativas constará de los documentos relativos a la determinación del coste de las obras y servicios, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la base de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente.

2) En las obras o servicios cuyos Presupuestos superen las cuantías establecidas en el número 1 del artículo 14 de esta Ordenanza, una vez terminado el expediente de

aplicación de contribuciones especiales y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación municipal, se expedirá al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que, en el plazo de quince días siguientes, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

3) En los casos previstos en el párrafo anterior, el acuerdo municipal de aprobación del expediente de aplicación de contribuciones especiales no podrá ser adoptado hasta transcurrido el indicado plazo, o hasta la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, cuando haya sido solicitada y proceda su constitución.

4) Una vez aprobado el expediente de aplicación de contribuciones especiales, las cuotas que correspondan a cada contribuyente serán notificadas individualmente si el interesado fuera conocido, o, en su caso, por edicto. En el plazo de quince días siguientes, los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del voto que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

5) El acuerdo relativo a la realización de una obra o de un servicio que deba costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la aplicación de éstas.

5º Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Artículo 14.- 1) Los afectados por obras y servicios que deban financiarse con contribuciones especiales podrán solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo previsto en el art.º 13-2 cuando el presupuesto total de las obras o servicios a realizar sea superior a 25.000.000 pt4.

En tales supuestos, su constitución será procedente cuando haya sido solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

2) El funcionamiento y competencia de las Asociaciones de contribuyentes se acomodará a lo que el respectivo establece e l

Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 hasta tanto se dicten las disposiciones reglamentarias que desarrolle el Real Decreto 3250/76. En todo caso, los acuerdos que adopte la Asociación de contribuyentes por mayoría absoluta de estos y que representen los dos tercios de la propiedad afectada aplicarán a los demás. Si dicha Asociación con el indicado quorum designará dentro de ella una comisión o junta ejecutiva, los acuerdos adoptados por esta tendrán fuerza para obligar a todos los interesados.

Artículo 15. - Con los requisitos de mayoría establecidos en el artículo anterior, los propietarios o titulares afectados y constituidos en Asociaciones Administrativas podrán promover por su propia iniciativa la ejecución o mejora de los servicios municipales comprometiéndose a sufragar la parte que correspondiera aportar al Ayuntamiento cuando la situación financiera de este no lo permitiera, además de la que les correspondiera según la naturaleza de la obra o servicio.

Artículo 16. - 1) Las Asociaciones Administrativas de Contribuyentes, constituidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 podrán recabar del Ayuntamiento la ejecución directa y completa de las obras y servicios.

2) A los efectos de la ejecución de las obras o servicios por las Asociaciones administrativas de contribuyentes se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

a) La ejecución habrá de llevarse a cabo con sujeción a las condiciones y plazos del proyecto elaborado por la Administración Municipal o al menos sobre el proyecto presentado por la Asociación y aprobado por el Ayuntamiento.

b) Dicha ejecución, en todo caso, se hará bajo la dirección de los técnicos designados por el Ayuntamiento.

c) La Asociación será responsable de los daños y perjuicios que fueran originados tanto a los intereses públicos como privados, así como también del retraso en la ejecución y de los vicios ocultos que se pongan de manifiesto en los cinco años siguientes a la recepción definitiva.

d) Queda facultado el Ayuntamiento para aceptar o

rechazar las proposiciones que hagan las Asociaciones Administrativas de Contribuyentes en Orden a la ejecución de las referidas obras y servicios. Simultáneamente a la aprobación de esta Ordenanza se acuerda la imposición de contribuciones especiales para las obras de ampliación del servicio de alumbrado público y que por ella se pagará.

7) Ampliación sala espera del Consultorio Médico.

Interviene el Sr. Matito, en defensa de esta proposición del grupo de concejales socialistas, que solicita la ampliación de la citada sala.

Conscientes los presentes de la necesidad expuesta, por unanimidad se acuerda en votación ordinaria, suprimir el tabique existente para dotar de mayor superficie la dependencia.

8) Adquisición frigorífico almacenamiento vacunas.

Interviene el Sr. Matito para en nombre de su grupo defender su proposición tendiendo a adquirir frigorífico que permita mantener las vacunas del Centro Rural de Higiene en la temperatura adecuada.

Justifica que el desembolso no será excesivo y ni su gran utilidad. Pareciendo conforme a los presentes se acuerda la adquisición, por unanimidad y en votación ordinaria.

9) Construcción porche en la entrada del Ayuntamiento.

Por el Sr. Rialde y el Sr. Rodríguez Vido se defiende esta proposición del grupo de concejales comunistas que plantea la necesidad de que se dote a la fachada del Ayuntamiento de porche que evite la entrada de aguas lluvias en el hall del Ayuntamiento.

El Sr. Martín Andrade quiere manifestar la postura contraria de su grupo, por cuanto existe en el pueblo obras de mayor necesidad social y aducen por ejemplo las por ellos solicitadas en Plenos anteriores, como parque infantil etc. estimando que para solucionar el problema bastaría la instalación de un canalón que recogiera y arrojará las dichas aguas. Por los proponentes se les replica reiterando la necesidad expuesta y la solución propuesta, por cuanto esta permitiría a juicio del Sr. Alcalde conservar la estética del edificio y dotaría la fachada y en general toda la plaza de elemento decorativo, además de resolver el problema planteado.

10) Informe sobre encargado de aguas.

10) El Sr. Rodríguez Vuido, concejal y depositario de fondos, explica a los presentes las deficiencias detectadas en la recaudación de los recibos del abastecimiento de agua. Expone que el encargado de estos libros tiene en su poder recibos atrasados que no ha puesto al cobro; lo que además provoca confusiones en su propio sistema de contabilidad por cuanto apunta en los libros como cobrados algunos recibos que no lo están, más que coincida la cantidad ingresada con la que el mismo entiende que ha cobrado. Entiende el interviniente que esta negligencia en aras del buen funcionamiento del servicio y la claridad contable, no puede continuar y en este sentido propone a la Corporación se adopte acuerdo condecorando al interesado plazo de seis meses para el definitivo cobro de lo pendiente y clarificación de las cuentas, a cuyo término se prescindirá de sus servicios.

Por parte del Sr. Martín Andrade se expresa que la propuesta es excesivamente dura y que debiera dársele este plazo para ver si se rectifican estas deficiencias pero que es prematuro prescindir de los servicios, toda vez que no se sabe si es que estos recibos no están cobrados por negligencia del recaudador o morosidad de contribuyentes.

Replica el Sr. Rodríguez Vuido diciendo que ya se le dio esa oportunidad sin que la organización mejorase ya que a lo expuesto hay que añadir más negligencias como el abandono del día de la tormenta que provocó la avería por todos conocida. Sometida a votación la propuesta quedó aprobada en votación nominal por mayoría. Votaron a favor los concejales del grupo comunista y del popular y en contra los del grupo socialista. En la subsiguiente explicación de voto cada respectiva posición reitera los argumentos dados en la deliberación previa a la votación.

11) Moción del P.C.E.

11) A) Sobre la política económica del Gobierno.

1.- Considerar con gran preocupación los propósitos del Gobierno de la Nación en el terreno de la financiación de las

Haciendas Vocales, concretados en la rebaja de la participación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en los P. G. E. del 8% de 1983 al 7.2% previsto para 1984, así como el incumplimiento de las promesas efectuadas por el Ministro de Administración Territorial, en el sentido de destinar cien millones de pts. (100.000.000), para la cobertura de los déficits municipales, cantidad que ha quedado reducida a 35.000 millones en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 1984.

Estos recortes presupuestarios van a suponer un retroceso en la acción municipal que se puede ver de nuevo reducida al mantenimiento de servicios básicos impidiendo así que los Ayuntamientos continúen siendo un factor de progreso social y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

2.) Solicitar del Gobierno:

a) La elevación al 10% de la participación de Fondo de Cooperación Municipal en los ingresos no cedibles y la cobertura integral de los déficits contables y extracontables, las cargas financieras y las bolsas de recaudación no ejecutada por los servicios del Ministerio de Hacienda, para terminar definitivamente con la situación injusta en que se ha venido manteniendo a los Ayuntamientos en épocas anteriores y que sigue vigente hoy.

b) que considere los criterios expresados en su proyecto de Ley de Medidas Urgentes de saneamiento y Regulación de las Haciendas Vocales que conducen de nuevo a los Ayuntamientos a ser tutelados y dirigidos por el Ministerio de Hacienda y suponen una concepción del Ayuntamiento distante del carácter compensador de las desigualdades sociales que deben tener desde una visión de progreso.

Asimismo surge del Ejecutivo la presentación de las tantas veces postergados proyectos de Ley de Bases de Régimen Vocal, de Financiación del Transporte Urbano que permita instrumentar un efectivo desarrollo del principio de autonomía municipal proclamado en nuestra Constitución.

Trás lo cual en la deliberación que sigue el Sr. Matito estima que a su juicio de existir este recorte en la participación del fondo, se debería a la actual crisis económica que obliga al Gobierno a recortar las participaciones de las Haciendas Locales, como se han dado también recortes en otras materias.

Sometida a votación esta moción fue aprobada por mayoría en votación nominal, manifestándose en contra los concejales del PSOE, a favor los del PCE y se abstiene el concejal del Grupo Popular.

B) Moción sobre la paz y el desarme.-

1º) A suscitar el llamamiento de Madrid a favor del desarme.

2º) A desarrollar un proceso de concienciación en el municipio a favor de la paz.

3º) A recoger en el transcurso de las jornadas, todas las cargas públicas, firmas en la calle por la salida de España de la OTAN y la celebración urgente de un referéndum.

4º) A conducir la campaña con la presentación al Pleno del Ayuntamiento de la moción declarando al término municipal Zona Desnuclearizada y haciendo un llamamiento a la población para participar en los actos convocados el día 23 de octubre día Mundial de la Paz.

5º) Como resultado de la campaña se señalará con los símbolos internacionales el término Municipal como Zona Desnuclearizada. Por unanimidad se aprueba la moción en votación Ordinaria.

Quieren dejar constancia los concejales del PSOE que en realidad esta moción es la misma que ellos habían presentado y que no fue aprobada por el Pleno y que votaban ésta porque, a pesar de la mención expresa de la Otan, reiteraba prácticamente la misma.

Por el PCE se destaca que precisamente la no mención de aquel extremo les había obligado a votar en contra de la del PSOE y presentar la propia como texto alternativo.

12º) Informe del Sr. Alcalde.

12º) El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la necesidad de gratificar al encargado este año de confeccionar los padrones fiscales. Diversos concejales estiman que la designación concreta de la persona encargada y la fijación de la gratificación debería haberse acordado en Pleno con anterioridad y estiman que para el futuro debería observarse este procedimiento.

El Sr. Alcalde indica que el no hacerlo no es por falta de consideración al Pleno y competencias de este órgano, sino que ante la urgencia del tema y su desconocimiento de la mecánica seguida anteriormente le había llevado a efectuar el encargo por el mismo y que por eso informaba al Pleno para ratificar y fijar la gratificación. Se ratifica el acuerdo por unanimidad y con igual quorum se le fija gratificación de 12.500 pts.

En la fijación de esta cuantía el Sr. Martín Andrade estima que la cantidad abonada el año anterior (25.000 pts) era excesiva y que a su juicio por este trabajo podría abonarse 8.000 pesetas, cantidad que parece escasa al Alcalde quien propone 15.000 pts que a su vez parece excesiva al Sr. Rodríguez Vindo.

13º) Preguntas y Preguntas.

13º) En este turno toma la palabra el concejal Sr. Ontivero Díaz, quien pregunta a la Presidencia, que quien a de arreglar la pared que junto al basurero de la carretera se tiró para poder entrar los camiones con los tubos de alcantarillado.

El Sr. Alcalde manifiesta que mencionada pared a de levantarla el contratista Sr. Peña, ya que la tiró para su comodidad. Al mismo tiempo se informa que al Sr. Peña se le dirá si quiere el levantarla o el Ayuntamiento la levanta con el Empleo Comunitario pasando la correspondiente factura.

El Sr. Felipe Moro, pregunta sobre el acabado del vallado del cerramiento de las escuelas, por el Sr. Alcalde se le comunica que al estar realizandose la obra con el Empleo Comunitario esta lleva una marcha muy lenta, pero que se procura acabar en el próximo mes.

El Sr. Rodríguez Vindo solicita se agilice la obra de la piscadería, y se entregue copia de las dos primeras -

reuniones del Pleno a los concejales; se le comunica que se trata de agilizar la obra antes dicha y con las copias de esta acta se enviaran las dos que faltan.

El Sr. Matito comunica la falta de información al público de los ordenes del día de las sesiones, manifestando el Sr. Alcalde que en lo sucesivo se pondran en lugares publicos. Tambien el Sr. Matito, solicita información sobre la venta en horas de paro de un Sr. que se dedica a ello con periodicos del Mundo Obrero y tambien se dedica a ir recogiendo firmas para la salida de España de la Ota.

El Sr. Matito expone que al igual que se le quitó al encargado del agua que repartiase el periodico HOY en horas de paro, se suprima esta otra venta, ya que la ley a de entrar por casa.

El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene noticias de que mencionado Sr. venda periodicos y que por lo que respecta a las firmas solo se ha visto en su grupo de trabajo. Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintiocho treinta horas, se levanta la sesión de que certifico, doy fe.

Prelino Cruz

Felipe G

Felipe G

Alcalde

Alcalde

Alcalde

SESION ORDINARIA DEL 29 NOVIEMBRE 1983

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESID.

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

D. Felipe Ontivero Diaz

D. Miguel Rodriguez Viudo

D. Felipe Moro Martin

D. Avelino Cruz Diaz

D. Juan A. Matito Ontivero

D. Francisco Moro Gonzalez

D. Antonio Martin Andrade

D. Juan José Torres Tristaucho

SECRETARIO

D. Luis Arejo Caruso

En Torre de Miguel Sesmero a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veinte horas, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del secretario Interventor D. Luis Arejo Caruso que da fe del acto.

Hecho públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior. Tras la lectura del borrador del acta interviene el Sr. Moro Gonzalez, haciendo constar que la redacción del acta en lo que se refiere a la renta mensual de la vivienda arrendada recientemente en el antiguo cuar-

1) Lectura y aprobación acta sesión anterior.

tel, no es correcta ya que el lo que propuso es el canon arrendatario igual a las restantes viviendas; tras la aceptación de la rectificación, el punto queda:

La fijación del canon arrendatario da ocasión a los concejales para solicitar se fije precio igual para las distintas viviendas, en este sentido interviene especialmente el Sr. Moro Gonzalez manifestando que se debe de tomar como punto de partida el canon arrendatario que existía para las primeras viviendas es decir 1.200 pts. A continuación interviene el Sr. Martin Andrade, haciendo constar que en lo que se refiere al punto de la gratificación de la confección de los padrones, él acepta haber dicho que se le gratificara con 8.000 pts al sr. que los confeccionó, pero fue debido a que se escuchó decir al Sr. Rodriguez Viudo que los había confeccionado durante las jornadas del foro. Replica el Sr. Rodriguez Viudo manifestando que él no había dicho tal cosa, y que solamente había dicho que lo vio un día en la secretaría haciéndolos, como había comunicado el Sr. secretario que dijo que había realizado unos trabajos en el Ayuntamiento y otros en su casa.

Antes la no igualdad de criterios no se acepta la rectificación del punto por mayoría, rotando en contra los concejales del PCE y

a favor los del PSOE y Grupo Popular.

Tratado el tema el acta es firmada por los Srs. Alvarez Pacifico, Ontivero Diaz, Rodriguez Vuido, Moro Martin y Cruz Diaz no habiendo el resto de concejales, aprobándose por mayoría el acta.

2º) Correspondencia y disposiciones oficiales.

2º) Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando en la primera, escrito nº 9.357 de fecha 9 de los corrientes, en el cual comunica la adjudicación directa y definitiva a D. Mari Ma Perez Perera de Feria la ejecución de las obras de alumbrado Público en la cantidad de 5.133.651 pts y un plazo de ejecución de dos meses, por la Excma. Diputación Provincial.

3º) Regularización situación de nichos en el Cementerio Nuevo.

3º) Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes, la falta de numeración que existe en el Cementerio Nuevo, y que a su parecer debería de numerarse aquel, igual que lo está el viejo.

Conscientes los presentes de la necesidad expuesta, por unanimidad se acuerda en votación ordinaria, la numeración de tal cementerio.

4º) Ejecución de la obra alumbrado asfáltico de c/Corretera.

4º) Por el Sr. Alcalde se da a conocer al Pleno de la concesión a este Ayuntamiento, de una subvención de 4.249.250 de pts. por obras de acción comunitaria, para arreglar la c/Corretera. La sugerencia del Sr. Alcalde es la de hacer un riego asfáltico de alquitran a mencionada calle.

Tras lo cual y por unanimidad se acuerda en votación ordinaria el arreglo de mencionada calle, por contratación directa.

5º) Calefacción del consultorio médico y colocación nuevo contador de luz.

5º) Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes, la falta de calefacción, en el Consultorio Médico, y la falta de contador eléctrico que mida lo que consume el Ayuntamiento en mencionado Centro.

Reconociendo conforme a los presentes, por unanimidad se acuerda en votación ordinaria la implantación en el Centro Rural de Higiene de calefacción y la colocación de un contador a nombre del Ayuntamiento que mida lo que consume el Ayuntamiento.

6º) Justificación lectura de conta-

6º) El Sr. Rodriguez Vuido, en nombre del grupo de concejales del PCE, explica la situación en la que se encuentran los conta-

dores de agua corriente, que llevar cinco meses sin tomarse nota; a continuación comunica que las anotaciones las pueden hacer los Guardias Municipales, dándole una gratificación de 10.000 pts anuales para los dos.

A continuación interviene el Sr. Moro González, manifestando no estar de acuerdo, y que debería darse a una persona, puesto que los Municipales ya cobran su sueldo.

El Sr. Rodríguez Vindo manifiesta que el poner a otra persona distinta a los Municipales, ocasionaría gastos más cuantiosos del Ayuntamiento y atrasaríamos unos momentos que no se puede desperdiciar. El Sr. Martín interviene diciendo que si no hay persona en la localidad capacitada para leer y cobrar los recibos del agua corriente.

Por el Sr. Alcalde se le contesta diciendo que lo que se está tratando en este punto es la lectura de los contadores y no la cobranza que viene en otro punto del orden del día.

Sometida a votación la propuesta, quedó aprobada en votación nominal por mayoría. Votaron a favor los concejales del PCE y del Grupo Popular y en contra los del PSOE.

7º) Informe Sr. Depositaria.
problemas recaudación.

7º) El Sr. Rodríguez Vindo, concejal y depositario de los fondos de este Ayuntamiento explica a los presentes, los problemas existentes en la recaudación de tasas al no contar el Ayuntamiento con recaudador dedicado solamente a ello.

Al mismo tiempo, manifiesta el tiempo que pierde el Sr. Secretario, al dedicarse a recaudar, quedando la Secretaría desatendida.

También recalca la cantidad de atrasos que hay, que una vez que recaudase un recaudador del Estado, no quedarían tantos, puesto que este cobraría por vía normal y por vía ejecutiva.

También explica el Sr. Rodríguez Vindo que por medio de la Diputación Provincial quizás se lleve a cabo algún proyecto sobre cobranza; pero que para ir adelantando tiempo, nosotros debieramos formar el acuerdo de nombrar un recaudador, si el Sr. Alcalde acepta la propuesta.

El Sr. Alcalde acepta la propuesta, y el Sr. Martín cree oportuno el esperar a que se pronuncie la Diputación.

Por el Sr. Alcalde también se da una amplia explicación del

porque es necesario su recaudador y sometida a votación la propuesta, quedó aprobada en votación nominal por mayoría. Votaron a favor los concejales del PCE y grupo Popular, se abstienen los del PSOE.

8º) Adquisición de 100 sillas para el Centro Obrero.

8º) Por el portavoz del grupo de Concejales del PCE, Sr. Rodríguez Vellido, se pone a la consideración del Pleno, la adquisición de 100 sillas con destino al Centro Obrero, para cuando se den charlas y conferencias.

Sometida a votación la propuesta, esta quedó aprobada por mayoría. Votaron a favor los concejales del PCE y los del PSOE, en contra el del grupo Popular.

En la explicación del voto, el Sr. Torres / Instancho manifiesta no estar de acuerdo puesto que las charlas y conferencias que se dan en la localidad son pocas y se podrían repartir de pie, y que a su parecer existían problemas en algunas viviendas municipales que deberían solventarse antes que esta adquisición.

El Sr. Rodríguez Vellido a su vez manifiesta que las sillas, serían exclusivamente para usarlas en menesteres de esta índole y nunca con fines lucrativos, como por ejemplo cantinas en ferias, etc. pasando esta adquisición al inventario de bienes del Ayuntamiento.

En el mismo se acuerda pedir presupuesto a varias casas.

9º) Carta de aclaración del Sr. Vuciano.

9º) Por el portavoz del grupo de concejales del PCE, Sr. Rodríguez Vellido, se da lectura a una carta que dice: "Sr. Alcalde Presidente; Sr. Concejales de la Corporación del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero.

Sr. Presidente me dirijo a este Pleno por el portavoz comunista Miguel Rodríguez Vellido, para expresar mi más enérgica protesta por las acusaciones hechas en el anterior Pleno del día 26 de octubre de 1983.

Dichas acusaciones fueron hechas por el concejal socialista Sr. Juan Ángel Matib.

Sr. Matib debería usted de echarse un vistazo a la constitución y aprender de ella un poco, porque según la constitución dice: que todo ciudadano para ser acusado de algo:

1) Tiene que tener las pruebas muy claras.

2) Que es poco constitucional acusar a una persona de unos hechos supuestos no estando presente.

Sr. Matito, ya en sus ratos libres como el desayuno, y en los 30 minutos de intervalo que hay entre el desayuno y el medio día, me puedo dedicar a lo que me plazca, unos se distraen fumándose un cigarrillo, otros haciendo críticas que no son constructivas para la clase trabajadora y mucho menos para la sociedad en general, otros se distraen tirando chistes a lo que le parezca, otros muchos más cultos se distraen haciendo el juicio. Pues bien Sr. Matito yo en este periodo de tiempo me dedico a algo que bajo mi punto de vista es mucho más provechoso para la sociedad Española, como puede ser la recogida de firmas a la que Vd. hace mención, para que España abandone la OTAN que creo que es mucho más importante que el resto de las distracciones antes mencionadas, ya que de seguir en la OTAN por veremos involucrados en un conflicto militar.

Sr. Matito además creo que Vd. no tiene absolutamente nada de democrático, ya que cuando pasó a recoger dichas firmas, no es que Vd. solamente se negara a dar la firma, sino que además veto a otra persona que estaba dispuesta a dar la firma para que España abandonara la OTAN.

¿O es que acaso se a puesto en el PSOE de modo vetar a unos ciudadanos que tienen derecho a voz y voto?

Bueno Sr. Matito creo que Vd. ya tiene la información que solicitaba en dicho Pleno, creo que he tratado de por lo más justo posible, para darle dicha información. Espero que conste en acta.
Saludos: Urciano Alvarez Dominguez,

A continuación toma la palabra el Sr. Matito y manifiesta que el se siente democrático como el que más y que la constitución tal vez haya leído algunos artículos más que el Sr. Urciano.

Además de ratificarse en lo anteriormente expuesto en el Pleno pasado, el Sr. Matito quiere agregar que también repartió pasquines para un mitin a celebrar en la localidad por el P.O.

y que si el Sr. Vuciano cree llevar razón está dispuesto a llevar el caso a los Tribunales de Justicia, ya que cuenta con numerosos testigos.

10) Arreglo techumbre Centro Obrero.

10) El Sr. Rodríguez Vuido, portavoz del grupo del PCE, explica en las malas condiciones de seguridad que se encuentran la techumbre del Centro Obrero, creyendo conveniente a su grupo hacerle los techos a todo el salón.

El Sr. Martín interviene preguntando que con que dinero se va a sufragar este gasto, a lo que el Sr. Rodríguez Vuido contesta que lo que se está llevando a aprobación es el arreglo y no como se financiaría.

El Sr. Martín interviene de nuevo diciendo que el Centro Obrero no es propiedad Municipal y no se debiera de hacer nada, y ni se quiere hacer algo que conste como donación del Ayuntamiento al Centro Obrero.

Por el Sr. Rodríguez Vuido se le manifiesta que así se hará, donándole el Ayuntamiento al Centro Obrero la techumbre.

Sometida a votación la propuesta quedó aprobada en votación nominal por mayoría, votando a favor de ella los concejales del PCE y del PSOE y en contra el del grupo popular. En la posterior explicación del voto el Sr. Santos Bustaecha argumenta los mismos motivos expuestos ya en la adquisición de las pillas.

11) Adquisición pistola para captura de perros vagabundos.

11) Por el Sr. Alcalde, se explica a los presentes, la poca acogida que tuvieron los bandos dictados por esta Alcaldía para que los perros no anduvieran sueltos por la localidad. A su parecer se debiera de comprar una pistola con el fin de capturar los vagabundos.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.

12) Acción del PSOE sobre organización Cabalgata Reyes Magos.

12) Refiere esta propuesta el portavoz del grupo del PSOE Sr. Matito Ontivero, quien manifiesta que a su parecer se debiera de dar los pasos necesarios para la organización de una cabalgata de Reyes, informando a la población con una charla en el Centro Obrero.

Después de una amplia deliberación en la que intervienen prácticamente todos los asistentes, por unanimidad se acuerda organizarla y convocar a la población a una reunión informativa que tendrá lugar en el Centro Obrero el día 7 de diciembre a las 8 de la tarde.

13º) Propuesta de modificación próximo Pleno Ordinario celebraciones.

13º) El Sr. Alcalde propone a los presentes que debido a las fiestas chelvenas y demás, se debería de adelantar el Pleno del próximo mes de diciembre; por unanimidad se acuerda celebrarlo entre los días 19 y 22 de mencionado mes.

14º) Señalamiento fiestas locales.

14º) Estimando urgente y así aceptándolo el Pleno por inclusión en el Orden del día, el Sr. Alcalde informa a los presentes del escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad social, por el cual se solicita a este Ayuntamiento señale los días en que se celebren las fiestas locales, en el entendimiento de que estas no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo.

El Pleno por unanimidad acuerda declarar fiestas locales los días 2 de febrero y 10 de Agosto, festividad de la Virgen de la Lapidaria y la fiesta del Emigrante respectivamente.

15º) Ruegos y preguntas.

15º) En este turno toma la palabra el Sr. Torres Frutancha, preguntando a la Presidencia el porque no se había dado lectura a una circular del Gobierno Civil, sobre cuples comunitario.

El Sr. Alcalde contesta que el Gobernador Civil no tiene potestad para obligarle a incluir un punto con la circular en el orden del día de la sesión, y no le parecía a bien llevarla.

El Sr. Martín pregunta a la Presidencia que en el B. Informativo último, se especificaban gastos de oficina y varios en un apartado, pareciéndole a él se deberían haber desglosado.

El Sr. Rodríguez Vindo responde al Sr. Martín diciendo que en esa partida de gastos estaban incluidos los de las fiestas del Emigrante y que le parecía excesivo su desglose en el B. Informativo.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que en el próximo Pleno de diciembre se dará esta cantidad desglosada.

A continuación toma la palabra el Sr. Matito quien por

manifesta que se está rumoreando por la localidad que el encargado de aguas se había quedado con dinero de la recaudación de estas, no siendo tales extremos ciertos y creyendo no se debe juzgar con la dignidad de las personas, pido una aclaración sobre el asunto.

El Sr. Rodríguez Vuido que es quien directamente ha llevado las operaciones con el encargado manifiesta que a los rumores no se le deben hacer caso y que hasta la fecha están y llevan su camino satisfactorio, quedando pendiente solamente de que Bonesto remita su estado de cuentas desde Madrid, para su confronta.

El Sr. Moro González también radica de la Presidencia informe sobre los rumores existentes de que al grupo Manantial se le habían dado 20.000 pts más fuera del contrato firmado.

El Sr. Outivero Díaz como Presidente de la comisión de festejos informa que el contrato para la actuación de la Orquesta y del grupo Manantial era de 160.000 pts, que se le hizo efectiva mediante un talón de 150.000 pts equivocadamente, por lo que hubo de abonarle la diferencia de 10.000 pts en efectivo para liquidar el contrato.

Por el Sr. Matito se pide información sobre si hay algo proyectado para realizar el próximo día 6 día de la Constitución, se le comunica por la Presidencia que no hay nada previsto pero que le parece a bien si así les parece a los demás de hacer una concentración en la Plaza de España. Si los demás concejales les parece bien, pues al Sr. Torres que no quiere manifestarse. Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres horas se levanta la sesión de que certifico.

Felipe

Avelino Cruz

SESION EXTRAORDINARIA 27 DICIEMBRE 1983

SEÑORES - CONCURRENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Felipe Ontivero Diaz

CONCEJALES

D. Miguel Rodriguez Viudo

D. Avelino Cruz Diaz

D. Felipe Moro Martin

D. Antonio Martin Andrade

D. Juan A. Matito Ontivero

D. Francisco Moro Gonzalez

SECRETARIO

D. Luis Arejo Coruezo

En Torre de Miguel Sesmero, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto y en primera, siendo las veinte horas, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Ontivero Diaz y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Arejo Coruezo que da fe del acto.

Abierto publicamente el acto y de orden de la Presidencia es leida el acta de la sesión anterior. Tras la lectura del borrador del ac-

1) Acta sesión anterior.

ta, es sometida a votación su aprobación, aprobándose en votación nominal por mayoría, votando a favor los Srs. Ontivero Diaz, Cruz Diaz, Moro Martin, Moro Gonzalez, Martin Andrade y Matito Ontivero y en contra el Sr. Rodriguez Viudo. A continuación el Sr. Rodriguez Viudo explica su voto negativo, manifestando que no consta en acta lo dicho por él en la sesión anterior de que se nombrase una comisión de seguimiento para la organización de la cabalgata de Reyes.

2) Correspondencia y disposiciones oficiales.

2) No se conoció.

3) Pago última cantidad a la Sr^a Paulil

3) Por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta hecha al Ayuntamiento por D^a Fernanda Paulil Rangel, en la parte relativa a las indemnizaciones y en consecuencia se le reconoce por este concepto 225.000 pte. A continuación también se acuerda que con esta cantidad se queda saldada la cuenta con mencionada Sr^a y que a la entrega de la suma, se firme su finiquito de liquidación.

4) Licencias de obras.

4) Por unanimidad se otorgan las siguientes licencias de obras con sujeción a las condiciones generales y específicas que se determinan en el expediente de su razón:

- Francisco Ferrera Bernal hacer su piso de terrazas a su cocina.
- Sabina Torres Ocaño hacer su techo

Constantino Valverde Sanchez hacer su cuarto de baño.

Adrián Silva García hechar su techo

Juan Sanchez Morales hacer una cocina

Manuel Pacifico Trigo picar las paredes de dentro de la casa y hechar su tabique.

A continuación el Sr. Rodríguez Vuido, quiere hacer la salvedad de que algunas de las obras que se vienen otorgando licencia Municipal cuando se elevan al Pleno ya están acabadas, y que a su parecer se debiera concienciar a la población a que mucho antes de que fuesen a realizar la obra se pasasen por el Ayuntamiento a solicitar la licencia y así se realizarían una vez pasadas y aprobadas las peticiones por el Pleno.

El Pleno tras amplia deliberación al respecto acuerda seguir y continuar con la mecánica impuesta hasta ahora y que fue aprobada en pleno pasado.

5) Normas sobre la obra del porche Ayuntamiento.

5) En nombre del grupo de concejales del PCE el concejal Sr. Rodríguez Vuido, comete a la consideración del Pleno la aprobación de unas normas tendentes a la mejor construcción del porche de la fachada del Ayuntamiento.

Las normas propuestas son las siguientes:

1) Una vez empezada la obra, esta no se podrá parar hasta su terminación.

2) La obra ha de quedar en las mismas condiciones que va explicada en el plano.

3) Nombrar una comisión de obras encabezada por el Presidente de obras y una comisión de cuatro concejales más, para que la obra quede en perfectas condiciones.

4) Si la comisión estima oportuno cualquier defecto de la obra éste se subsanará tirándolo y haciéndolo de nuevo hasta que quede en perfecto estado, siendo el material empleado en su nueva construcción por cuenta del adjudicatario.

5) La obra se pagará en un 45% del presupuesto a mediador de la obra y el resto a la terminación de la misma dando el visto bueno la comisión formada.

6º) Al presentarse el presupuesto en Pleno debe de presentarse la correspondiente licencia fiscal.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba en votación nominal por mayoría, votando a favor de su aprobación los concejales del PCE y en contra los del PSOE.

En la subsiguiente explicación de voto los concejales del PSOE quieren hacer constar que están en desacuerdo con las normas porque ya estaban de antemano en desacuerdo con la construcción del porche, pareciéndole que hay obras sociales como son: panteón para los fusilados de la guerra, descalcificador de agua, parque infantil etc. que son de más utilidad y necesidad.

A continuación el Sr. Alcalde propone el nombramiento de la comisión, y esta queda formada por los siguientes Srs: Vicente Alvarez Pacifico Alcalde-Presidente y los concejales Felipe Moro Marti, Avelino Cruz Diaz, Miguel Rodriguez Viudo y Juan José Torres Cristaucho.

6º) Adjudicación de la obra del porche Ayuntamiento.

6º) Para llevar a efecto la obra de construcción del porche del Ayuntamiento, y al amparo del artº 117 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre, Real Decreto 3/81 de 16 de enero, y orden de 12 de noviembre del mismo año, se pretende realizar su adjudicación directamente. Invitados por el Sr. Presidente a que los interesados presenten su correspondiente presupuesto, no lo hace nadie por lo que la adjudicación queda desierta.

A continuación toma la palabra el Sr. Rodriguez Viudo quien quiere proponer si al Sr. Alcalde le parece oportuno, que en lo sucesivo, no se de ninguna obra a maestros albañiles de la población.

Al Sr. Alcalde no le parece oportuna la propuesta ya que sería anticonstitucional y discriminatorio.

7º) Fiesta fin de año.

7º) En nombre del grupo de concejales del PCE, el concejal Sr. Rodriguez Viudo, somete a la consideración del Pleno la aprobación de la celebración en el Centro Obrero de esta población de una fiesta de nochevieja el próximo día 31 de los corrientes y a su financiación por parte del Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba en votación nominal por mayoría.

Votaron a favor de la propuesta los concejales del PCE Srs. Rodríguez Viudo, Moro Martín, Cruz Díaz y Ontivero Díaz, absteniéndose los concejales del PSOE Srs. Matito Ontivero Moro González y Martín Andrade.

Al mismo tiempo se aprueba de igual modo que la anterior, su financiación por parte del Ayuntamiento de su importe de 200.000 pts; para aminorar gastos se pondrán unos bonos de 400 pts, por pareja, 150 pts. mujeres y 250 pts. hombres, teniendo derecho a cotillón y migas.

8) Reglamento Agrupación voluntarios protección civil y designación de miembros de la Junta Vocal.

8) Por unanimidad se aprueba el Reglamento de la Agrupación Municipal de voluntarios de Protección Civil que dice:

Capítulo 1º.- Finalidad.-

Artº 1º.- La protección civil Municipal tiene como fin la configuración de una organización en base a los recursos municipales y a la colaboración de las entidades privadas y de los ciudadanos, para garantizar la coordinación preventiva y operativa de la protección de personas y bienes ante los daños producidos por las situaciones de emergencias en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la realización de actividades que permitan evitar los sucesos, reducir sus efectos, reparar los daños y en su caso contribuir a corregir las causas productoras de los mismos.

Artº 2º.- La organización y funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil como modalidad de incorporación de los ciudadanos a las actividades de ésta, se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, así como por las instrucciones y directrices que a efectos de coordinación general, se dicten por el Ministerio del Interior o por la Dirección General de Protección Civil.

Artº 3º.- Podrán vincularse a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil únicamente las personas físicas o jurídicas que residan en el Municipio y tengan interés en colaborar directamente en las actividades propias de los Servicios

básicos de Protección Civil dependientes del mismo.

Artº 4º.- Asimismo la actividad voluntaria de los interesados es independiente de la obligación que como vecinos pudiera corresponderle en relación con la realización de la prestación personal y de transportes a que se refieren los artículos 564 a 571 de la Ley de Régimen Local vigente, según texto refundido aprobado por el Decreto de 24 de julio de 1955 u otras prestaciones equivalentes que fuerdan establecer leyes especiales como la de incendios forestales vigente o las que regulen en su día la Protección Civil y el Servicio Civil.

Capítulo 2º.- Organización.-

Artº 5º.- La colaboración voluntaria y por tiempo determinado de los vecinos a la Protección Civil Municipal se llevará a cabo mediante la incorporación de los mismos a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil a que se refiere el presente Reglamento.

Artº 6º.- La Agrupación dependerá directamente del Alcalde, que podrá delegar el ejercicio de sus funciones y competencias en el Concejal Delegado de Protección Civil. No obstante, la Agrupación se encuadrará orgánica y funcionalmente en la Unidad municipal de que dependan los Servicios de Seguridad y Policía Municipal en su caso.

Artº 7º.- La vinculación de los voluntarios con el Ayuntamiento no tiene el carácter de relación laboral o administrativa, sino tan solo de colaboración voluntaria para la prestación de servicios de modo gratuito y altruista, como medio de realización de acciones humanitarias y de solidaridad social que constituyen el funcionamiento de las relaciones de buena vecindad.

Artº 8º.- Podrán incorporarse a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil como colaboradores en misiones de orientación, asesoramiento y asistencia técnica, los vecinos con formación y experiencia suficiente en el ejercicio profesional o vocación relacionada con alguna de las entidades de éste Servicio Público.

Asimismo podrán incorporarse a la Agrupación como voluntarios activos todos los vecinos mayores de 18 años y

menores de 60 años que acrediten disponer de tiempo libre determinado y que superen las pruebas de aptitud psicofísica y de conocimientos que se determinen, así como las de formación básica y especialización que procedan.

Artº 9º.- La incorporación a la Agrupación se hará siempre en virtud de solicitud del interesado acompañada de su declaración de no hallarse inhabilitado para funciones públicas por sentencia firme y del compromiso de honor de conocer y aceptar el contenido de este Reglamento, así como de lo dispuesto en la normativa vigente sobre Protección Civil y de ejecutar las tareas que se le encomienden por las Autoridades competentes o sus delegados y agentes.

Artº 10º.- La condición de miembro de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil faculta únicamente para realizar las actividades correspondientes a la misma en relación con situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Los componentes del mismo no podrán realizar, aun cuando se en la misma, ya sea en relación con los mandos de ella o en otras actividades de carácter personal o de finalidad religiosa, política y sindical.

Artº 11º.- La Agrupación se estructurará, orgánicamente y funcionalmente del siguiente modo y su razón a los efectivos que existan a disposición de la misma, articulándose en el orden que se indica:

a) El equipo de intervención, integrado por cuatro voluntarios, uno de los cuales será el jefe del mismo, constituye la unidad fundamental de empleo.

b) El Grupo de intervención operativa, a cargo de su jefe estará constituido por tres equipos.

c) La Sección al mando de su jefe de la misma categoría estará integrada por tres grupos de intervención.

d) La unidad de operaciones estará compuesta por tres secciones a cargo de un jefe común.

En los grandes ciudades, los distritos urbanos dispondrán de unidades o secciones, como mínimo al mando de un

jefe, en función de la existencia de voluntarios y de las necesidades de los mismos.

Artº 12º - La Agrupación Municipal de Voluntarios dependerá directamente del Alcalde - Presidente como Jefe Local de Protección Civil y por delegación de éste del Concejal Delegado de Seguridad y se integrará funcionalmente en el Servicio Municipal de Protección Civil.

Artº 13º - El jefe de la Agrupación será designado por el Alcalde - Presidente, a propuesta del Jefe del Servicio Municipal de Protección Civil, en su caso o del Jefe del Servicio de quien depende.

Los jefes de unidad serán nombrados por el Jefe de Servicio Municipal de Protección Civil a propuesta del Jefe de la Agrupación, recayendo la facultad de designación de los jefes de sección, grupo y equipo, en el Jefe de la Agrupación de voluntarios.

Artº 14º - Todos los componentes de la Agrupación ostentarán, sobre el lado izquierdo del pecho, el distintivo de Protección Civil creado por la orden del Ministerio del Interior de 14 de septiembre de 1981, con la mención de la denominación del Municipio a que pertenece.

Además, como distintivo propio de graduación, ostentarán sobre el uniforme, en la parte superior de la manga izquierda, un triángulo equilátero sobre un círculo blanco en los siguientes colores:

Jefe de Equipo, amarillo.

Jefe de Grupo, naranja.

Jefe de sección, verde.

Jefe de unidad, rojo.

El jefe de la Agrupación ostentará un triángulo azul con borde plateado y el jefe del Servicio de Protección Civil, el mismo triángulo con borde dorado.

Artº 15º - Por el Servicio de Protección Civil se elaborarán y formularán propuestas para aprobación de las normas de carácter especial o general que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este reglamento, así como para la regulación Civil.

La aprobación de la norma general corresponderá al Concejal Delegado de Protección Civil y las especiales al Delegado de Seguridad y Policía Municipal o funcionario con funciones equivalentes o por el Alcalde, directamente, cuando lo estime procedente.

Con independencia de las normas aludidas se aprobarán, editarán y distribuirán los manuales de actuación que proceda.

Capítulo III.- Formación y Perfeccionamiento.-

Artº 16º.- La formación tendrá como finalidad la orientación de los aspirantes a miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil sobre los conocimientos básicos relacionados con la caracterización de este servicio público, así como contribuir a la selección de los que proceda y facilitar la capacitación de éstos para incorporarse en condiciones de eficacia a la correspondiente unidad de intervención.

Artº 17º.- La actividad formativa se articulará del siguiente modo:

- a) Cursos de orientación de aspirantes al voluntariado de Protección Civil.
- b) Cursos de formación básica de los aspirantes seleccionados para incorporarse a la Agrupación.
- c) Cursos de perfeccionamiento para los voluntarios pertenecientes a la Agrupación.
- d) Ejercicios prácticos con carácter periódico para mejora permanente de la preparación de los componentes de la Agrupación.

Los cursos tendrán su contenido teórico-práctico determinado de conformidad con la normativa dictada por la Dirección General de Protección Civil.

Además de cuanto antecede, la actividad formativa se completará con las siguientes actividades:

- a) La organización de bibliotecas y fondos de comunicación sobre Protección Civil y especialmente en relación con la organización y funcionamiento de agrupaciones de colaboradores voluntarios y otras modalidades de la participación ciudadana en las actividades de Protección Civil.

b) El mantenimiento de relaciones de colaboración mutua con otras Administraciones Públicas o entidades privadas relacionadas con Protección Civil.

c) La elaboración y edición y en su caso promoción de publicaciones periódicas y unitarias sobre temas de Protección Civil y especialmente las destinadas a la formación de voluntarios y a la divulgación de recomendaciones a la población sobre factores de riesgo potencial de emergencia y comportamiento ante los mismos.

Capítulo IV.- Derechos y Obligaciones.-

Artº 18º.- El voluntario de Protección Civil tiene derecho a usar los emblemas, distintivos y equipos del servicio, así como los de la categoría que le corresponda, en todos los actos públicos a que sean requeridos, siendo obligatorio su uso en casos de intervención especial, siniestros o calamidades, a efectos de identificación.

Artº 19º.- Asimismo, tiene derecho a elevar sus peticiones, sugerencias y reclamaciones al Alcalde, Concejal Delegado de Protección Civil, Delegado de Seguridad y Policía Municipal o al funcionario correspondiente, a través de sus mandos naturales o directamente cuando en el plazo de veinte ~~días~~ días en escrito no hubiera sido contestado.

Artº 20º.- Los riesgos en el servicio del voluntariado estarán cubiertos por un seguro de accidentes para aquellos que pudieran sobrevenirle durante su actuación, abarcando indemnizaciones por disminución física, invalidez temporal o permanente, fallecimiento y asistencia médico-farmacéutica.

Los daños y perjuicios que pueda causar un componente de la Agrupación en sus actuaciones estarán cubiertos por un seguro de responsabilidad civil.

No obstante, el Ayuntamiento según lo previsto en la Ley de Responsabilidades de la Administración Pública, hará frente a aquellos daños que no estén amparados por el seguro. La modalidad de las correspondientes pólizas de seguros y cuantías de las indemnizaciones serán fijadas por el Ayuntamiento a propuesta del Concejal Delegado.

Artº 21. - Todo voluntario de protección civil se obliga a cumplir estrictamente sus deberes reglamentarios, cubrir un mínimo de sesenta horas anuales, cooperar con su mayor esfuerzo, interés, disciplina y espíritu social en cualquier misión de socorro, ayuda y rescate de víctimas, de su evacuación, asistencia, vigilancia y protección de las personas y bienes, así como en toda otra misión que le encomienden los mandos de la organización o las autoridades de quien dependa durante su actuación.

Artº 22. - El voluntario deberá incorporarse a la mayor brevedad posible a su lugar de concentración en caso de accidente o emergencia.

Asimismo tendrá la obligación de poner en conocimiento de los mandos de la Agrupación o autoridades, la existencia de hechos que puedan suponer riesgos para las personas o los bienes.

Artº 23. - En ningún caso el voluntario o el colaborador actuarán como miembros de Protección Civil fuera de los actos de periclio. Ello no obsta para que usando sus conocimientos y experiencias, intervenga, con carácter estrictamente particular, en aquellos hechos requeridos por su deber de ciudadanía.

Artº 24. - La pertenencia de los voluntarios y colaboradores al servicio municipal de protección civil será gratuita y honorífica sin derecho a reclamación al Ayuntamiento, retribución ni premio alguno salvo las indemnizaciones por accidentes que fueren correspondiente de acuerdo con lo especificado en el artº 20.

Artº 25. - El voluntario tiene la obligación de mantener en perfectas condiciones de uso el material y equipo que le sea confiado, comprometiéndose a pagar los daños que causara en los mismos debidos al mal trato o falta de cuidado.

Capítulo V. - Recompensas y Sanciones.

Artº 26. - Las conductas de los componentes de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil será objeto de valoración por los procedimientos que se establezcan en las correspondientes instrucciones de desarrollo de este Reglamento. Se distinguirán como meritorias las conductas que se sancionarán de conformidad con lo establecido en este Reglamento las infracciones a lo

previsto en el mismo.

La valoración corresponderá al Concejal Delegado de Protección Civil a propuesta del Delegado de Seguridad y Policía Municipal o al funcionario equivalente, y a la iniciativa del mando natural de la unidad correspondiente.

Las recompensas y sanciones se anotarán en el expediente personal del interesado.

Art. 27.º - La acción meritoria que implique un nivel de dedicación superior a los deberes ordinarios del servicio o riesgos para la vida o la integridad de los voluntarios, podrán ser recompensados con el reconocimiento público mediante el correspondiente escrito de la Alcaldía o la formulación por la misma de propuesta para la concesión de la Medalla al mérito de la Protección Civil, creada por Orden del 24 de abril de 1982, y otras distinciones que puedan conceder las distintas administraciones municipales o el Ayuntamiento, en su caso, para premiar actos de esta naturaleza especial.

Art. 28.º - Las infracciones a lo dispuesto en este Reglamento se sancionarán previa la tramitación del correspondiente expediente.

No se podrán imponer sanciones sin audiencia del interesado.

Las faltas se considerarán leves, graves y muy graves.

I. - Se estimarán como faltas leves y se sancionarán con amonestación o suspensión de hasta un mes, atendiendo a las circunstancias que concurran, las siguientes:

a) El descuido en la conservación y mantenimiento del equipo y material que tuviera a su cargo en el cumplimiento de las misiones encomendadas.

b) La desobediencia a los mandos del servicio cuando ello no suponga maltrato de palabra, obra y no afecte al servicio que deba cumplirse.

c) Las demás infracciones u omisiones con carácter leve al presente Reglamento.

II. - Se considerarán faltas graves y se sancionarán con suspensión desde uno a seis meses, atendiendo a las circunstancias que concurran las siguientes:

a) Negarse al cumplimiento de las misiones que le sean encomendadas sin causa.

- b) La utilización fuera de los actos propios del servicio del equipo, material y distintivos de Protección Civil.
- c) El deterioro por negligencia, pérdida del equipo, material, bienes y documentos del servicio a su cargo y custodia.
- d) Las omisiones o infracciones graves a lo preceptuado en este Reglamento y en particular a su artº 10º.
- e) Las acumulación de tres faltas leves.

III. - Serán causas de expulsión, como consecuencia de falta muy grave las siguientes:

- a) Dejar de cumplir, sin causa justificada las exigencias del servicio.
- b) Observar mala conducta o haber sido sancionado reiteradamente por falta grave.
- c) Haber sido condenado por cualquier acto delictivo a excepción de las condenas derivadas de accidentes de circulación.
- d) Utilizar o exhibir indebidamente las identificaciones del servicio.
- e) La agresión de palabra y obra a cualquier miembro del servicio y la desobediencia que afecte a la misión que deba cumplir.
- f) El negarse a cumplir las sanciones de suspensión que le fueran impuestas.
- g) El incumplimiento muy grave de lo establecido en el presente Reglamento y en especial en su artículo 10º.

Capítulo VI. - Resolución del vínculo con la Agrupación. -

Artº 29º. - La relación de colaboración voluntaria con el Ayuntamiento se terminará a petición del interesado, por fallecimiento del mismo, declaración de incapacidad, peticion de baja temporal o definitiva, pérdida de la condición de vecino o quedar incurso de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme.

Artº 30º. - Se considera baja temporal en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil la suspensión de la actividad en la misma como consecuencia de sanción, la ausencia superior a tres meses que tenga motivos justificados que haya sido comunicada oportunamente, así como la interrupción de la

prestación por la incorporación al Servicio Militar o por embarazo, atención del recién nacido o enfermedad.

Artº 31.- Será causa de baja definitiva en la Agrupación la petición del interesado y la incomparecencia del mismo por tiempo superior a tres meses, sin causa justificada a la actividad ordinaria o especial que le corresponda; el incumplimiento de los servicios mínimos exigidos en el artº 21 o la negativa a cumplir el requerimiento de prestación de actividad en una zona siniestrada determinada o por permanecer en la misma en el puesto que se le encomiende.

Artº 32.- Acordada la baja y notificada al interesado, por éste se procederá a la inmediata entrega de la documentación de identidad, distintivo, uniformidad, equipo y material que le haya sido adjudicado por el Ayuntamiento.

Artº 33.- En todo caso se expedirá a petición del interesado un certificado en el que consten los servicios prestados en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y la causa por la que se acordó la baja.

Disposiciones Finales.-

1) Por la Alcaldía, Concejal Delegado de Protección Civil, Delegado de Seguridad y Policía Municipal o funcionario con misiones equivalentes a las de éste, se dictarán las instrucciones y directrices que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Reglamento.

2) Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente a la aprobación por la Alcaldía de la resolución de inserción del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Disposición Transitoria.-

El contenido del presente Reglamento se considera provisional y en consecuencia se adaptará a las normas que proceda de las leyes que regulen en su día el Servicio Civil y la Protección Civil de conformidad con lo establecido en los números 3 y 4 del artículo 30 de la Constitución y en su caso por otras disposiciones de carácter general del gobierno o el Ministerio del Interior.

Al mismo tiempo se acuerda a propuesta del Sr. Alcalde que los Concejales que comprendan la Junta Vocal de Protección Civil sean:

Presidente: D. Vicente Alvarez Pacifico.

Vicepresidente Ejecutivo: D. Felipe Ontivero Diaz

Vicepresidente Ejecutiva: D. Antonio Martin Andrade

Vocales: D. Juan Y. Torres Fristaucho.

9ª) Gratificación Asociación de Padres de Alumnos.

9ª) Estimado urgente y así aceptándolo el Pleno en inclusión en el Orden del día, el Sr. Alcalde informa a los presentes del escrito recibido de la Asociación de Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Torres Naharro por el cual se solicita una gratificación para cubrir gastos con motivo de la construcción de dos carrozas que saldrán los víspera del día de Reyes.

El Pleno por unanimidad acuerda gratificar a mencionada Asociación en la suma de diez mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo los recibidos treinta horas se levanta la sesión de que certifico, doy fe.

~~Pleno~~
~~Antonio Martin~~
~~Juan Y. Torres~~
~~Francisco~~
Anselmo Cruz
Alameda
Juan Y. Torres

SESION ORDINARIA DEL 26 ENERO 1984³⁹

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESID.

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

D. Miguel Rodriguez Vundo

D. Avelino Cruz Diaz

D. Felipe Moro Martin

D. Antonio Martin Andrade

D. Juan A. Matito Ontivero

D. Francisco Moro Gonzalez

D. Juan Y. Torres Aristarcho

SECRETARIO

D. Luis Arjé Caruezo.

En Torre de Miguel Sermero, a veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veinte horas, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Arjé Caruezo que da fe del acto.

1) Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior. Tras la lectura del borrador del acta, interviene el Sr. Rodriguez Vundo haciendo constar que en el punto nº 7, Fiesta fin de año, donde dice en nombre de Concejales del PCE, el

1) Acta anterior.

Concejal Sr. Rodriguez Vundo, debe decir en nombre de Concejales del PCE, el Concejal Sr. Cruz Diaz que fue quien presentó la moción.

Aclarado el tema por unanimidad se aprueba el acta de la sesión con la siguiente subsanación: El punto nº 7 Fiesta fin de año, en nombre de Concejales del PCE, el Concejal Sr. Cruz Diaz.

2) Correspondencia

2) No se conoció.

3) Escudo Heráldico de Torre de M. Sermero.

3) Según lo dispuesto por el artº 30.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a tenor de las razones históricas que en el expediente se demuestran, según el doctor Alopi Planell, y con el dibujo que queda unido al expediente, por unanimidad se adopta el Escudo Heráldico de Torre de Miguel Sermero. La descripción del escudo es la siguiente: "Escudo cortado y sobre campo superior de plata, una torre de piedra coronada por su dinero de oro perfilado de sable (negro) y sobre campo inferior de púrpura una verqueta de plata, símbolo del sermo. Al timbre lleva corona real antigua de tres florones visibles simplificada, sin perlas intermedias, como propia de los monarcas españoles medievales.

4) Arrendamiento social de la Pescadería.

4) Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del acabado de la Pescadería que se ha construido en el antiguo corralillo.



El Sr. Alcalde informa a los presentes que lo ideal sería arrendarla a una persona de la localidad, y expuso los pros y los contras que ello supondría, pareciéndole conveniente arrendársela al Sr. que actualmente vende el pescado ya que a su parecer existirían muchos problemas con personas de la localidad.

A continuación el Sr. Alcalde propone al Pleno el arrendamiento de dicho local a D. Juan Pardo que es quien actualmente vende el pescado en la localidad.

Sometida a votación nominal votan en contra los Srs. Rodríguez Vuido, Cruz Díaz, Moro Martín, Matito Ontivero, Martín Huidra de, Moro González y Torres Aristaicho y a favor el Sr. Álvarez Pacífico.

A continuación se acuerda en votación nominal con los mismos votos a favor y los mismos en contra, confeccionar un pliego de condiciones donde puedan participar todas las personas sean o no de la localidad. Al mismo tiempo se acordó arrendársela provisionalmente a D. Juan Pardo en el precio de 1.000 pts. y hasta que se quede uno definitivamente con ella.

5º) Nominación Recaudador
Agente-Ejecutivo.

5º) Ante la urgencia de agilizar el cobro de volares en recibos y certificaciones de débitos a las arcas municipales, por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Álvarez Pacífico, Rodríguez Vuido, Cruz Díaz y Moro Martín, en contra el del Sr. Moro González y las abstenciones de los Srs. Martín Huidra de, Torres Aristaicho y Matito Ontivero, se acuerda contratar los servicios de recaudación municipal con Manuel Muñoz Fernández, Agente Ejecutivo - Recaudador, mayor de edad, casado, con D. N. I. nº 38.248.507 y con domicilio en el conjunto 17 planta 1ª puerta 17 de Ciudad del Aljarafe (Sevilla).

Por la recaudación en voluntaria percibirá el Sr. Muñoz Fernández el 7% de las cantidades ingresadas. Haciéndose cargo de la confección de los recibos conforme a los padrones y siendo de su cuenta y cargo el material necesario al efecto.

Por la recaudación en periodo ejecutivo percibirá dicho Sr.

el 15% de las cantidades recaudadas correspondiendole al Ayuntamiento el 5%.

Desarrollará su trabajo el Agente Recaudador durante dos días al mes en las dependencias que a tal efecto le señale el Ayuntamiento. La duración del contrato será por un año a contar de la firma del oportuno contrato. Si con anterioridad al último mes de vigencia del contrato ninguna de las partes comunicara a la otra su deseo de dar por terminado los efectos del contrato a la fecha de extinción de éste, se entenderá automáticamente prorrogado por periodos sucesivos anuales.

6º) Licencias de Obras.

6º) Por unanimidad se otorgan las siguientes licencias de obras con sujeción a las condiciones generales y específicas que se determinan en el expediente de su razón.

Eustaquio Matito Garcia, levantar una nave en el corral de la fragua.

Juan Nuñez Verdasco poner una ventana, una puerta, hechar una bóveda y aliatado de cocina.

7º) Aprobación obra plan adicional Excm. Diput. Provincial año 1983 obra 207 de carácter hidráulico por un importe de 2.000.000 pts.

7º) Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Adicional de obras y servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 207 de distribución domiciliaria a realizar en éste Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º) se presta aprobación a la obra n.º 207 del Plan adicional de 1983 de distribución domiciliaria y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	100.000pts.
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.600.000pts.
Total presupuesto aprobado	2.000.000pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

En caso de que parte de la aportación Municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar

en su presupuesto de 1984 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinadas por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Vocal convenga con la Corporación Provincial siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Vocal que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/77 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar en el impuesto sobre lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. Asimismo se acuerda solicitarla por Administración.

8º) Dimisión del Concejal D. Felipe Ontivero Díaz.

8º) A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a la instancia presentada por el Concejal D. Felipe Ontivero Díaz, el cual en ella presenta su dimisión con carácter irrevocable y por motivos personales y de trabajo. El Pleno acepta la dimisión de mencionado concejal y se acuerda remitir certificación de dicho acuerdo a la Junta Electoral de Zona, para que nombre un sustituto.

9º) Rehabilitación antiguo matadero.

9º) Estimando urgente y así aceptándolo el Pleno en inclusión en el orden del día, destaca el Sr. Alcalde la necesidad de rehabilitar el antiguo matadero gestionado por la mancomunidad de municipios de Torre de Miguel Sesmero y Almerindal, realizando al efecto las obras necesarias. Después de cumplir deliberación por unanimidad se acuerda ejecutar las obras de rehabilitación necesarias, cuyo coste estimado alcanza la cantidad de 2.500.000pts.

10º) Preguntas y peticiones.

10º) En este turno toma la palabra el Sr. Matito Ontivero, quien quiere manifestar el deseo suyo y el de su grupo, de felicitar a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Torres Narro, así como a todo el vecindario por la colaboración y ayuda en la cabalgata de Reyes, felicitación que se hacen además todos los componentes del Pleno Municipal. Por el Sr. Torres Instancho, se solicita a la Alcaldía explicación puesto que ha oído rumores de que el Ayuntamiento había pagado un autobús de los que fueron a la concentración que PECO convocó el pasado día 01 en Mérida. Por el Sr. Alcalde se le contesta que efectivamente el Ayuntamiento había pagado un autobús, porque el problema era general para todos los trabajadores agrícolas.

El Sr. Matito, solicita a la Alcaldía el estado anual de cuentas, a lo que se le informa que aún no se ha confeccionado la liquidación de presupuestos y que una vez se confeccione se llevará a Pleno para su aprobación, según la legislación vigente.

Por el Sr. Matito, se le pregunta a la Presidencia, el porqué las zanjias hechas en la Avda Portugal para poner el alcantarillado y el agua corriente, con las consiguientes molestias para el vecindario, aún no se ha repuesto el pav.

La Presidencia le informa que estas obras estaban previstas realizarlas con el antiguo Empleo Comunitario, pero al faltar este por eso no se ha realizado la obra. Además se le informa que se verá la posibilidad de poder reponer el pavimento de mencionada calle, así como otras más, con el Empleo Rural, con el fin de poder ahorrarse un dinero que se puede aumentar en poner tuberías.

El Sr. Moro González, solicita información sobre el estado de cuenta de la fiesta fin de año y el desglose de la cantidad puesta en el B. Informativo sobre gastos de oficina y varios.

Se le comunica por la Presidencia que en el próximo Pleno se dará la correspondiente información.

Por el Sr. Matito se le pregunta a la Presidencia, que en Pleno anterior se aprobó la colocación en bares y comercios del Orden del día y que este no se pone. Por la Presidencia se le contesta que habrá sido negligencia de la Secretaría y que en lo sucesivo se procurará colocarlo.

Por el Sr. Martín Andrade, se solicita información sobre la próxima fiesta patronal de la Concepción y que si el Ayuntamiento celebrará algún acto.

Por la Presidencia se le contesta que no hay dinero disponible para fiestas y que hay algunos problemas más equívocos que resolver, pareciéndole además que es una fiesta religiosa y no profana. Y no habiendo más asuntos a tratar y dando las veintidós treinta horas, se levantó la sesión de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Alcalde
Francisco Mora
Antonio
Francisco Mora

Diligencia.

Para hacer constar que la sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistentes, sin que hubiera comparecido ninguno de los convocados. Lo que se autoriza con mi firma en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 239 del R. de Org. y funcionamiento y P. Jurídico de las Corporaciones Locales.

Storre Miguel Sesmero, 1 de marzo de 1984.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 5 MARZO 1984

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESID.

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

D. Miguel Rodriguez Viudo

D. Avelino Cruz Diaz

D. Felipe Moro Martin

D. Juan Torres Garcia

SECRETARIO

D. Luis Trejo Caruoso.

En Storre de Miguel Sesmero a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veinte horas, se reunen en la Casa Consistorial los señores al margen componen-tes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del secretario Interventor D. Luis Trejo Caruoso que da fe del acto.

1) Abierto publicamente el acto de orden de la Pre-sidencia es leida el acta de la sesión anterior - que es aprobada por unanimidad y asistentes a

1) Aprobación acta anterior.- aquella.

Moción de la Alcaldía.-

Estimados compañeros: Ha tenido entrada en el Registro Central de esta Corporación la credencial del nuevo miembro de la misma, D. Juan Torres Garcia, quien sustituye en el cargo de concejal a D. Felipe Antivero Diaz.

Convocado para este mismo día sesión plenaria Extraordinaria al objeto de deliberar sobre trascendentes asuntos de la vida municipal estimo es mi obligación facilitar el ejercicio de la labor representativa que le corresponde ejercer al nuevo concejal; de tal modo que para que pueda participar en la delibera-ción y adopción de los acuerdos de esta misma sesión deberéis

estimar urgente la inclusión en el orden del día de la sesión de su primer punto: Toma de posesión del nuevo concejal de la Corporación.

Los restantes puntos del orden del día se debatirán por el mismo orden en que figuraban en la convocatoria y su numeración se adaptará correlativamente con este nuevo punto del orden del día, de conformidad con lo dispuesto por el artº 222 del R. O. F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Aceptada por unanimidad la urgencia para su inclusión en el orden del día queda configurado como punto n.º 2 el siguiente asunto: Toma de posesión del nuevo concejal D. Juan Torres García.

2) Toma de posesión del nuevo concejal D. Juan Torres García.

2) Dada cuenta al Pleno de la credencial emitida por la Junta Electoral de Zona de Olivenza por la que se acredita la sustitución de D. Felipe Antivero Díaz, inicialmente elegido y que renunció al cargo, por D. Juan Torres García, el Alcalde se toma la promesa o juramento a que se refiere el Real Decreto 401/79 de 5 abril, respondiendo el Sr. Torres García que sí que lo promete.

Recibe el nuevo concejal las felicitaciones de sus compañeros de Corporación quienes le desean toda clase de ventura en el desempeño de su cometido.

3) Correspondencia y disposiciones oficiales.

3) Por el Sr. secretario se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas y entre la primera destaca el siguiente escrito:

Vicente Alvarez Pacifico, Miguel Rodriguez Uido, Felipe Moro Martin y Aurelio Cruz Diaz, Alcalde el primero y concejales los siguientes, de este Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, elegidos en las elecciones locales de 1983 por el Partido Comunista de España, manifestamos ante este Pleno y para conocimiento de todos los ciudadanos que hemos abandonado este partido (PCE) y que por tanto pasamos a ser concejales independientes.

Los motivos que nos han llevado a tomar esta decisión y que queremos que sepan todos los ciudadanos que en nosotros depositaron su confianza son los siguientes:

1) Que el Partido Comunista de España (Eurocomunista), ha entrado en una dinámica de enfrentamientos personales en lucha por el poder, dentro del partido, que le conduce inexclusivamente a su autodestrucción.

2) Que ha abandonado los principios ideológicos y orgánicos que le dan razón de ser a todo Partido Comunista. Principios que no son otros que:

- 1) Marxismo / Leninismo
- 2) Internacionalismo Proletario
- 3) Centralismo Democrático.
- 4) Trabajo colectivo.
- 5) Responsabilidad Individual.

3) Porque hemos ingresado en el Partido Comunista (PC), que es el único partido, a saber, que hay en España que sus principios ideológicos y orgánicos se basan en los apuntados en el párrafo anterior.

A partir de estos momentos nos constituimos como grupo independiente, pero nuestra actuación en el Ayuntamiento estará determinada por lo que podamos, Comunistas.

(Firma de Miguel Serrero, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

4) Aprobación Presupuesto Ordinario 1984.

4) Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1984, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Por parte del concejal de Hacienda Sr. Rodríguez Vuido se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión, pormenorizando en las distintas consignaciones y partidas.

(Frac lo cual y después de amplia deliberación se prometió a votación por la Presidencia, quedando aprobado por unanimidad y ordenándose que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el B. Oficial de la Provincia y con toda la tramitación que establecen los artículos 14 y siguientes ley 40/81 de 28 de octubre.

El presupuesto tiene el siguiente resumen por capitulos:
Estado de Gastos.

Capitulo	Denominación	Pts.
1.-	Remuneraciones del personal	6.286.926 pts.
2.-	Compra bienes corr. y servicios	3.440.000 pts.
4.-	Transferencias corrientes	30.388 pts.
6.-	Inversiones reales	2.120.000 pts.
7.-	Transferencias de capital	70.785 pts.
8.-	Variación activos financieros	25.000 pts.
9.-	Variación pasivos financieros	465.488 pts.
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>12.438.587 pts.</u>

Estado de Ingreso.

Capitulo	Denominación	Pts.
1.-	Impuestos directos	939.472 pts.
2.-	Impuestos indirectos	433.713 pts.
3.-	Casas y otros ingresos	6.020.095 pts.
4.-	Transferencias corrientes	4.670.307 pts.
5.-	Ingresos Patrimoniales	350.000 pts.
8.-	Variación activos financieros	25.000 pts.
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>		<u>12.438.587 pts.</u>

5) Liquidación presupuesto Ordinario de 1.983.-

5) Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.983 redactada por el Sr. Secretario Intersector a tenor de lo dispuesto en el artº 195 del Reglamento de Haciendas Vocales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artº 693 de la Ley de Régimen Vocal de 24-6-55 que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Tras la lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.983, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31-12-83	1.674.249 pts.
Restos por cobrar en igual fecha	1.375.104 pts.
<u>Inmanu</u>	3.049.353 pts.
Restos por pagar en igual fecha	4.250.598 pts.
<u>Diferencia Déficit</u>	1.201.245 pts.

6) Solicitud de subvención al Instituto Nacional de consumo.

6) Al amparo de lo dispuesto en las ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de septiembre de 1-982 (B.O.E. del 15), sobre asis- tencias técnicas y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Vocales en materia de consumo, el Pleno de este A- yuntamiento por unanimidad acordó:

- 1) se decidió acogerse al sistema de colaboración y asistencia re- gulado por las Ordenes del Ministerio de Sanidad y consumo de 15 de septiembre y 13 de diciembre de 1-982, sobre asistencia y cola- boración con las Corporaciones Vocales en materia de consumo, fa- cultando al (Sr. Alcalde) para formular la correspondiente solicitud.
- 2) se aprobó el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud asi co- mo su presupuesto por su importe de trescientas noventa mil pts. (390.000 pts.).
- 3) se adquirió el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionada y el de afectar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquirieran a la protección de los consumidores.

7) Normas arrendamiento local de la pescadería.

7) Por el portavoz Sr. Rodríguez Vuido, se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de normas a regir la contratación di- recta del local de la pescadería propiedad municipal y en conse- cuencia por unanimidad se aprueban las siguientes condiciones:
Objeto: Arrendamiento directo del local a los fines exclusivos de sus- talación de pescadería, habida cuenta que en el pueblo no existe ningun- na industria de estas características y la existencia de la misma viene impuesta por elementales consideraciones sanitarias.

Plazo: tendrá como duración el contrato el plazo de tiempo compreu- dido entre la fecha de adjudicación y el día 1 de junio de 1985.

Precio: Deberá satisfacer el arrendatario 1.500 pts. mensuales.

Obligaciones del Adjudicatario:

Los gastos de luz y agua correrán por cuenta del contratista.

Deberá tener abierta para la venta de los productos al menos 5 días a la semana, durante las horas habituales de venta. Deberá estar dado de alta de licencia fiscal, necesaria para el desarrollo de la actividad.

Se obligará al cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social, de sanidad y protección de la industria nacional.

Deberá mantener el local en perfecto estado de condiciones sanitarias.

Se obliga a mantener el local en buen estado de conservación siendo de su cuenta y cargo las reparaciones que sean necesarias, hayan sido causados o no por el arrendatario.

No podrá subarrendar, o ceder el contrato sin autorización del Ayuntamiento.

Deberá constituir fianza reglamentaria por su importe del 3% del precio del contrato.

El incumplimiento de estas obligaciones dará derecho al Ayuntamiento a rescindir el contrato con pérdida de la fianza.

El arrendatario reconoce las facultades que a favor del Ayuntamiento titular vienen establecidas en el artº 123 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en relación a los supuestos a que se hace referencia en el artº 108-2 del mismo texto.

Presentación de proposiciones: Quienes estén interesados deberán presentar proposición firmada con arreglo al modelo siguiente:

D. _____ de _____ años de edad, de estado _____

de profesión _____, vecino de _____ con D.N.

I.º _____, expedido el día _____ de _____ de _____

enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso anunciado en el bando dictado por la Alcaldía, para la prestación del servicio de venta de pescados en la pescadería de propiedad Municipal, se comprometo a realizar dicho servicio con sujeción estricta al pliego de condiciones Económico-Administrativo anexo, (fecha y firma del proponente).

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días a partir del de la publicación del bando correspondiente.

8º) Nichos antiguos.

8º) Ya cuenta el Sr. Alcalde de la siguiente relación de concesiones a perpetuidad de nichos del Cementerio Municipal, cuyos antiguos titulares desde hace más de treinta años no han abonado al Ayuntamiento los derechos correspondientes y que encontrándose los mismos en estado de abandono, la localidad falta de nichos y el cementerio, exiguo de espacio es necesario dar solución a este problema planteado.

La solución no puede ser otra que la prevista en el artº 6 de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Que se efectúen los requerimientos previstos en el citado precepto, al objeto de que si no son abonados en los plazos previstos se proceda a trasladar los restos a otro lugar dentro del cementerio.

La relación de nichos es la siguiente:

Nombre y Apellidos	Nº del Nicho.
Ana Vega Mejias e hijos	13.-
José Alfonso Martínez y otros	14.-
Antonio Barrientos Lerdón	16.-
Antonio Barrientos Lerdón	17.-
Ana Casado Vda de Dominguez	18.-
Francisco Mendez Sanchez	49.-
Francisco Mendez Sanchez	50.-
Francisco Mendez Sanchez	51.-
Carmen Sanchez Mendez	52.-
Julio Masot Sanchez	54.-
Emilio Lerdón Sanchez	55.-
Mª Concepción Alvarez Negales	94.-
Rita Nuñez Contreras	96.-
Rita Nuñez Contreras	97.-
Rita Nuñez Contreras	98.-
No está registrado	108.-
No está registrado	111.-
Andrés García Pacho	112.-
Andrés García Pacho	113.-
José Mendez Nuñez	120.-
Sr. de Joaquín Hernández Díaz	196.-

Hros de Joaquín Hernández Díaz	197.-
Hros de Joaquín Hernández Díaz	198.-
No está registrado	- 219.-
Jacinto y Dolores González Cordero	247.-
Jacinto y Dolores González Cordero	248.-
Jacinto y Dolores González Cordero	249.-
Antonio Serrano Montero	266.-
No está registrado	278.-
Francisco Lizaso Páez y Hros.	313.-
" " " "	314.-
No está registrado	326.-
José Burquillos Sánchez	336.-
Concepción Stella Ferrández	340.-
" " "	341.-
" " "	342.-
No está registrado	361.-
Hros de José Hernández Vera	364.-
José Pajares Vázquez	373.-
" " "	374.-
No está registrado	409.-
" " "	410.-

9º) Licencia e informe sobre actividades molestas.

9º) Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D^a María José Verza Vera, y teniendo que emitir esta Corporación informe según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y visto por trámite llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación se acuerda informar:

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad, ni están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no hay inconveniente en conceder.

la licencia solicitada.

2) La dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hacen constar por se opone a informes favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D^a. Petra Nieves Morza, y teniendo que emitir esta Corporación informe según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y vistos los trámites llevados a cabo en el presente ejercicio y expediente y en particular el informe del Sr. secretario de esta Corporación, se acuerda informar:

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad, se están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no hay inconveniente en conceder la licencia solicitada.

2.- La dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hacen constar por se ponen a informar favorablemente el ejercicio, expediente para la concesión de la licencia solicitada.

10) Edificación altos pers-
viator, pescadería y corra-
lillo.

10) Por unanimidad se acuerda ceder el uso en arrendamiento de 30 metros cuadrados de la planta baja del edificio sito en plaza España, donde se encuentran ubicados los servicios, pescadería y corralillo y de 30 metros cuadrados del suelo del edificio para construcción de una primera planta en el mismo.

Esta cesión se efectúa al Partido Comunista Marxista Leninista cuyos militantes con su propio trabajo personal se comprometen a la edificación de la superficie cedida. El local correspondiente en todo momento conservará la condición de bien de propios del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero

a tal efecto el Ayuntamiento costeará el importe de los materiales que sean necesarios para la obra y en el contrato de arrendamiento que se suscriba con esta organización política se descontará del canon arrendaticio el importe de valoración que se haga de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras de referencia.

11) Preparación fiesta del 1º de Mayo.

Por unanimidad se aprueba la propuesta presentada por la Comisión de festejos, referente a la organización de la fiesta del 1º de Mayo, y se le autoriza a realizar unos pagos de 155.000 pt, con cargo a la partida de festejos que está consignada en el Presupuesto Ordinario del ejercicio en curso.

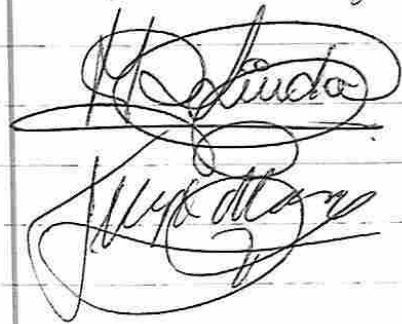
12) Obra del Centro Obrero.

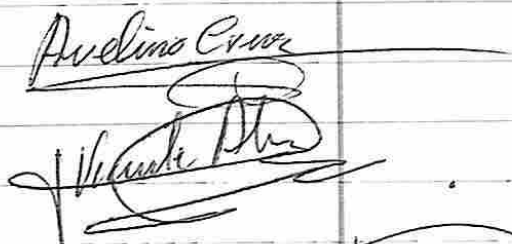
12) El Sr. Rodriguez Vido, comunica a los presentes, que una vez que ya han sido comprados los materiales para reponer la techumbre del Centro Obrero, se debiera de llevar a cabo la mencionada obra.

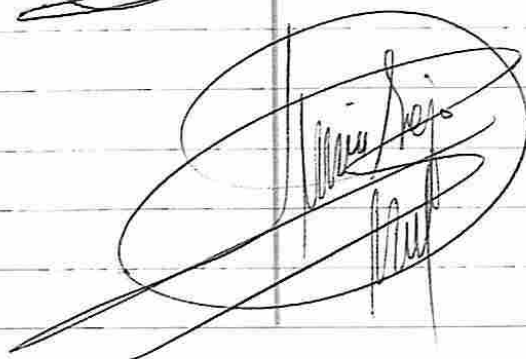
En consecuencia el pleno por unanimidad acuerda:

- 1) Citar a los albañiles de la localidad para el día 11 a las 11 horas de su mañana para que vean la obra.
- 2) Requerir a los maestros albañiles para que en sobre cerrado, presenten presupuesto de obras en el Pleno Extraordinario que celebrará este Ayuntamiento el día 16 del corriente.
- 3) Que la obra deberá estar finalizada antes del 25 abril de los corrientes.

y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidós treinta horas se levantó la sesión de que certifico.







SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 MARZO 1984

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESID.

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

D. Miguel Rodriguez Viudo

D. Avelino Cruz Diaz

D. Felipe Moro Martin

D. Juan Torres Garcia

D. Juan A. Matito Ontivero

D. Antonio Martin Andradez

D. Francisco Moro Gonzalez

D. Juan José Torres Fristaucho

SECRETARIO-INT.

D. Luis Arejo Caruso.

En Torre de Miguel Sermeo a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las diecinueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Arejo Caruso que da fe del acto.

1) Abierto públicamente el acto y de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior. Tras la lectura del borrador del acta, es sometida a votación su aprobación, aprobándose en votación nominal por mayoría, votando a favor los Srs. Alvarez Pacifico, Rodriguez Viudo, Cruz Diaz y Moro

1) Acta anterior.

Martin y en contra el Sr. Torres Garcia.

2) Correspondencia y disposiciones oficiales.

2) A la vista de un artículo aparecido en el periódico El País, suscrito por Francisco Umbrial, y no estando conforme la Corporación con el artículo publicado, les parece a bien a todos, se redacte un escrito al respecto y se remita al director de mencionado diario.

3) Convenio con Muncpal aplausamiento deuda ejercicio de 1982

3) Liquidado el presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982 con suveravit, no procede a llevar a cabo ningún tipo de convenio con Muncpal, puesto que el R.D. dice que solamente para las Corporaciones que liquidaron con deficit.

4) Contratación trabajadores Decreto 1445 de 25 de julio de 1982

4) El Sr. Alcalde informa a los presentes que este Real Decreto 1445 no está aún muy desarrollado y es prematuro aún tomar acuerdo al respecto, por lo que decide retirarlo del orden del día de la sesión.

5) Licencias de obras

5) Por unanimidad se otorgan las siguientes licencias de obras con sujeción a las condiciones generales y específicas que se determinan en el expediente de su razón:

Yoaquina Torres Rivera poner los pisos de la casa de terrazos.

José Vega Lintas, quitar y poner una puerta.

Carlos Prieto Londe, una galería, un piso de terrazos y cuarto de baño

Antonio Gonzalez Romero, suya galeria, cuarto de baño y cocina.
 Basilio Garcia Garcia, hechar los techos y abrir suya escalera
 que da para la calle.

Urciano Alvarez Jaraminquez, hechar su techo.

Francisco Varza Vera, hacer suya vivienda.

6) Horario plenos ordinarios

6) Por unanimidad se acuerda modificar el horario de celebra-
 ción de sesiones plenarias que queda fijado en las veintiuna
 treinta (9:30).

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinte ho-
 ras, se levantó la sesión de que certifico.

[Handwritten signatures and initials, many crossed out with lines. Legible names include: Vicente Alvarez Pacifico, Miguel Rodriguez Vuido, Aurelio Cruz Diaz, Felipe Moro Martin, and Francisco Varza Vera.]

SESION ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL 1984

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESID.

1. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

1. Miguel Rodriguez Vuido

1. Aurelio Cruz Diaz

1. Felipe Moro Martin

En Torre de Miguel Sesmero a veinticinco de
 abril de mil novecientos ochenta y cuatro, pre-
 via convocatoria al efecto y en primera y siendo
 las veintiuna treinta horas se reunen en la Casa
 Consistorial los anotados al margen componen-
 tes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Al-
 varez Pacifico y asistencia del Secretario Mn-

J. Juan A. Matito Ontivero
 D. Antonio Martín Andrade
 J. Francisco Moro González
 J. Juan Y. Torres Cristaúcho

SECRETARIO

J. Luis Arejo Caruso

Interventor J. Luis Arejo Caruso que da fi del acto.

1) Abierto públicamente el acto y de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2) No se conoció.

3) Se presentaron al Pleno Municipal los padrones re-

1) Aprobación acta anterior
 2) Correspondencia y D. Ofi.
 3) Aprobación padrones vehi-
 culos y cotos de caza.
 4) Contratación trabajadores.

condatenos sobre circulación de vehículos y cotos de caza, para el ejercicio de 1984, los cuales son aprobados por unanimidad ordenándose su exposición al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

4) Por el concejal Sr. Rodríguez Vindo se expone a los presentes que de la obra nº 119 del Plan de Obras y Servicios de 1982 de la Diputación, y que fue adjudicada al Ayuntamiento, queda la cantidad de ochocientos mil pts. destinadas a reponer el pavimento.

Que el parecer de su grupo es el de hacer una relación con los 180 hombres que actualmente hay cobrando el seguro agrario de desempleo y hacer grupos de 18 con el fin de que trabajen dichos grupos durante tres días cada uno cobrando cada trabajador mil pts. diarias.

El Sr. Matito quiere manifestar la postura contraria de su grupo, por cuanto a su parecer existen en la localidad personas más necesitadas que otras y con más cargas familiares y que por tanto no se les deberían medir por igual.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que puesto que el Gobierno les tiene reconocido a todos el desempleo agrario, no debe de haber discriminaciones y deben ir a trabajar todos.

Tras una amplia deliberación sobre el asunto el Sr. Alcalde pone a votación nominal la propuesta, votando afirmativamente los Srs. Rodríguez Vindo, Luis Díaz, Moro Martín y Álvarez Paífico y en contra los Srs. Matito Ontivero, Martín Andrade Moro González y Torres García, absteniéndose el Sr. Torres Cristaúcho.

Producido empate en la votación de conformidad con lo dispuesto por el artº 6 de la Ley 40/81 de 28 de octubre el Sr.

Alcalde declara el asunto de urgencia y producido nuevo empate en votación dirime éste con voto de calidad el Presidente de la Corporación a favor de la propuesta presentada por el Sr. Rodríguez Vindo.

5.) Solicitud Biblioteca.

5.) Se da cuenta al Pleno de las gestiones realizadas en orden a la creación de la Biblioteca Municipal de Torre de Miguel Sesmero y al efecto y de acuerdo con los requisitos establecidos por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas por unanimidad se acuerda:

Crear la biblioteca municipal de Torre de Miguel Sesmero. Ubicar la misma en los bajos del inmueble sito en la Plaza de España donde estaban las antiguas escuelas. Solicitar del Centro Provincial Coordinador la firma del oportuno convenio entre esta entidad y el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero.

Permitir a la citada entidad plano del inmueble pedado por Arquitecto técnico como documentación necesaria.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación precisa.

Postergar para otra sesión, cuando sean permitidos por el Centro, la aprobación del convenio y del Reglamento de la Biblioteca y la constitución de la Junta.

6.) Subterráneo peatonal Grupo Escolar.

6.) Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes, que días pasados, mantuvo una conversación con la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Torres Naharro y le plantearon el peligro que corrían los niños a la entrada y salida de las escuelas y proponían que habiéndose por el Ayuntamiento se podía colocar un semáforo que ordenase la circulación. El Sr. Alcalde informa que tras una visita al Mopu para ver alguna posibilidad de dar solución al problema, se informaron que quedaba totalmente descartada la colocación de un semáforo toda vez que no se podía poner en una carretera. Otra de las salidas era construcción de un paso elevadizo y tampoco había posibilidad y que la única solución es la

de construir un fraso subterráneo siempre que su coste no fuese muy elevado y que los técnicos que el Mopu desplazase diesen viabilidad al tema.

El Pleno acuerda por unanimidad la construcción de un fraso subterráneo siempre que los técnicos del Mopu den su visto bueno.

7) Puesta en marcha recuperación propiedades municipales.

7) Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que el Ayuntamiento tiene varias propiedades de fincas rústicas que en la actualidad están en poder de otras personas desde hace algún tiempo, no obstante quien paga contribución de estas fincas es el Ayuntamiento.

Tras una deliberación amplia, se acuerda por unanimidad realizar un estudio al respecto.

8) Moción del PC

8.- Por el Sr. Rodríguez Vuido se da lectura a una moción que en nombre de un grupo de concejales lee y defiende sobre la C.N.V. y que es como sigue:

1) El PC está en contra de la PNV y luchará para que no se ponga en funcionamiento.

2) El PC valora positivamente las medidas adoptadas por el Gobierno tendentes a la paralización de las obras ya que es un sentir de las capas populares de nuestra provincia, pero denunciamos públicamente la ambigüedad que se contempla en dicho acuerdo, ya que deja una vía abierta para que en los próximos años se pueda poner en funcionamiento dicha central, no solo el primer reactor sino también el segundo.

3) El PC apoya la justa lucha de los trabajadores de la CNV en defensa de sus puestos de trabajo y reivindicamos junto con ellos la creación de puestos de trabajos alternativos para todo aquel trabajador que se pudiera quedar en paro. Asimismo denunciamos la manipulación llevada a cabo por las direcciones de las empresas que trabajan en la C.N.V., incitando a algunos comités de las mismas para que se manifiesten contrarios al cierre.

4) El PC deja patente de que luchará para obligar al Gobierno socialista de nuestra Región a que cumpla su compromiso electoral, tantas veces vacareado a través de los medios de comu-

micación en relación a este contencioso-político.

5º) El PC deja clara su postura de que la única alternativa como solución al paro en esta zona es la creación urgente de puestos de trabajos alternativo ante la paralización de las obras de la ENVI, basado en lo siguiente:

- a) La urgente realización de las obras previstas en la zona.
- b) El rápido y urgente estudio y puesta en práctica del famoso proyecto llamado Lota 400 (Plan regadio para la zona de la cuenca del Guadiana) lo que garantizaría puestos de trabajos permanente en el campo y en la industria obligando para ello las instalaciones de industrias transformadoras de los productores agrícolas, así como evitar de que la tierra en explotación la controlen pocos cacueros, mientras se lleve a la práctica la reforma agraria en nuestra región.

La votación nominal votan a favor los Srs. Alvarez Pacifico, Rodriguez Verde, Ocaso Diaz, Moro Martín y Torres Garcia, en contra los Srs. Matito Ontivero, Martín Roda de y Moro Gonzalez, absteniéndose el Sr. Torres Cristaucho quedando aprobada la moción por mayoría.

En la consiguiente explicación del voto el grupo de concejales del PSOE quieren hacer constar que votan en contra porque el PC no tiene representación legal en esta Corporación y por lo tanto no puede presentar una moción.

9º) Moción del PSOE sobre la ENVI.

9º) Por el Sr. Matito se da lectura a una moción que en nombre de su grupo de concejales lee y defiende sobre la paralización de la ENVI y que es como sigue: Ante la decisión adoptada en Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nación de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus reactores 1 y 2, proponemos someter a la consideración de esta Corporación los siguientes acuerdos:

- 1º) Dar las gracias públicamente por la posibilidad y apoyo que presta a Extremadura con tal decisión.
- 2º) Agradecer igualmente la firmeza y la honestidad demostrada,

por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su programa de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la paralización de la citada Central Nuclear.

3º) A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de unas de las principales reivindicaciones de nuestra tierra; mostrarle igualmente nuestro apoyo y reconocimiento así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año 1979, mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de dicha Central.

Una cuenca que tiene la posibilidad de regar 400.000 Ha de terreno, a través de las cuales se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajo fijos, no podía hipotecarse el principal de sus recursos, el agua, por una Central que solo beneficia a ciertos intereses.

Extremadura que consume menos del 25% de la energía hidráulica que produce (y no contamos la central Nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del país.

Este país que poliduría constituía una burla para todos los Extremeños razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos que a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros ha desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen, para intentar manipular a la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a esto podemos sacar dos conclusiones:

a) Los trabajadores se iban a quedar forzados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor nº1, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que genera las nucleares.

b) Sin tener la responsabilidad de esa situación de paro que van a producir unas obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tienen ya preparado un programa de inversiones en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadío generadoras de empleo y de riqueza de acuerdo con los intereses extremeños, que podrán acoger a la totalidad de los parados extremeños de la forma más inmediata posible y antes de que terminen la cobertura de desempleo que obtengan.

Por último debe causarles estupor y vergüenza ajena que sólo persiguen el afán de lucro desmedido y que arriesgan la seguridad futura de los habitantes de su territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos abismales, como han denunciado publicaciones como El País, Tiempo, Cambio 16, etc, se atreven a reclamar la continuidad de unas obras que sólo a ellos benefician.

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen estos grupos y quienes los apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una autonomía verdadera donde los Ayuntamientos deban ser el principal cauce de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo.

Sometida a votación nominal votan en contra de la moción los Srs. Álvarez Pacifico, Rodríguez Vellido, Moro Martín, Cruz Díaz y Torres García, a favor los Srs. Matib Ontivero, Martín Andrade y Moro González Absteniéndose el Sr. Torres Pristaucho.

En la subsiguiente explicación de voto los Srs. Álvarez Pacifico, Rodríguez Vellido, Cruz Díaz, Moro Martín y Torres García quieren hacer constar que a la moción les faltan algunos puntos que a su parecer deberían ir puestos como por ejemplo la desmantelación total de la central y su destrucción.

En consecuencia la moción queda por aprobarse por 5 votos a en contra, 3 a favor y 1 abstención.

10) Licencias de Obras.-

10) Por unanimidad se otorgan las siguientes licencias de obras con sujeción a las condiciones generales y específicas que se determinan en el expediente de su razón:

Fcoi Fernandez Laruezo: poner los pisos de terrazas a tres habitaciones.

Paulino Sarza Hernandez: alicatado de paredes.

11) Perennamiento basurero público

11) Interviene el Sr. Matito Ontivero para en nombre de su grupo defender su proposición tendiente a realizar el cerramiento del basurero público existente en el Borito, toda vez que su salud exige este requisito y de esta manera se podía paliar caso de su construcción el paro de la localidad.

Por unanimidad se acuerda elevar su escrito de peticion a la Excm. Diputación Provincial para que por su cluya la obra en el Plan de Obras de 1.984.

12) Encauzamiento Arrojo Gavilán.

12) Interviene el Sr. Matito Ontivero para en nombre de su grupo defender su proposición tendiente a la realización del encauzamiento del arrojo Gavilán que pasa por su extremo de la localidad.

Por unanimidad se acuerda elevar su escrito de peticion a la Excm. Diputación Provincial para que por su cluya mencionada obra en el Plan de Obras de dicho organismo para 1.984.

13) Colocación lavabo y agua corriente. consulta del H.T.S.

13) Estimando urgente y así aceptándolo el Pleno en su clusión en el orden del día, el Sr. Matito Ontivero informa a los presentes que el H.T.S. de la localidad, se ha dirigido a él como concejal de paridad, para exponerle el problema que tiene en su consulta del Centro Rural de Higiene al no contar ésta con agua corriente por su lavabo.

El Pleno por unanimidad acuerda la colocación de ambos cosas en la consulta antes señalada.

14) Ruegos y Preguntas.

14) Los concejales del grupo del PSOE quieren hacer constar en acta, que a su parecer se ha cometido un abaco o mismo arriada, al poner los recibos que había feu-

dientes de cobro en el Ayuntamiento por vía ejecutiva, que a mi parecer se debía de haber intentado cobrar antes sin recargo alguno.

El Sr. Alcalde responde que en un debido tiempo se pusieron sus bandos y se echaron los pregones para que el vecindario pagara en periodo voluntario, haciendo caso omiso.

El Sr. Alcalde informa a continuación a los presentes que días pasados al tener una entrevista con la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Torres Naharro estos le sugirieron para ver que posibilidad tenía el Ayuntamiento de conceder una subvención para la celebración de la fiesta de San Fido.

A los presentes tras su cambio de impresiones les parece que dicha Asociación se debe dirigir al Ayuntamiento expresando cantidad solicitada y el Ayuntamiento a la vista de ello tomará alguna decisión.

El Sr. Moro González también solicita del Sr. Depositario la liquidación de la fiesta de nocheviga, contestándole este que ya la hizo en sesiones pasadas que no vino mencionado concejal.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintihés fiesta horas se levantó la sesión de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Juan José...
Avelino Cruz
Juan...
H. Lando
Juan...
Juan...
Juan...

SESION ORDINARIA DEL 31 MAYO DE 1984

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESID.

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

D. Miguel Rodriguez Vuido

D. Avelino Cruz Diaz

D. Juan Torres Garcia

D. Juan A. Matito Ontivero

D. Francisco Moro Gonzalez

D. Antonio Martin Andrade

D. Juan J. Torres Anstaucho

SECRETARIO

D. Luis Frejo Parueso

En (flore de Miguel Semero, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veintiuna treinta horas se reúnen en la Casa Consistorial los señores al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Frejo Parueso que da fe del acto.

1) Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2) Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando entre la primera,

1) Acta anterior aprobación un escrito de la Consejería de Educación y Cultura, comunicando que estamos incluidos en el Plan de mínimos de instalaciones deportivas y que por consiguiente cuando nos toque el turno nos concederán lo solicitado que era un campo de fútbol y una pista polideportiva.

También destaca escrito de la Excm. Diputación Provincial, comunicando haber correspondido a nuestra localidad la suma de siete millones ciento cincuenta y cinco mil pesetas (7.155.000pts) del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1984, y repartidos de la siguiente forma: 3 millones a urbanización y pavimentación, 1 millón a instalaciones deportivas, 800.000 pts a mataderos, 855.000 pts. a Centros Sociales, 1,5 millones a obras hidráulicas.

El Pleno se da por enterado.

3) Licencias de Obras

3) Por unanimidad se otorgan las siguientes licencias de obras con sujeción a las condiciones generales y específicas que se determinan en el expediente de su razón:

Antonio Diaz Silva: poner agua y alcantarillado en la casa y poner el pasillo de ferrosos.

Antonio Larza Rubio: Poner la puerta de la calle.

José P. Martín Serrano: Hechar unos techos y una bóveda.

Maria Diaz Garcia: lucir la fachada y poner la puerta de la calle.

Francisco Marcos Campos: Alcatado de zócalo de la calle y hechar su techo.

Andrés Larraico Bautista: Hacer una galeria y unas habitaciones en los doblados.

José Cuenda Cabrilla: Hechar los pisos de la casa y una bodega.

Candelaria Diaz Mero: Construcción de una nave.

Francisco Garcia Pablo: Poner una puerta falsa y lucir la puerta de la calle.

Miguel Bastida Lanza: Levantar las paredes de su solar en la Avda Portugal.

Antonio Ruinas Flores: Hacer una nave.

4º) Contribuciones especiales H. Público.

4º) Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado para la imposición de contribuciones especiales del Alumbrado público.

Tras amplia deliberación el Sr. Alcalde comunica a los presentes que el Ayuntamiento ha tenido que pagar ya la 1ª certificación de obra por un importe de 760.360 pts. fuesto que ni no se paga ni por suanchaban y no daban suministro.

El Sr. Matito quiere hacer constar que la cantidad resultante se debía de pagar en plazos. El Sr. Alcalde le contesta que las cantidades en su mayoría han resultado pequeñas y que las mayores se estudiarían su aplazamiento. El Sr. Sreres manifiesta que a su entender la cantidad resultante total se debería de dividir en partes iguales para todos los vecinos.

El Sr. Alcalde le responde que de esa forma no se podía hacer puesto que una vivienda grande no va a pagar como una pequeña y que así confeccionado el padron por el siguiente imponible pagará más el que más tenga.

El Sr. Matito quiere hacer constar que no se debió nunca gastar un dinero suyo en la compra de un rifle y la fiesta de nocheriza y ahora se le podían haber puesto las contribuciones especiales más baratas a los vecinos.

Tras amplia deliberación al respecto se acuerda lo siguiente:

"Visto el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de sustitución de alumbrado público y dada la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone su aprobación.

Considerando, que la obra en cuestión no está incluida en el primer 1 del artículo 35 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, por lo que no es obligatoria la exigencia de contribuciones especiales, su imposición es potestativa según artº 4-3 de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Considerando que no procede la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes por no darse los supuestos del artº 35 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

Considerando que el expediente está ajustado al indicado Real Decreto 3.250/76 previa deliberación y por unanimidad se acuerda:

1º) Proponer y aplicar las contribuciones especiales por la ejecución de las obras referenciadas, aprobando el citado expediente en la forma que aparece tramitado.

2º) Determinar el coste de la obra o servicio en la cantidad de 5.133.654 ptas.

3º) Lijar la parte del coste de la obra o servicio que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, sujetos pasivos del tributo en 1.203.841 ptas. así como el producto de reparto consistente en líquido imponible Contribución Urbana según consta en el expediente.

4º) Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente.

5º) El pago se hará fraccionado en tres veces dentro del año 1984 es decir trimestralmente en junio, septiembre y diciembre o en su totalidad aquel que quiera.

Se debe notificar a los interesados las cuotas particulares, para que en plazo de quince días puedan formular los recursos pertinentes a que se alude en el primer 7 del artº 33 de repetido Real Decreto 3.250/76."

5º) Comisión Comisión Vocal Empleo Rural.

5º) A la vista de la circular del Gobierno Civil de fecha 26 de Abril del corriente y conforme a lo establecido en el Real Decreto 513/84 de 29 de febrero, queda formada y nombrada la

La Comisión Vocal de Empleo Rural que queda compuesta como sigue:

Alcalde - Presidente: D. Vicente Alvarez Pacifico.

Representante de CPOO: D. Juan Garcia Maqueda.

Representante de UBT: D. Manuel Litor Navarrete.

6º) Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario

6º) Por unanimidad y no habiéndose formulado reclamación alguna durante la exposición al público del acuerdo aprobatorio del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio del año en curso, se entiende éste aprobado, publicándose el resumen por capítulos a que se refiere el artº 14-2 de la Ley 40/82 de 28 de octubre.

RESUMEN

Presupuesto Económico Funcional de Ingresos:

<u>Capítulo 1.</u> Impuestos Directos	939.472 pts.
<u>Capítulo 2.</u> Impuestos Indirectos	433.713 pts.
<u>Capítulo 3.</u> Tasas y otros ingresos	6.020.095 pts.
<u>Capítulo 4.</u> Transferencias Corrientes	4.670.307 pts.
<u>Capítulo 5.</u> Ingresos Patrimoniales	350.000 pts.
<u>Capítulo 8.</u> Variación Activos Financieros	25.000 pts.
<u>Total Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>12.438.587 pts.</u>

Presupuesto Económico Funcional de gastos:

<u>Capítulo 1.</u> Remuneración Personal	6.286.926 pts.
<u>Capítulo 2.</u> Compra Bienes y servicios	3.440.000 pts.
<u>Capítulo 4.</u> Transferencias Corrientes	30.388 pts.
<u>Capítulo 6.</u> Inversiones Reales	2.120.000 pts.
<u>Capítulo 7.</u> Transferencias Capital.	70.785 pts.
<u>Capítulo 8.</u> Variación Act. Financieros	25.000 pts.
<u>Capítulo 9.</u> Variación pasivos financieros	465.488 pts.
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>12.438.587 pts.</u>

7º) Equipo de megafonía.

7º) Por el concejal Sr. Rodriguez cuando se comunica al Pleno de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de adquirir un equipo de megafonía, para hechos bandos y anuncios con miras a que la población se entere de ellos. El Sr. Interventor se comunica al Pleno que la partida donde iría esta adquisición está prácticamente agotada y que no hay consignación; no obstante el Pleno acuerda pedir presupuesto



a varias casas comerciales con el fin de hacerse una idea de su costo.

8º) Moción grupo concejales del PSOE

8º) Se da lectura a la moción presentada por el grupo de concejales del PSOE que es como sigue:

"En la sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de marzo de 1984 se tomó acuerdo plenario con el epígrafe 10º de: ceder el uso en arrendamiento de 30 metros cuadrados de la planta baja de un inmueble sito en la Plaza de España de esta localidad y de propiedad municipal. En dicho acuerdo se califica dicho inmueble como: "bien de propios" amén de otros condicionantes jurídicos.

A tal efecto el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español que por razones propias no asistió a dicha sesión plenaria y en la idea de clarificar la legalidad o no de dicho acuerdo para bien de toda la localidad de Torre de Miguel Sesmero somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que por parte del Sr. Secretario y en aras de la clarificación del asunto, informe que si la clasificación jurídica del inmueble se ajusta a los requisitos exigidos en los artsº 5 y 7.4 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. E igualmente si se han cumplido los requisitos exigidos en el artº 7.5 del citado Reglamento, amén de otros requisitos jurídicos exigidos por la legislación de Régimen Local vigente.

El Secretario del Ayuntamiento interviene para manifestar que no habiéndose solicitado el informe con 8 días de antelación a la celebración de la sesión, tal y como establece el artº 4 del R.D. 2513/82 de 24 de julio la Corporación debería abstenerse de tomar acuerdo alguno al respecto, pero que si por su parte se comprometía, recogiendo el espíritu de la moción, a presentar este informe en la próxima sesión.

9º) Información sobre el posito

9º) Por el Sr. Secretario y a instancias del Sr. Alcalde se da una amplia y detallada información al Pleno de la existencia en nuestro Ayuntamiento del Posito, y que en la actualidad hay un dinero disponible que puede repartirse entre los vecinos de la localidad que lo soliciten.

A la vista de ello, se acuerda agilizar los trámites para su reparto y queda formada la comisión local del Pósito de la siguiente forma:

Plenarios: D. Vicente Alvarez Pacifico, como Alcalde - Presidente, D. Miguel Rodriguez Vindo como Depositario y D. Luis Pejo Caruezo como Secretario.

Vocal: D. Juan M. Matito Ontivero.

10) Informe sobre fincas propiedad municipal.

10) El Sr. Secretario informa que tras un estudio detallado de las propiedades municipales que el Ayuntamiento posee y no disputa, la de especial interés es una ubicada al sitio el Provisor de 3 tras aproximadamente.

El Pleno acuerda por unanimidad hacer un expediente de deslinde a mencionada finca.

11) Informe de la Alcaldía

11) El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes que en uso de las facultades que se confiere el punto 3 de la resolución de 25 de mayo de 1979, ha designado teniente de Alcalde a D. Felipe Moro Martini quien le sustituirá en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, toda vez que este cargo vacía desempeñándolo D. Felipe Ontivero Diaz hasta su dimisión como concejal y en la actualidad estar vacante.

Al mismo tiempo el Sr. Alcalde informa a los presentes que la excursión que el Ayuntamiento estaba proyectando con los alumnos del Colegio Torres Naharro, estaba levantando muchas insipicacias, por lo que el Sr. Alcalde quiere quedar bien claro que si la excursión que se tenía proyectada a Barcelona se realiza no iba a ser un curso político como erróneamente se comentaba por la localidad.

A continuación se delibera sobre el asunto fuesto que la excursión a Barcelona, según la Asociación de Padres de Alumnos, no podía salir adelante por no haber alumnos que quisieran ir y el Sr. Matito sugiere que por qué se tenía que hacer la excursión a Cataluña cuando tenemos en Extremadura cosas muy bonitas de ver como por los cerezos en flor del valle del Terte.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Matito que puesto que vivimos

en Extremadura los alumnos siempre tendrian tiempo de conocer su tierra y que una oportunidad de ir a Cataluña por la tardeirian todos los dias.

A continuacion se acuerda ratificar el acuerdo adoptado en sesion anterior y el lugar de ida que lo designen la Asociacion de Padres de Alumnos.

12º) Solicitudes de pescaderia.

12º) Estimando urgente y asi aceptandolo el Pleno por inclusion en el orden del dia el Sr. Alcalde informa a los presentes de las solicitudes que hay presentadas para el arriendo del local de la pescaderia.

Tras su estudio de las fincas y viendo que hay en ellas o agricolas que se tienen que dar de alta en licencia fiscal, y que por lo consiguiente serian dados de baja en el subsidio de desempleo agrario, por unanimidad se acuerda, requerir a los mencionados vecinos para ver si estan interesados de esa forma en adquirir el mencionado local.

13º) Ruegos y Preguntas

13º) En este turno foua la palabra el Sr. Matito Ontivero, el cual solicita de la Presidencia informacion de los trabajos que se estan realizando en el matadero municipal de Almendral y esta villa, y el porque no hay nadie trabajando en el mismo de nuestra localidad. El Sr. Alcalde le informa que las personas que estan trabajando actualmente alli son de Almendral, pero que unicamente cobran sobre unas 200 pts mas sobre el paro, cantidad que es insuficiente para nuestros vecinos que ademas tendrian que desplazarse por esa modica cantidad. Tambien informa el Sr. Alcalde que cuando se acometan las obras ya de por si, con las subvenciones concedidas, trabajarau personas de las dos localidades.

y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres treinta horas se levanto la sesion de que certifica

Alcalde
Antonio Cuarta
Juan...
Antonio Cruz
Hilda

SESION ORDINARIA DEL 27 JUNIO 1984

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESID.

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

D. Miguel Rodriguez Vuido

D. Aurelio Cruz Diaz

D. Felipe Moro Martui

D. Antonio Martui Andrade

D. Francisco Moro Gonzalez

D. Juan Torres Garcia

SECRETARIO

D. Uuis Trejo Corueco

En Torre de Miguel Sesmero, a veintiseiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veintinueve treinta horas, se reunen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del Secretario Interventor D. Uuis Trejo Corueco que da fe del acto.

1) Abierto públicamente el acto de or-

1) Lectura y aprobación acta de la sesión anterior. Tras la lectura del borrador del acta, interviene el Sr. Martui Andrade haciendo constar que en el acta de la sesión anterior y como punto de urgencia, se sometió a la aprobación del pleno, medidas a tomar sobre la fuente pública del Paseo de Extremadura, siendo estas medidas la del clorar el agua y quitar el letrero que en ella existe de que no es potable.

Aclarado el tema por unanimidad se aprueba el acta de la sesión con la siguiente subsanación de error: Punto 13.- "Moción de urgencia del Sr. Martui Andrade sobre medidas a tomar de la fuente pública del Paseo de Extremadura." Por unanimidad se acuerda seguir clorando el agua como normalmente se venia haciendo y quitar el letrero que tiene puesto de que no es potable. El punto que en el borrador del acta figura con el 13 (preguntas y preguntas) debe numerarse como punto 14.

2) Correspondencia y disposiciones oficiales.

3) A continuación se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando entre la primera lo siguiente:

Solicitud de Felicidad Baubista Pecellin y de M^a Teresa



del Río Dominguez, solicitando ayuda y local donde poder poner una guardería infantil. Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes que este Ayuntamiento no posee locales y que este es un tema que no compete al Ayuntamiento y si a la Dirección Provincial de Asuntos Sociales que es a donde deben dirigirse estas dos vecinas.

También destaca escrito de la Excm. Diputación Provincial, donde se aprueba el presupuesto presentado por el Ayuntamiento de 1.991.993 Ptas, sobre distribución domiciliar de agua en la obra n.º 207, autorizando al Ayuntamiento para la ejecución de la obra.

Destaca a continuación escrito n.º 1.378 del Ministerio de Administración Territorial, permitiendo fotocopias de las instancias de los concursantes a la secretaria de esta Corporación, para que por esta Corporación se informe si así lo acuerda de los solicitantes.

El Pleno se da por enterado.

3) Aprobación padrones ordenanzas fiscales.

3º) Por unanimidad se aprueban los padrones de contribuyentes correspondientes a las siguientes Ordenanzas fiscales: Canales, rejas, alcantarillado, puertas falsas, Bajantes, caños balcones, ferrazas y cidomotores.

Se hace público a efecto de notificación colectiva, de conformidad con el art.º 13 del R. D. 3050/76 de 30 de diciembre y pueden formularse reclamaciones por plazo de 15 días ordenándose su publicación en el B.O. de la provincia.

4) Aprobación rectificación anual padrón Municipal de habitantes.

4º) Por unanimidad se aprueba la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, en cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 109 del Reglamento de población, se expone al público para oír reclamaciones por plazo de 15 días, ordenándose su publicación en el B.O. de la provincia.

5) Aprobación Reglamento Biblioteca Municipal.

5º) Por unanimidad se aprueba el reglamento para el Régimen Interno de la Biblioteca Pública Municipal de Torre de Miguel Sesmero y que es como sigue:

1.- DE LA BIBLIOTECA.-

Art.º 1º - La Biblioteca Pública Municipal es una institución

dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, y como tal, su finalidad es procurar a los habitantes del Municipio los libros, como medio para mejorar su formación cultural y profesional, así como su deleite.

Artº 2º.- Estará integrada por: a) La Biblioteca Pública Municipal propiamente dicha; b) los servicios bibliotecarios subsidiarios que, de modo permanente o eventual se le adscriban.

Artº 3º.- El Gobierno de la Biblioteca se regulará por su régimen mixto de Junta y dirección técnica, subordinados, en todo a lo dispuesto en el Decreto de 4 de julio de 1952 Real Decreto 2.912/79 de 21 de diciembre y al vigente Reglamento del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

2.- DE LA JUNTA.-

Artº 4º.- La Junta de la Biblioteca Municipal estará formada por cinco o siete miembros, de los cuales tres son nombrados y los demás electivos.

Son miembros nombrados: El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, que actuará de Presidente de la Junta; El Concejal Delegado de cultura que actuará de Vicepresidente y el Encargado de la Biblioteca, que actuará de Secretario.

Serán vocales aquellos vecinos del término municipal que hayan demostrado mayor interés por la biblioteca y por la cultura en general. Sobre uno de ellos recaerá, por elección, el cargo de Tesorero.

A las reuniones de la Junta podrá asistir, con voz pero sin voto, el Consejero de Cultura o persona en quien delegue.

Artº 5º.- Los miembros electivos de la Junta serán nombrados por el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas a propuesta del Ayuntamiento.

Artº 6º.- La Junta se renovará, en su parte elegible, por mitades, cada cuatro años, pudiéndose reelegir a los que hubieran cesado.

Artº 7º.- La falta de asistencia no justificada de un

Miembro de la Junta a tres reuniones consecutivas de la misma, podrá ocasionar su cese por el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, a propuesta del Sr. Alcalde.

Art. 8.º - Las vacantes producidas en la Junta se proveerán de la forma indicada en el artículo 4.º.

Art. 9.º - Si el Ayuntamiento o la dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas estimasen que la acción de la Junta no estuviera a tono con los intereses culturales encomendados a ella y a la Biblioteca, podrá proponer al Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas su renovación total, previa audiencia de la misma.

Art. 10.º - Corresponde a la Junta: a) Representar y administrar los intereses de la biblioteca. b) Orientar y fomentar el desenvolvimiento de la Biblioteca proponiendo al Ayuntamiento y al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas cuantas mejoras estime convenientes para aumentar el rendimiento de la misma. c) Reunirse, por lo menos una vez al trimestre, siendo precisa para ello la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Su domicilio social será el local de la Biblioteca, ch) Contribuir, con su iniciativa y asesoramiento a allegar recursos para incrementar los fondos bibliográficos y mejorar las instalaciones. Para ello, podrá organizar veladas literarias, exposiciones, etc. promover socios protectores y sobre todo, estimular los donativos y legados particulares y de entidades de toda clase. d) Aprobar la admisión de nuevos socios y decidir la baja de cuantos fallen al Reglamento de acuerdo con las propuestas del Secretario; e) Efectuar al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas solicitudes de obras y revistas que anualmente hayan de adquirirse; f) Acordar el calendario anual y horario de servicio de la Biblioteca dentro de los límites fijados; g) formar el programa que ha de regir cada año la vida económica de la biblioteca y rendir cuentas al Ayuntamiento y al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, h) preparar planes de expansión cultural de la Biblioteca, tales como: distribuir

de lotes bibliográficos circulantes en el término de su demarcación, conferencias, concursos literarios, exposiciones, etc. i) velar por el buen funcionamiento de los servicios de la Biblioteca (horas de apertura y cierre, sanidad, limpieza, calefacción, alumbrado, disciplina, etc), prohibiendo cuando lo estime necesario, visitas de inspección del Ayuntamiento o del Centro Provincial Coordinador; j) El estudio y realización de cuantas iniciativas no estén previstas en este Reglamento y no estén en contradicción con el mismo o con la normativa vigente.

Artº 11º.- Corresponde al Presidente de la Junta: a) Convocar por medio del Secretario, las reuniones de la Junta y presidirlas; b) Representar a la Biblioteca en todos los actos; c) Autorizar con su firma, los pagos que, con el conforme del Secretario, le presente el Tesorero.

Artº 12º.- Corresponde al Secretario de la Junta: a) Asistir con voz y voto a todas las sesiones, dando cuenta de los antecedentes necesarios para despachar los asuntos incluidos en el orden del día; b) prevenir a la Junta de la ilegalidad que pudiera presentar un determinado acuerdo; c) convocar por orden del Presidente, para celebrar sesión, detallando el Orden del día; ch) redactar el acta de cada sesión, leyéndola al comienzo de la siguiente y pasándola, una vez aprobada al libro correspondiente, donde la firmará junto con el presidente de la Junta; d) cuidar de la ejecución de los acuerdos.

Artº 13º.- Cuando la Junta hiciere objeto de su deliberación la gestión del Encargado de la Biblioteca, la obligada por asistencia de éste a la sesión, será substituida por un Secretario accidental elegido, de entre ellos, por los miembros restantes.

Artº 14º.- Corresponde al Tesorero de la Junta: a) Custodiar, contabilizar y administrar los fondos de la Biblioteca para lo cual llevará su libro diario en que consignará todo el movimiento económico; b) efectuar pagos debidamente conformados por el Secretario y con el paguere del Presidente;

e) Recaudar los ingresos que, por todos conceptos, correspondan a la Biblioteca y justificarlos; ch) Presentar a las reuniones de la Junta una lista de los socios atrasados en el pago de las cuotas, para que la Junta adopte las medidas que estime oportunas.

Artº 15º.- Corresponden a los vocales de la Junta asistir, con voz y voto, a las reuniones de la misma.

3º) DEL ENCARGADO.-

Artº 16º.- La plena dirección técnica de la Biblioteca corresponde al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y, por delegación de este, al encargado de la misma.

Artº 17º.- El nombramiento del Encargado de la Biblioteca recaerá, preferentemente, en un funcionario municipal en posesión del título de Diplomado en los Cursos de Biblioteconomía, Licenciado en Filosofía y Letras o Profesor de Educación General Básica. Se regirá en cuanto a derechos y deberes por la legislación que le es propia.

Artº 18º.- En caso de no existir funcionario municipal idóneo, se podrá nombrar Encargado quien posea alguno de los títulos indicados en el artículo anterior u ostente otro de reconocida relevancia cultural. Dicho nombramiento se llevará a cabo por el Alcalde, previo concurso de méritos que se valorará por una comisión presidida por aquel y de la que formarán parte un miembro de la Junta de la Biblioteca y un funcionario técnico del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas. El nombramiento tendrá carácter honorario si bien llevará consigo la compensación económica en cuantía que se determine en la convocatoria del concurso.

Artº 19º.- El Encargado que no fuese funcionario municipal, podrá ser destituido, previo expediente que con audiencia del interesado, se incoará por la Junta de la Biblioteca y el Centro Provincial Coordinador.

Artº 20º.- Corresponde al encargado de la Biblioteca: a) atender la Biblioteca a las horas que fije la Junta como de servicio al público; b) responder en todo tiempo del material y libros que se le confíen; c) organizar la Biblioteca de

acuerdo con las normas que, a través del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, reciba, y hacer respetar los Reglamentos de lectura y préstamo; ch) Atender las peticiones del público y resolver sus consultas; d) realizar a través de la Biblioteca, campañas de extensión cultural; e) proponer a la Junta cuanto crea necesario para la mejor marcha de la Biblioteca.

Artº 21º.- El personal al servicio de la Biblioteca estará integrado, además de por el Encargado, por aquellos otros ayudantes y subalternos que sean necesarios, según estimación del Ayuntamiento.

4º) DEL REGIMEN ECONOMICO.-

Artº 22º.- Los recursos económicos propios de la Biblioteca estarán formados por a) La cantidad que el Ayuntamiento consigne en su presupuesto específicamente "Para atenciones de la Biblioteca Pública Municipal", de acuerdo con lo establecido en el apartado c) del artículo 5º del concierto que antecede a este Reglamento; b) La cantidad que el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas aporte, de acuerdo con lo establecido en el apartado b) del artículo 6º del mencionado concierto y que se destinará exclusivamente a adquisición de libros, suscripciones a revistas y encuadernaciones; c) Los ingresos que se obtengan por cuotas de socios protectores, préstamo de libros, celebración de actos culturales, venta de publicaciones etc. ch) Las subvenciones, herencias, legados, donativos, etc que se hagan en favor de la Biblioteca, para la aceptación de las cuales la Junta tiene plena capacidad jurídica.

Artº 23º.- En el mes de diciembre de cada año, la Junta de la Biblioteca formará el programa económico, que sometido a la aprobación del Ayuntamiento y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, tendrá vigencia para el ejercicio siguiente.

Artº 24º.- La cantidad a que se refiere el apartado c) del artículo 5º la librará el Ayuntamiento, por trimestres adelantados, a la cle que se abrirá en una entidad bancaria de la localidad bajo la denominación "Biblioteca

"Biblioteca Municipal", de cuyos fondos dispondrán, en firma conjunta, el Alcalde y el Tesorero.

Artº 25º - La cantidad a que se refiere el apartado b) del artículo 6º la satisfará el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, enviando libros anualmente a la Biblioteca. La selección de estos libros se hará teniendo en cuenta las desideratas de los lectores y Junta de la Biblioteca y el criterio del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Artº 26º - Cualquier modificación que hubiere de producirse en este Reglamento precisará de acuerdos previos del Ayuntamiento Pleno y del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Al mismo tiempo se aprueba por unanimidad el Reglamento para el préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal y que es del tenor siguiente:

Artº 1º - La Biblioteca Pública Municipal, establece el servicio de préstamo de libros en la forma y con las limitaciones previstas en el presente Reglamento.

Artº 2º - Se concederá a todas las personas que domiciliadas en la localidad o en el área geográfica de acción de la Biblioteca, ofrezcan reconocida solvencia, bien personal o por aval, para responder de las obligaciones contraídas por el uso del servicio.

Artº 3º - El servicio de préstamo de libros es gratuito y solamente en el momento de expedición de las tarjetas y en concepto de gastos que ocasione la misma y los ingresos propios del servicio abonarán los usuarios la cantidad señalada por la Junta de la Biblioteca.

Artº 4º - La biblioteca proveerá a los usuarios de una tarjeta que servirá para acreditar en cada caso el derecho a obtener el préstamo de libros.

Artº 5º - Estas tarjetas tendrán de validez un año y estarán numeradas correlativamente en concordancia con un registro que llevará la biblioteca, con los datos siguientes: número, fecha de expedición, nombre y domicilio del usuario y del fiador en su caso.

Artº 6º. - El uso del servicio en la Biblioteca se hará mediante petición en papelita firmada por el interesado y en la que se hará constar el plazo de préstamo y el estado de conservación del libro.

Artº 7º. - El plazo máximo del préstamo será de quince días y la no devolución del libro, dentro del plazo marcado, será objeto de una sanción económica consistente en la cantidad que fije la Junta de la Biblioteca, que se hará efectiva contra recibo expedido por el Encargado de la Biblioteca. La negativa a su abono por parte del lector llevará consigo la pérdida de la condición de usuario del servicio.

Artº 8º. - Quedan excluidos del préstamo las enciclopedias y los diccionarios; los libros de consulta general, como tratados, bibliografías, catálogos, y en general, las obras de gran formato, las revistas, periódicos y los libros con encuadernación ricas y de láminas muy numerosas.

Artº 9º. - El lector que obtiene el préstamo está obligado a cuidar el libro con toda diligencia y a no cederlo a otra persona. Responderá de su valor total en caso de deterioro o pérdida.

Artº 10º. - Los beneficios de la tarjeta a que se refiere el artº 4º se extenderán a la totalidad de Bibliotecas Municipales de Extremadura.

De igual modo y por unanimidad se aprueba el convenio que se firmará con el Centro Provincial de Bibliotecas y que es como sigue:

"En la ciudad de Badajoz y en la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro reunidos:

D. Vicente Alvarez Pacifico, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, en nombre y representación del mismo y en virtud de acuerdos adoptados en sesión de Pleno de 25 de abril de 1.984, especialmente facultado para la conclusión del presente convenio; y el Sr. Director del Centro Provincial Coordi-

mador de Bibliotecas, con autorización concedida por el Patronato de dicho Centro, de conformidad con el decreto de 4 de julio de 1.952 (B.O. del 6 de 11 de Agosto siguiente); Real Decreto 2.912/79 de 21 de diciembre y el Reglamento del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, Conviene:

DE LA BIBLIOTECA

1º.- La biblioteca pública Municipal de Torre de M. Serrero que data adscrita al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, participando de todas las ventajas, beneficios y obligaciones inherentes a su condición.

2º.- Esta biblioteca se denominará Biblioteca Pública Municipal Calderón de la Barca.

3º.- El régimen interno de esta Biblioteca se ajustará al Reglamento que acompaña a este concierto.

4º.- La biblioteca quedará sometida al régimen de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, a su inspección general y a la particular del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

DE LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

5º) El Ayuntamiento se obliga a:

a) Proporcionar, para la instalación de la Biblioteca, locales que se ajusten a las condiciones mínimas exigidas por la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura.

b) Pagar la renta y entretenimiento de los locales que ocupe la Biblioteca o de los que previa autorización de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, ocupare si fuese trasladada, entendiéndose que tales renta y entretenimiento no pueden computarse en la cantidad de que se habla en la cláusula siguiente.

c) Consignar anualmente en su Presupuesto de gastos y de manera específica "Para atenciones de la Biblioteca Pública Municipal" una cantidad que no podrá ser superior a setenta mil setecientas ochenta y cinco pts. La aplicación e inversión de esta cantidad será competencia de la Junta de la Biblioteca Pública Municipal de acuerdo con el Presupuesto que anualmente formule, y que será aprobado por el Pleno del

Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.
Citada cantidad se actualizará anualmente, tomando como
juicio el aumento del costo de la vida.

DE LAS OBLIGACIONES DEL CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

69.- El Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, por su
parte, se obliga a:

a) Poner a la biblioteca, en calidad de usufructo por tiempo
indefinido, el lote inicial de libros que, a raíz de la
creación de la misma, facilitará la Consejería de Cultura
de la Junta Regional de Extremadura, quien conservará la
nuda propiedad del mismo, pero no ejercerá este dere-
cho sino en el caso de rescisión de este concierto.

b) Incrementar anualmente sus fondos bibliográficos con
nuevas adquisiciones de libros y revistas, de conformidad
con el baremo aprobado por el Pleno del Patronato del
Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

c) Asumir la dirección técnica de la Biblioteca en todos los
ordenes, organizándola de acuerdo con las normas vigentes.

cb) Proporcionar al Encargado de la Biblioteca la adecuada
preparación biblioteconómica para el desempeño de su fun-
ción, por medio de instrucciones y de la celebración de cur-
sillos de formación profesional, siendo de su cuenta los gastos
que los mismos ocasionen.

d) Contestar cuantas consultas bibliográficas haga la Bibliote-
ca.

Artículo Adicional. - Este concierto entrará en vigor el día de su
ratificación por el Pleno del Patronato del Centro Provincial
Coordinador de Bibliotecas y podrá ser rescindido a peti-
ción de cualquiera de las partes contratantes, con previo a-
viso de por lo menos, tres meses de antelación. Si la res-
cisión se hiciere a petición del Ayuntamiento o por haber
incumplido el mismo las obligaciones convenidas, el Centro
Provincial Coordinador de Bibliotecas recuperará todos los
libros y revistas que, de su procedencia y de la Junta
de Adquisición y Distribución de publicaciones, del servicio

Nacional de Vectura o de la Consejería de Cultura, obrasen en la Biblioteca.

Por unanimidad se acuerda nombrar la Junta de la Biblioteca Municipal y esta queda formada de la siguiente forma: Presidente D. Vicente Alvarez Pacifico, Vicepresidente D. Juan José Torres Kristaicho y Secretario Encargado D. Luis Mejía La. Jueso.

A continuación el Sr. Alcalde informa a los presentes que en días pasados, habían visitado el local funcionarios del servicio provincial de Bibliotecas y habían dado el visto bueno favorable, pero que se vio la falta de unos servicios que habían de construirse.

El Pleno por unanimidad acuerda la construcción de los servicios en mencionado local.

6º) Sedes de los partidos políticos.

6º) A propuesta de la comisión Municipal de obras y en vista de las peticiones de vivienda que existen en la localidad, se propone al Pleno la construcción de tres viviendas ubicadas en los altos de la pescadería y corralillo y en los altos de la escuela donde actualmente tienen sus sedes determinados partidos políticos.

A continuación toma la palabra el Sr. Moro Gonzalez el cual solicita información sobre esta determinación de hacer estas obras; el Sr. Alcalde le contesta que en el pueblo hay una gran escasez de viviendas.

El Sr. Martín sugiere que puestos que hay demanda de viviendas también se podía comprar terreno y construirlos en ese terreno.

Tras una amplia deliberación fue sometida a votación la propuesta, aprobándose en votación nominal por mayoría.

Votou a favor de la propuesta los Srs. Alvarez-Pacifico, Moro Martín, Rodriguez Lindo y Cruz Diaz.

Votou en contra de la propuesta los Srs. Martín Andrade, Moro Gonzalez y Torres Garcia.

Al mismo tiempo se acuerda de igual modo su financiación con un préstamo del Banco de Crédito Local.

7º) Mancomunidad Alameda

7º) El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Mancomunidad

que se pretende hacer con el Ayuntamiento de Almendral para prestación del servicio de matadero, y que en esta reunión se nombrase una comisión que elaborase conjuntamente con el Ayuntamiento de Almendral los estatutos que regirán mencionada mancomunidad.

Tras amplia deliberación del tema, queda formada la comisión por el Sr. Alcalde D. Vicente Álvarez Pacifico, D. Juan José Torres Cistancha y D. Juan Torres García, absteniéndose los concejales del PSOE Ds. Martín Huadrado y Moro González a formar parte de dicha comisión.

8º) Moción de los Concejales del PC sobre el P.E.R.

8º) Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el grupo de concejales del PC que es como si que:

1º) Con fecha de 29 de febrero del año en curso el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto por el que se regula el Plan de Empleo Rural para Andalucía y Extremadura. El contenido de este Plan se lleva a cabo proyectos de obras públicas y su finalidad básica es crear empleo en aquellas zonas y épocas que más causan el desempleo Agrario. Con este Plan, los eventuales del campo podrán por otra parte completar las 60 jornadas anuales que como mínimo se exige en el decreto a la percepción de subsidio de desempleo puesto en vigor en enero pasado, con el requisito de que un mínimo de 30 hayan sido desempeñadas en labores agrícolas.

La filosofía del plan no está mal, si se le diera cumplimiento. Hace tres meses de la aprobación del Real Decreto y hasta la presente no ha habido ningún jornal por el Plan de Empleo Rural y no será porque no hay trabajadores en paro en nuestra localidad y por la época que atravesamos no sea la peor de todo el año.

En función de lo que determina el Real Decreto del Plan de Empleo Rural y con el fin de darle solución a uno de los problemas, o mejor dicho al problema más importante con que se encuentran los obreros del campo reunir las 60 jornadas para poder tener acceso al seguro de desempleo Agrario.

cola en el año 1985), los Concejales y Alcalde Vicente Alvarez, Miguel Rodriguez, Felipe Moro y Avelino Cue. pedimos a todos los miembros de la Corporación voten afirmativamente para que no les envíe a la Comisión Provincial de Empleo la relación de Obras Públicas que son necesarias realizar en nuestra localidad así como sus presupuestos.

Relación nominal de obras. - Asfalto de la calle Avda Portugal, Arreglo de parches en las calles, Subterráneo de los colegios, Piscina Municipal, Construcción de viviendas, Enramiento del basurero, Canalización del Arroyo Zavilán, Construcción de pista polideportiva.

Creemos que la realización de todas las obras enumeradas, sería motivo más que suficiente para dar cumplimiento en nuestro pueblo, a objetivo que se propone el Real Decreto antes mencionado.

Moción 2. - En función de lo que determinan los reales Decretos 1.445/82 de 25 de junio y 3.237/83 de fecha 28 de Diciembre, el Ayuntamiento ha contratado a trabajadores acogidos al seguro de desempleo Agrario.

Entendemos que uno de los aspectos más negativos que tiene el Real Decreto 3.237/83 de fecha 28 de diciembre, aparte de condenar a la miseria a los trabajadores, es lo determinado en el artículo 3º apartado c ("tener cubierto su el Régimen Especial de la Seguridad Social su mínimo de sesenta jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatamente a la situación legal de desempleo".) y creemos que es no solamente negativo por esto sino por que entendemos que es una medida que va contra los trabajadores, beneficiando a los patronos.

Dada la actual situación del campo Extremeño:

- Por el grado de mecanización en los cultivos extensivos.
- Por las pocas industrias transformadoras de los productos del campo.
- Por la cada vez más reducida explotación de productos sociales.
- Por la inmensa cantidad de trabajadores autónomos que aunque

quiere no pueden dar las jornadas trabajadas a los eventuales.

Todas estas circunstancias hacen prácticamente imposible que los trabajadores acogidos al seguro de desempleo Agrario puedan conseguir esas sesenta jornadas cotizadas a la Seguridad Social.

Por otra parte el artículo 8º del Real Decreto antes mencionado dice: Aportado 5.- En cada liquidación mensual se descontarán el máximo de días objeto del pago, en su caso.

a) Los trabajadores en actividades sujetas a otros regímenes de Seguridad Social distintos del Especial Agrario.

d) Las jornadas reales trabajadas, por cuenta ajena sujetas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Si para la tramitación del pago del Subsidio de Desempleo Agrario se tienen en cuenta las jornadas trabajadas por el trabajador acogido al seguro, tanto en el Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria, como a otros regímenes distintos, entendemos que tanto unas jornadas como otras, (según donde las haya trabajado) tienen que estar válidas para poder tener acceso al seguro de Desempleo Agrario en el año 1985. Y todavía más, si tomamos en cuenta lo que dice el artículo 5º párrafo 3, "La suspensión del derecho supondrá la reducción del periodo de percepción del subsidio en los siguientes supuestos:

e) Negativa infundada a participar en trabajos de colaboración social o en acciones de formación profesional.

Por todos los razonamientos antes expuestos pedimos:

1º) Que todos los trabajadores acogidos al seguro de desempleo Agrario que sean contratados por este Ayuntamiento, se les pague una cantidad en pesetas que sea igual a las que cobra del subsidio de Paro, sea equivalente al convenio provincial del campo.

2º) Que el Ayuntamiento cotice a la Seguridad Social las jornadas realizadas por los trabajos contratados, entregando

a cada uno las correspondientes.

Votar afirmativamente la moción que presentamos es de una gran importancia, no solamente porque pedimos darle una solución a un gran problema que se le plantea a todos los trabajadores, para poder acceder en el año 1985 al seguro sino que de una manera indirecta nos beneficiamos todos los ciudadanos.

Tras una amplia deliberación el Sr. Martín Andrade quiere hacer constar que en este Ayuntamiento no existe representación legal del PC y que por tanto no pueden presentarse bajo esas siglas moción alguna.

El Sr. Alcalde responde que ellos la presentan como Alcalde y Concejales.

Tras una amplia deliberación, fue sometida a votación la propuesta, aprobándose en votación nominal por mayoría. Votaron a favor de la propuesta los Sres. Alvarez Pacifico, Moro Martín, Rodríguez Vindel, Cruz Díaz y Torres García.

Votaron en contra de la moción los Sres. Martín Andrade y Moro González.

En la subsiguiente explicación del voto los Sres. Martín Andrade y Moro González quieren hacer constar que votaron en contra por la forma en que es presentada la moción.

9ª) Moción del PC contra el simulacro de fusilamiento en la localidad de Hueva (Huerca).

9ª) Por el Sr. Rodríguez Vindel se da lectura a la moción que es como sigue:

Miite los hechos ocurridos con fecha 6 de junio en la ciudad de Hueva en la que dos oficiales del Ejército, llevaron a efecto un simulacro de fusilamiento con los vecinos de dicha localidad concretamente el Alcalde y otro vecino.

El partido Comunista propone a esta Corporación Municipal peticite del Gobierno de la Nación las siguientes peticiones:

1ª) Que la comisión de Defensa del Parlamento investigue los hechos.

2ª) Que en caso de que la investigación confirmara la alteración de la Ley del Código de Justicia Militar, así como de la Constitución se lleve a efecto la máxima sanción prevista por dichas leyes.

3º) Que el Ministerio de Defensa se encargue a través de los organismos militares que correspondan de mandar una circular a todos los estamentos militares para que hechos de esta naturaleza o similares no se produzcan. De estas peticiones se desprende por parte del Partido Comunista, la voluntad de convivencia de la ciudadanía es fuerte y la necesidad de depurar aquellos elementos "militares" que en vez de proteger a la ciudadanía están jugando con su miedo y con su dignidad.

A continuación toma la palabra el Sr. Moro González manifestando que todo lo solicitado en la moción se está llevando a cabo el Gobierno de la Nación y le parece improcedente la misma.

Tras una amplia deliberación fue sometida a votación la propuesta aprobándose por mayoría.

Votaron a favor los Srs. Alvarez Pacifico, Moro Martín, Rodríguez Vuido, Cruz Diaz.

En contra los Srs. Martín Andrade, Moro González. Se abstiene el Sr. Torres Garcia.

En la subsiguiente explicación del voto el Sr. Martín Andrade manifiesta que está en contra por los mismos motivos que expuso en la anterior moción.

10º) Concurso adjudicación pescadería.

10º) Para proceder a la adjudicación de la Pescadería, propiedad del Ayuntamiento, ubicada en la Plaza de España y una vez estudiadas las solicitudes presentadas se realiza una votación la cual arroja el siguiente resultado:
Votos a favor de la adjudicación a D. Juan M. González Nieve: Srs. Alvarez Pacifico, Martín Andrade, Moro González, Torres Garcia, Cruz Diaz, Moro Martín y Rodríguez Vuido.
Votos en contra: Ninguno.

El Pleno por unanimidad acuerda conceder al mencionado Sr. el arrendamiento de la pescadería con arreglo al pliego de condiciones que en su día ya aprobó el Pleno.

11º) PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

11º) En este apartado toma la palabra el Sr. Martín Andrade el cual solicita información sobre el gasto de 500.000 pts por parte del Ayuntamiento en pavimentaciones.

El Sr. Alcalde se contesta que en el próximo pleno se dará una amplia y detallada información.

A continuación el Sr. Martín Andrade quiere también solicitar información acerca de los rumores que corren por la localidad de que la Cámara Agraria Local no ha pagado los atrasos de arbitrios municipales que adeuda. El Sr. Alcalde manifiesta que es cierto que no se le va a cobrar por atrasos su gratificación al alumbrado que ellos pagaron del Centro Obrero, y no por los dueños del local.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintifour quince horas, se levantó la sesión de que certifico.

Francisco Mora *Antonio Fuentes* *Felipe Mora*

Alcalde *Miguel* *Guerra*

Justo Arjona

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 JULIO 1.984

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESID.

1. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

- 1. Felipe Mora Martin
- 2. Miguel Rodriguez Chirido
- 3. Avelino Cruz Diaz
- 4. Juan N. Warko Ontivero
- 5. Antonio Martin Andrade
- 6. Francisco Mora Sagrales
- 7. Juan F. Pares Insuaicho
- 8. Juan Torres Garcia

SECRETARIO

1. Luis Arjona Carrezo

En Torre de Miguel Sesmero a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veintifour horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores concurrentes componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Arjona Carrezo que da fe del acto.



1) Acta anterior.

2) Correspondencia.

3) Aprobación programa de festejos.

4) Arrendamiento kiosco-bar Paseo de Extremadura.

1) Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2) Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas no destacando nada de interés entre ellas.

3) Por unanimidad se aprueba el programa presentado por la Comisión de Festejos y se le autoriza a realizar los pagos que se originen con cargo a la partida de festejos que está consignada en el Presupuesto Ordinario del ejercicio en curso, en la suma de 450.000 pts.

4) El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno que el próximo día 2 de agosto del corriente acaba el contrato que el Ayuntamiento tenía con D. Manuel Vega Nieves, para el aprovechamiento del kiosco bar del paseo de Extremadura; que tenemos dos maneras de adjudicarlo una de contratación directa y otra por subasta.

A continuación toma la palabra el Sr. Matito quien expone que el kiosco se debería arrendar por 304 años para que la persona que lo cogiese pudiese hacer reforma y prepararlo. Para el Sr. Martín lo ideal sería arrendarlo en otra fecha.

El pleno por unanimidad acuerda sacarlo a subasta el próximo día 1 de agosto a las 12 de la mañana, con un precio mínimo de puja de 50.000 pts y además adjudicarlo hasta el 30 de abril de 1985.

5) Resolución contrato de los servicios de recaudación Municipal.

5) Visto el expediente del mencionado contrato y resultando que según se desprende del informe del depositario de Fondos, el recaudador contratado Sr. Plácido Ferrnandez no ha cumplido las obligaciones del contrato (Cláusula 5ª prestación de las funciones propias durante dos días al mes-julio), se considera de aplicación lo dispuesto en el artº 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en armonía con lo que señala este precepto y demás disposiciones concordantes y complementarias; por unanimidad se acuerda:

1) Resolver el contrato para la prestación de los servicios de

Decadación Municipal adjudicado a J. Manuel Muñoz Fernández y declarar la inhabilitación de éste contratista.

2º) Estimar que a tenor de lo dispuesto por el artº 9º, 1 del Reglamento de contratación local ésta resolución del contrato produce el efecto de pérdida de la garantía constituida.

3º) Notificar estos acuerdos al interesado dándole la posibilidad de formular los oportunos recursos legales.

6º) Refórtese sobre dichos de propiedad desconocida

6º) (transcurridos sesenta días desde la inserción del primer requerimiento en el B.O. de la Provincia para que los titulares de concesiones a perpetuidad de las siguientes repul-
turas:

Ana Vega Mejías picho nº 13.

Antonio Barrientos Lardón pichos 16 y 17.

Ana Casado Udª de Domínguez picho nº 18

Francisco Mendes Sanchez pichos 49-50 y 51

Julio Masot Sanchez picho nº 54.

Emilio Lardón Sanchez picho nº 55

Rita Naviez Contreras pichos 96-97 y 98.

No están registrados 108 y 111.

Audrei Garcia Lacho pichos nº 112 y 113.

Hra de Joaquín Hdez Diaz pichos 196-197 y 198.

Jacinto y D. Gonzalo Lardero picha 247-248 y 249.

Antonio Lleras Montero picho nº 266.

No está registrada nº 278.

Francisco Lizaso Pánuo nº 313 y 314.

No está registrado nº 326.

Yané Burquillos Sanchez nº 336.

Concepción Jello Fernández pichos 340-341-342.

No está registrado picho nº 361.

Hra de Joaquín Hernández Jara nº 364.

Yané Pajares Vazquez picho nº 373 y 374.

No está registrado nº 409 y 410.

Para que abonaran los derechos correspondientes y no habiéndolo efectuado se practica nuevo aviso para que abonen las cantidades correspondientes, con la advertencia de que si así no lo hicieron, el Ayuntamiento quedará autori-

zado para disponer de las sepulturas previo traslado de los restos. El Pleno acuerda publicar este acuerdo en el B. O. de la Provincia.

7º) Contratación recaudador periodo voluntario.

7º) Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que tras la extinción del contrato con el Recaudador Sr. Muñoz Ferrnandez, por el Pleno se debiera de contratar a una nueva persona para que se encargue de la cobranza de los recibos y al ser posible que fuese del pueblo.

El Sr. Martín quiere hacer constar que esa solución ya la dio su grupo cuando se contrato' al Sr. Muñoz Ferrnandez. Trás una amplia deliberación el pleno por unanimidad acuerda:

- a) Contratar provisionalmente durante un mes a una persona que cobre los recibos pendientes.
- b) fijar la gratificación del 5% del importe de los recibos.
- c) abrir un plazo de 7 días para admitir solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento.
- d) Avisar a los solicitantes el día y la hora para realizar un examen para comprobar la aptitud de los interesados.
- e) Adjudicar en el próximo pleno del mes de agosto el servicio.

8º) Solicitud de D. Juan Pardo Verdasco.

8º) A la vista de la solicitud de D. Juan Pardo Verdasco, el cual solicitaba de este Ayuntamiento la venta de pescado en la pescadería municipal durante el mes de agosto, El Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda adjudicar la Pescadería Municipal de la Plaza de España a D. Juan M. Gonzalez Nierres a partir del día 1 de agosto del presente.

9º) Operación Tesorería con Banco A. Público.

9º) Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a los señores concurrentes que como la Corporación conoce, la Excm. Diputación Provincial ha incluido a este Ayuntamiento en el Plan adicional de Obras y Servicios 1.988, en las de mejora del Alumbrado Público, por importe de 5.518.500 pts, de las cuales corresponde aportar al Ayuntamiento la suma de 1.848.697 pts que han de obtenerse de contribuciones especiales.

Que como todos conocemos las Contribuciones especiales llevan un proceso lento y la situación financiera de los vecinos no es tan poca muy halagüeña, por lo que será conveniente a fin de dar mayor plazo de pago, concertar una cuenta de crédito con el Banco Español de Crédito de Badajoz.

Igualmente se hace saber a los concejales concurrentes que por parte del Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación se ha efectuado una entrevista con el Director de mencionada Entidad a fin de solicitar un crédito de 1.000.000 pts. dedicadas a este fin. Dicho importe no excede del 5% de los ingresos ordinarios del Vigente Presupuesto.

En toda la operación de crédito se cancelará en la fecha de liquidación del Presupuesto que le sirve de base. Los tipos de interés y comisión no excederán de los normales en el mercado.

Una vez enterada la Corporación acuerda facultar al Alcalde y a quien legalmente le sustituya para que firme cuantos documentos sean necesarios a logro de la Corporación.

10) Moción del PC sobre el PER.

10) Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la moción que es como sigue:

"Con fecha de 29 de febrero del año 1984 el Consejo de Ministro aprobó un Real Decreto por el que se regula el Plan de Empleo Rural para Andalucía y Extremadura.

Las repercusiones en cuanto a los objetivos de dicho Plan han sido hasta el momento nulas o prácticamente nulas.

Sin embargo han sido varias los Ayuntamientos que han recibido una circular de la Diputación Provincial de Badajoz (Vicepresidencia), dando instrucciones en relación con las obras pendientes de contratar y que afectan a dichos municipios, que entre otras cosas dice:

Por la mano de obra no cualificada que se precise contratar eventualmente para la obra, el 75% al menos de la misma deberá estar formada por trabajadores eventuales agrarios, en obras por Administración directa.

En obras a ejecutar por contratación con terceros dicho -

porcentaje será del 60% al menos.

Las demandas de trabajadores se realizarán mediante ofertas uninominadas a la oficina de Empleo más cercana, estableciendo expresamente en dicha propuesta "Obra Adscrita al PER".

Cada Certificación de obra extendida deberá venir acompañada de copia de la oferta de empleo realizada según el punto anterior, así como Certificación de la Comisión de Empleo que exprese el cumplimiento de la normativa en materia de contratación. Caso de no cumplirse estos requisitos no se podrá proceder al abono de la Certificación. El salario percibido por los trabajadores aludidos vendrá regulado por lo establecido en el Convenio Plee-firo vigente, que le sea de aplicación.

No podrá darse comienzo a ninguna obra sin haberse firmado el correspondiente contrato con Diputación por parte del Alcalde-Presidente en caso de Adjudicación directa.

Si una vez realizada la adjudicación directa, la Corporación decide subcontratar la obra, debe imponer las condiciones y cláusulas expresadas en estas normas al correspondiente contratista.

Se recomienda que con el fin de fomentar el Empleo Rural, todas las obras a realizar por su Ayuntamiento se adjunten al PER poniendo en conocimiento de la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER en el Gobierno Civil de Badajoz, cuyo representante por parte de la Diputación es D. Miguel Vázquez Guerrero Diputado Provincial, quien aclarará cualquier cuestión que surja sobre el tema.

Se lo que se pretende con esta circular es dar cumplimiento al Real Decreto de fecha 29 de febrero del presente año, por el que se regula el Plan de Empleo Rural, cuyos objetivos fundamentales son completar las 60 jornadas para que todos los trabajadores tengan acceso al Seguro de Desempleo Agrario en el año 1985. Esta Corporación manifiesta su más enérgico rechazo por los siguientes motivos:



1º) Porque las obras a realizar por los Ayuntamientos, acogidos a subvenciones de entes territoriales (Diputación, Junta Regional de Extremadura, Gobierno Civil etc), así como las derivadas de sus presupuestos, están presupuestadas para su ejecución con maquinarias, por lo que necesitan muy poca mano de obra cualificada y no cualificada.

2º) Que tal norma es una costina de hierro en relación con los trabajadores que se encuentran en paro, pues el número de trabajadores contratados, sobre el total de los parados sería mínimo.

3º) Que lo anteriormente expuesto es motivo más que suficiente para crear la división entre los trabajadores, ya que existe la posibilidad de que algunos cubriesen las 60 jornadas necesarias para poder tener acceso al Seguro de Desempleo Agrario y la inmensa mayoría no.

4º) Que aunque las demandas inominadas que se hacen en las Oficinas de Empleo por parte de los Contratistas, al no cubrir a todas los trabajadores que se encuentran en paro, sería motivo de suspicacia por parte de estos.

5º) Si se les obliga a las Empresas a contratar a los trabajadores no cualificados, de acuerdo con la norma de la Diputación ¿Que harán estas empresas con sus trabajadores, si muchas de ellas están manteniendo a duras penas sus plantillas?

6º) Que a parte de por su conjunto de trabas burocráticas, no es la solución a los objetivos del PER.

No se debe jugar con la situación de los trabajadores del campo que se encuentran en paro condenándolos a vivir en la miseria y con el miedo de no saber si en el año 1985, podrán seguir percibiéndola.

El Gobierno cuenta con los medios más que suficientes para garantizar un salario digno que le permita vivir a todo el que se encuentra en paro, en tanto se cumple el programa de las Elecciones al Parlamento presentado por su partido.

Por todo lo anteriormente expuesto, pedimos el voto favorable. Enviar copia literal de la moción a la Diputación Provincial, Gobierno Civil, Presidente de la Junta Regional de Extremadura, Comisión Provincial del Plan de Empleo Rural.

Después una amplia deliberación el Sr. Matito quiere hacer constar en acta que esta moción es pura demagogia del Sr. Alcalde ya que su grupo reivindicó en otro pleno los derechos de la Sr^a de la Limpieza que es una trabajadora y fueron rechazados.

Sometida a votación nominal votan a favor los Srs. Rodríguez Luído, Cuse Paz, Moro Martín y Alvarez Pacifico; en contra lo hacen los Srs. Matito Ontivero, Moro Gonzalez y Martín Andrade, absteniéndose los Srs. Torres Garcia y Torres Prieta, quedando aprobada la moción por mayoría.

11º) Moción del PSOE sobre Política Municipal.

11º) Por el portador del grupo socialista Sr. Matito Ontivero se da lectura a una moción que es como sigue:

J. Antonio Martín Andrade, Juan Miguel Matito Ontivero y Fco. Moro Gonzalez, concejales del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero tienen el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción:

Hace la publicación por el Sr. Alvarez Pacifico y sus compañeros del Equipo de Gobierno de la Corporación, del Boletín de Información Municipal, bajo el título: "Un año de Gestión", nuestro grupo político que no ha participado ni en su elaboración ni en su contenido, en aras de la transparencia informativa que desde la Alcaldía - Presidencia se quiere brindar a los ciudadanos de Torre de Miguel Sesmero, deseamos que esta buena disposición del Sr. Alvarez Pacifico se produjera en la clarificación de algunos aspectos que a nuestro entender no están convenientemente clarificados.

En ese sentido nuestro grupo que constituye un tercio de la Corporación desea que la Alcaldía Presidencia nos informe y por ante a todo el pueblo de Torre de Miguel Sesmero de los siguientes puntos:

¿Cuál fue el gasto exacto de la fiesta de fin de año? ¿nos informe detalladamente del estado de cuentas de la misma, ya que según estimaciones de nuestro grupo las pérdidas superan la cantidad de 200.000 pts.

2º) El Sr. Alcalde - Presidente conoce que para realizar un gasto, antes del necesario acuerdo corporativo es necesaria su consignación presupuestaria, en ese sentido la Cooperación tuvo acuerdo de la compra de una pistola para captura de perros vagabundos por una cuantía de unos 20.000 ptes, posteriormente se compró un rifle por valor de 120.000 ptes. ¿con que acuerdo municipal se basó el Sr. Alcalde - Presidente? ¿cómo y con que cargo a que partida se consignaron las 120.000 ptes. importe del rifle si el acuerdo municipal restringía el gasto a 20.000 ptes.?

3º) Respecto al tema del contrato temporal a un recaudador agente - ejecutivo, nuestro grupo comparte los criterios del equipo de gobierno tendentes al saneamiento de la Hacienda Municipal, lo que no comparte es la transgresión por medio de la violencia administrativa de la Recaudación Ejecutiva de los derechos de los ciudadanos en un asunto tan solo achacable a una mala gestión, siendo la clase trabajadora que Vds tanto predicaban la más pacificada. Sr. Alcalde en vía voluntaria, sin recargos absurdos este Vd. seguro que los ciudadanos de Torre M. Sesmero hubieran respondido.

4º) Respecto al tema de la empleada de la limpieza municipal, Vds, que siempre tienen en la boca palabras como: solidaridad, justicia social etc. debían comprender que las declaraciones grandilocuentes, las grandes proclamas, necesitan unas prácticas cotidianas y que todas las personas poseen algo tan inalienable como su dignidad, no fueran a situaciones de violencia matrimonial a una persona que ha visto rotos su entorno familiar.

Sr. Álvarez se predica con el ejemplo, nuestro grupo ya le propuso una solución y Vd. no lo aceptó. ¡Recapacite!

5º) Vds, cuando se asfaltaron las calles no aceptaron nuestra propuesta de que sólo trabajarán los ciudadanos más necesitados, no, había compromisos de no saber que oscuro sentido y participó todo el mundo; Sr. Álvarez en solidaridad y Justicia Social Vd. suspensa.

6º) Igualmente Vds. intentaron implicar al Gobierno de la Nación en un incidente extemporáneo, que no le quepa duda que nuestro Gobierno pondrá los medios para que hechos parecidos no vuelvan a ocurrir. Y no olvide que Vd. una persona tan sensible con este tipo de temas tiene pendiente el merecido homenaje que los fusilados de guerra Civil se merecen. No olviden que en Torre de Miguel Jimeno hay muchas cosas que hacer. Ahora admite pidiendo, pero no olviden que el Gobierno ha tomado las medidas oportunas, nuestros fusilados también no lo olvide.

En suma Sr. Alvarez Pochico Vd y sus compañeros del PC han olvidado que cuando se hace balance de una gestión, ese balance lo hacen todos los responsables del Gobierno Municipal y nuestro grupo no ha colaborado. Su Boletín de Información Municipal no es un semanario tercermundista, no es el vocero doctrinario de un partido político, es en suma un análisis de lo realizado y permitamos que le digamos que su gestión fue pésima admite un calificativo: Muy Deficiente cero a la izquierda.

Sr. Alcalde, recapacite, piense, medite, con gestiones como la suya Torre de Miguel Jimeno seguirá al porfón de cola.

El Sr. Alcalde replica en la siguiente forma:

Srs. Concejales del PSOE, voy a contestarles a las preguntas que Vds. me hacen, aunque me ha sido bastante fácil dar rápidamente con los datos ya que no es difícil dar respuesta a unas temas tan simples y faltos de significación respecto a algunos de mi Ayuntamiento, o incluso de mi propio Gobierno.

Pero como estoy seguro que Vds. su gobierno de "requietos" lo está haciendo tan mal y aunque nos tengamos que reír por algunas cosas que Vds. todavía no han cambiado pero por consueeta que dentro de todas esas dificultades lo estamos haciendo mejor.

1) Como este escrito no es obra de Vds., sino de otra persona extraña a la concejalía e informada por vosotros, nunca podremos ver correctas vuestras preguntas, porque sino recuerdo mal y creo que no me equivoco, esta pregunta ya la hizo el Sr. Moro Gonzalez en el pleno del 26 de enero de 1984 y en la siguiente sesión se dió información y Vds. no asistieron, por lo tanto la tienen Vds. repetida la pregunta como se dice en los cromos.

2) El Sr. Alcalde conoce perfectamente este detalle, pero hagan Vds. memoria y miren el acta y verán que se aprobó la compra por unanimidad y no se reflejó la cautividad que el Sr. Alcalde debía gastarse, simplemente se dió la autorización para su compra.

3) Respecto al tema del recaudador, pues por algunos grupos se ha tomado la recaudación en ejecutiva como una cosa impropia de estos grupos, pero no es tan llamativo o alarmante como el hecho de a la alcaldesa de Almendral el Gobernador Socialista 160 Guardias Civiles para quitarle una llave. y los Concejales Socialistas no sean Vds. tan demagogos y miren que bien está haciendo su ministro la recaudación siendo la clase trabajadora la más perjudicada.

4) Quizá la grandilocuencia sea una de mis facultades, gracias por esa admiración a la persona que haya hecho este escrito, pero la verdad es que no soy capaz de conmover o deleitar con mis palabras o escritos como lo ha hecho el PSOE que arrastró 10.000.000 de votos con las grandes proclamaciones de cambio que como bien se dice necesita una praxis, pues los Concejales del PSOE recuerden el cambio cual es su objetivo final y de la Ota, pues no manipulen Vds. a una nación.

5) Sr. Concejales del PSOE yo aquí solo tengo que decir que ese no es el problema como decía el fiscal Phamorro con la inseguridad Ciudadana hay que ir al fondo de la cuestión porque más o menos todos los trabajadores tienen el mismo problema que unos tengan praxenia y otros mucha miseria, con eso solo se conseguía romper la unidad de clase y que los trabajadores se pelearan entre unos y otros y eso no es beneficioso para

la izquierda.

6) Sobre los sucesos de Albuja, se empeñe quien se empeñe y digan lo que quieran los portavoces del Gobierno y del Ministerio de Defensa, el simulacro de fusilamiento en el pueblo pisenáico de Albuja al igual que el de diez después en una carretera de la comarca, han sido más que un equívoco que una mera decisión individual de un oficial. Estos gravísimos hechos son paralelos a la entrada a bombazos en un piso de Heruani o a los disparos en Madrid con tres muertos efectuados por la policía en plena calle son además paralelos a la ofensiva, desde todos los medios informativos de altos mandos del ejército en contra del principio constitucional de soberanía popular.

Estos gravísimos hechos recuerdan como una fotocopia a la práctica de los nacionales en la Guerra Civil y la posguerra o la SS en la ocupación de Europa. No quiero ni excusas ni disculpas simplemente que no se ensaye la guerra, no la represión con el pueblo.

Referente al homenaje es verdad que está pendiente pero no hace falta que nadie me lo recuerde porque se hará, pero creemos que es más necesario repudiar y denunciar estos hechos e imputarnos a que puedan hechos como los antes mencionados o de lo contrario el homenaje por lo tendríamos que hacer a nosotros, defendamos al pueblo que quiere vivir en paz.

Y sus. Concejales del PSOE y Gobierno por último quiero decirles, aunque quizás no haga ninguno día de su mandato que no tenga un aniversario de la mala política pero en vez de fijarse en un Bdelin como se dice en su escrito 30/Andista, más veo que tiene algo que no les gusta pero podíamos hacerlo mejor si tuviésemos más dinero pero sabemos que es inútil derrochar tanto dinero para una información que va a ser captada por todos, misen el suyo de la Junta bajo el mismo título y con una buena suadernación y buena impresión, que manera de derrochar dinero en una cosa que no se le ve cambio ninguno.

en Extremadura y además tampoco está editado por todos los componentes de la Junta.

Pero hay otro tema por el cual nuestra situación económica y de este modo no me extraña que nos quedemos en el furgón de cola, la Junta Regional, la Diputación y el Pso han dado 600.000.000 de pesetas, dándole casi todos los dineros a los Ayuntamientos Socialistas y no dando ni un duro a los Comunistas, esto si que lo tenemos que denunciar porque esto solo tiene un calificativo. No los Socialistas no se puede condenar a un pueblo porque un día votó libremente comunismo, con esas medidas solo conseguirán el desprecio popular, el calificativo es dictadura y quien intenta apoderarse de la autoridad del pueblo tarde o temprano será derrotado por las masas.

El Sr. Matito replica al Sr. Alcalde diciéndole que no da respuesta concreta a ninguna de sus preguntas y que de lo que se trata aquí es de solucionar los problemas de nuestro pueblo y no comparar nuestros errores con los de otros pueblos.

El Sr. Alcalde al apreciar que no hay moción para ponerla a votación decide no ponerla pasando a otro punto.

12) Gratificación viajes Transporte escolar.

12) Estimado urgente y así aceptándolo el Pleno en inclusión en el orden del día y a propuesta del Ayuntamiento el Pleno por unanimidad acuerda gratificar los viajes que los escolares han de realizar para recuperar las asignaturas pendientes en la suma de veintiseis mil pesetas (26.000 pta).

13) Pagar y Preguntas.

13) En este turno toma la palabra el Sr. Martín Andrade quien quiere saber en que estado se encuentra el préstamo dado al vecino de esta villa Anastasio Martínez Veal y que si está pagándolo como se quedó. El Sr. Alcalde contesta diciendo que aun no le han concedido el seguro de desempleo a él y que al hijo se lo concederá en breve y entonces empezará a pagarlo.

El Sr. Moro González quiere información sobre el montón de arena que hay en la Plaza de España en la puerta del Ayuntamiento y los motivos por los cuales no se quita y se limpia. El Sr. Alcalde comunica que dentro de unos días cuando se quite el esenario de los músicos se quitará también la arena.

El Sr. Martín Andrade quiere información sobre los ladrillos que hay en el abrio de la Yglesia y que son del Ayuntamiento y al parecer se los estan llevando. El Sr. Alcalde contesta que no sabe nada del asunto ni que nadie se haya llevado ladrillos de allí.

El Sr. Mahito Ontivero quiere información sobre el gasto del dinero de materiales del antiguo empleo comunitario ya que a su parecer existe un dinero por gastar. El Sr. Alcalde contesta que en próximo pleno se dará la información solicitada.

El Sr. Martín Andrade quiere información sobre el lebrero de la fuente pública del Puro de Extremadura el cual dice que el agua no es potable y el porqué no se ha quitado el lebrero puesto que en un pleno se acordó quitarlo. El Sr. Alcalde contesta que se hace un gasto inútil de dinero y que se veía la posibilidad de hacer algo con planes provinciales.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintifre horas se levantó la sesión de que certifico.

~~Alcalde~~
~~Francisco Mora~~
~~Antonio Cuartero~~
Avelino Cruz
~~Alcalde~~
Miguel Ángel
Juan Cristóbal
Juan de

SESION ORDINARIA DEL 31 AGOSTO 1984.

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESID.

D. Felipe Moro Martín

CONCEJALES

D. Miguel Rodríguez Vindo

D. Avelino Cruz Días

D. Juan A. Matito Ontivero

D. Antonio Martín Andrade

D. Francisco Moro González

D. Juan José Torres Guisasaicho

D. Juan Torres García

SECRETARIO

D. Luis Frejo Parueso.

En Carre de Miguel Sesmero, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y en segunda y siendo las veintiuna treinta horas, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Moro Martín y asistencia del Secretario-Interventor D. Luis Frejo Parueso que da fe del acto.

1º) Abierto el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.
2º) Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, destacando entre la primera, las siguientes escritas:

1º) Acta anterior

2º) Correspondencia y disposiciones oficiales.

a) escrito de D^a Juliana Cordero Sánchez y de D^a Carmen Moreno Domínquez, solicitando que el Ayuntamiento realice las obras de construcción de dos viviendas en las pedes de los partidos y se las concedan a ellas.

b) escrito de D. Juan Manuel González Nieves, explicando los motivos por los que dejó y cerró la pescadería (propiedad municipal) y no solicitando una indemnización por los gastos y pérdidas de que ha sido objeto.

El pleno se da por enterado.

3º) Liquidación de ferias y fiestas Agosto-84.

3º) Por el Sr. Secretario se da lectura a la liquidación de ferias y fiestas de agosto de 1984 que es como sigue:

INGRESOS

Subasta de los terrenos	104.000 pts.
Impuesto Municipal Industrial	94.700 pts.
<u>Total Ingresos</u>	<u>198.700 pts.</u>

GASTOS

Plateria Plena trofeo tenis	2.650 pts.
Antonio Triviño regalo mis y llaves	5.000 pts.
Ramón Salido montaje tendido elect.	25.000 pts.

Sociedad General de autores	3.450 pts.
Jesús Antúnez viajes y convite mayorels	11.960 pts.
Mani Sanchez Vozcano limpieza paseo	6.000 pts.
Archiduques días 9 y 10	300.000 pts.
Cuarzo días 11 y 12	100.000 pts.
2 Viajes Sr. Alcalde	5.000 pts.
Baudes de pan y daniel	6.725 pts.
Juan Frº Mudes limpieza paseo y plaza día 8	1.500 pts.
Esguache de industria	745 pts.
20 pucheros para concurso	2.300 pts.
Artífes de gaudenitas	11.350 pts.
Mani Inejo viaje para cohetes	2.000 pts.
Fuegos artificiales	25.320 pts.
Premios concurso galletas	4.500 pts.
Antonio Pinino trofeo fino al plato	4.700 pts.
Premios y caramelos pucheros	1.500 pts.
Raquel Caruona encendido fuegos	5.000 pts.
José Pinilla Ganguero paseo Extrem.	3.200 pts.
Invitaciones G. Municipales	2.210 pts.
Total de gastos	550.110 pts.

RESUMEN

Quedaron los gastos	550.110 pts.
Quedaron los ingresos	198.700 pts.
<u>Aportación Municipal</u>	<u>351.410 pts.</u>

El pleno la encuentra conforme y por unanimidad acuerda pagar la diferencia con cargo a la partida de festejos del presupuesto Municipal Ordinario, al capítulo 3º, artículo 25 concepto 259, línea 6ª.

4) Fiesta de Septiembre.

4º) Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de la proximidad de las fiestas del Cristo y que tradicionalmente se vienen celebrando en la localidad.

El Pleno por unanimidad acuerda para dar más realce a mencionada festividad, celebrar los días 14 y 15 de septiembre verbenas populares en el paseo de Extremadura.

Al mismo tiempo se acuerda autorizar los gastos aproximados de 120.000 pts. con cargo a la partida de festejos del Presupuesto Ordinario.



5) Obra de mejora en casa Teléfono.

5) Por el Sr. Rodríguez Vuido, se da cuenta al Pleno de las necesidades que precisa la antigua casa de Teléfono y expone las obras de acondicionamiento que precisa y necesita.

Por el Sr. Martín se replica diciendo que a él y a su grupo le parece bien la obra proyectada pero que en otro pleno hace ya bastante tiempo su grupo propuso unas obras de acondicionamiento de algunas viviendas de la c/ Martires nº1 (antiguo Cuartel) y en aquel pleno se acordó que se estudiara la obra propuesta y además la de la casa Teléfono y que hasta la fecha no se ha realizado estudio alguno.

El pleno por unanimidad acuerda pedir presupuestos a los albañiles de la localidad de las dos obras, la del antiguo Cuartel y la de la casa Teléfono y en próximo Pleno estudiarlos.

6) Contratación recaudador Municipal.

6) A continuación se da cuenta de las pruebas efectuadas para aptitud del recaudador Municipal y se comunica a los presentes que el que mejor las ha realizado ha sido José Manuel Repollet Hernández.

El Sr. Rodríguez Vuido expone las obligaciones del Sr. Depositario, dicho recaudador, y al Sr. Martín le parece todo bien menos el punto del 5% de la recaudación pareciéndole esta cantidad insuficiente y que a su parecer se debiera de dar una gratificación mensual fija.

Tras un amplio cambio de impresiones por unanimidad se acuerda:

1) Hacerle al Sr. Repollet Hernández su contrato hasta finales de diciembre, siendo este renovable.

2) Que el Sr. Repollet Hernández tiene que confeccionar los recibos de cobranza.

3) Debe depositar una fianza con arreglo a la Ley.

4) Deberá cuentas al Depositario y al Interventor todos los meses.

5) Rellenar los fichas del agua

6) El premio de cobranza será del 5% de lo recaudado.

7) Tesorero Municipal.

7) Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que tras la marcha de D. José María Luubres Jimenez como asesor, el

Ayuntamiento debe hacerse con los servicios de otro secretario que nos asesore para que no deje de funcionar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que hace unos días habló con el secretario del Ayuntamiento de Valverde de Vegueros, al cual no le importaría venir en las mismas condiciones que venía José María Cuabres pero que su próximo día tenía una contestación.

El Pleno por unanimidad acuerda ponerse en contacto con mencionado secretario de Valverde de Vegueros y tener una reunión con el Pleno dentro de unos días.

8) Estado de cuentas del Ayuntamiento.

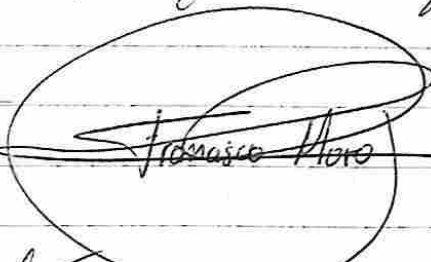
8º) Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura al acta de arqueo ordinario al 31 de agosto de 1924, encontrándose conforme el Pleno por unanimidad la aprueba.

9) Preguntas y proyecciones.

9º) En este turno toma la palabra el Sr. Martín Andrades el cual solicita de la Presidencia información sobre la ausencia del Sr. Alcalde D. Vicente Reyes Pacifico y el tiempo que va a estar ausente.


El Sr. Alcalde en funciones D. Felipe Moro Martín se informa diciéndole que el no sabe absolutamente nada, solamente que se encuentra en Madrid. Y no sabiendo más asuntos a tratar y viendo las veintiseis horas se levantó la sesión de lo que certifico.

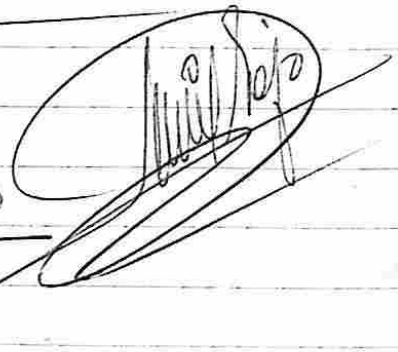












SESION ORDINARIA DE 28 SEPTIEMBRE 1984

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESID.

D. Felipe Moro Martín

CONCEJALES

D. Miguel Rodríguez Vardo

D. Arcadio Cruz Vies

D. Juan A. Matito Ontivero

D. Antonio Martín Andrade

D. Francisco Moro González

~~D. Juan A. Matito Ontivero~~

D. Juan Torres García

SECRETARIO

D. Luis Mejía Cornejo.

En Torre de Miguel Sesmero a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veintinueve, treinta horas, se reúnen en la casa consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Moro Martín y asistencia del Secretario-Interventor D. Luis Mejía Cornejo que da fe del acto.

1) Abierto el acto de Orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2) Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, destacando entre

la primera, puros escritos de la Junta de Extremadura referentes al FER y al V Centenario del descubrimiento de América, dándose el Pleno por enterado.

3) El Pleno por unanimidad y tras haber estado expuesto el edicto de reclamación por 15 días en el B.O. de la Provincia relativo a la obra del Camino del Cementerio y el arrendamiento del kiosco-Bar del Paseo de Extremadura, y no habiéndose formulado reclamación alguna acuerda la devolución de ambas fianzas en las personas de sus titulares D. Juan Pardo Oñis y D. Manuel Vega Nieves.

4) El Pleno por unanimidad acuerda la construcción de su fontano en el término municipal de Nogales, siempre que se destine mencionada obra a abastecer la localidad de agua corriente, ponga su regadío fincas de nuestra villa y se emplee también mano de obra de nuestra localidad.

5) Por el Sr. Matito Ontivero se da lectura a la moción que es como sigue:

"El grupo de concejales del Partido Socialista Obrero Español tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero la siguiente moción:
Hute el momento crítico que vive nuestro Ayuntamiento con la

1) Acta anterior

2) Correspondencia y disposiciones oficiales.

3) Resolución fianza de D. Juan Pardo Oñis y de D. Manuel Vega Nieves.

4) Construcción de fontano.

5) Moción de Concejales del PSOE.

ausencia del Sr. Alcalde - Presidente y la incertidumbre creada en nuestro pueblo con el abandono de éste sin explicación previa, dando muestras de una gran falta de ilusión, fidelidad y ganas de solucionar los grandes problemas que todavía se ciernen sobre nuestro pueblo, exponemos:

El Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español solicita mediante esta "moción" al miembro de la Corporación que actualmente ejerza las funciones de Alcalde - Presidente de nuestra Corporación, una explicación clara y concreta de los motivos que han llevado al Alcalde - Presidente de nuestra Corporación a ausentarse del pueblo, ya que en su día adquirió su compromiso personal de querer tener para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento, dedicación exclusiva, fijándose su sueldo de 30.000 pts/mes con gran sacrificio para las exhaustas áreas municipales.

Asimismo queremos denunciar ante la opinión pública de todo el pueblo de Torre de Miguel Sesmero, algo que pensamos raya en la más alta desconsideración hacia todos los habitantes de nuestro querido pueblo.

El Sr. Alcalde a la vista de la moción solamente puede decir que no sabe los motivos por los cuales se ha ausentado.

6) Presupuestos Obras

6) Estimando urgente y así aceptándolo el Pleno su inclusión en el orden del día el Sr. Alcalde suprema a los presentes de los presupuestos que se han presentado para llevar a cabo la obra de mejora de la casa Teléfono.

El Pleno una vez estudiados los presupuestos presentados acuerda por unanimidad adjudicar la obra a José María Verdusco en la suma de 105.000 pts.

El Pleno por unanimidad también acuerda que una vez que el Sr. José María Verdusco presente el presupuesto de mejora de la casa Cuartel, se le entregue al Sr. Alcalde y al Sr. Plácido Ontivero para que la culjudique.

7) Horario Plenos

7) Estimando urgente y así aceptándolo el Pleno su inclusión en el orden del día el Sr. Alcalde suprema a los presentes que próximamente cambiarán la hora y había que cambiar la hora de celebración de los plenos.

El Pleno por unanimidad acuerda que los plenos se celebren a las 20 horas (8 de la noche)

8º) Centro médico medidas.

8º) Estimando urgente y así aceptándolo el Pleno su inclusión en el orden del día a propuesta del concejal de Sanidad Sr. Matito Ontivero, quien propone se tomen medidas de vigilancia y se pongan letreros prohibiendo la entrada de personas que no precisen su asistencia.

El Pleno por unanimidad acuerda colocar esos letreros prohibiendo mencionada entrada y además obligar a los municipales a que se den unas visitas por mencionado local. Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidós horas se levantó la sesión de que certifico.

Arelino Cruz

Francisco Mora

Juan

Antonio Martín

Juan

SESION EXTRAORDINARIA 9 OCTUBRE 1984.-

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESID.

1. Felipe Moro Martín

CONCEJALES

1. Miguel Rodríguez Durdo
2. Arelino Cruz Díaz
3. Juan N. Matito Ontivero
4. Antonio Martín Andrade
5. F.º Moro González
6. Juan J. Torres Cristaudro
7. Juan Torres García

SECRETARIO

1. Juan Mejía Carretero

En Torre de Miguel Sesmero, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veinte horas, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Moro Martín y asistencia del Secretario-Interventor D. Juan Mejía Carretero que da fe del acto.

1º) Abierto el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es

1) Aprobación acta sesión anterior.

aprobada por mayoría en votación nominal. Se niegan a firmarla los Srs. Moro Martín, Rodríguez Uridio y Cruz Díaz los cuales argumentan que no se refleja la respuesta del Sr. Alcalde sobre los motivos por los que se ha ausentado de la localidad el Sr. Vicente Álvarez, no volviendo esta respuesta a la luz pública; además consideran que no se ha reflejado bien en acto la exposición de la persona que propuso lo del tema del fantano.

2) Concierto con la Seguridad Social para funcionarios activos y pasivos.

2) Se acuerda por unanimidad elevar a la Dirección del Instituto Nacional de la Seguridad Social, petición de concierto para la asistencia médica sanitaria para los funcionarios activos y pasivos y familiares de los mismos que tengan derecho a dicha asistencia.

Asimismo se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para la firma y negociación del concierto.

3) Informes nombramientos Secretarios Interinos.

3) Por el Sr. Secretario se da cuenta de las peticiones que ha remitido el Ministerio de Administración Territorial, las cuales se refieren a los Secretarios Interinos que han solicitado esta vacante, por lo estima la Corporación conveniente informar de alguno de ellos.

El Pleno por unanimidad acuerda no informar de ninguno de ellos, toda vez que ninguno la ha solicitado en primer lugar.

4) Aprobación Obras Diputación Provincial Plan de Obras y Servicios de 1984.

4) Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y planes de las comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se giudica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1) se presta aprobación a las obras nº 54-208-209-210 y 211, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 de la Comarca de Acción Especial Zona Sur y a la financiación de la misma que es como sigue:

EMISARIO.-



Aportación del Estado del Crédito de Planes Provinciales. 1.200.000 pts.
Aportación del Ayuntamiento 300.000 pts.

URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN.-

Aportación del Estado del Crédito de Planes Provinciales 2.400.000 pts.
Aportación Ayuntamiento 600.000 pts.

INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Aportación del Estado del Crédito de Planes Provinciales 800.000 pts.
Aportación Ayuntamiento 200.000 pts.

MATADERO.-

Aportación del Estado del Crédito de Planes Provinciales 640.000 pts.
Aportación Ayuntamiento 160.000 pts.

CENTRO SOCIAL.-

Aportación del Estado del Crédito de Planes Provinciales 720.000 pts.
Aportación Ayuntamiento 180.000 pts.

TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO:

Aportación del Estado del Crédito de Planes Provinciales 5.760.000 pts.
Aportación Ayuntamiento 1.440.000 pts.
Total Presupuesto 7.200.000 pts.



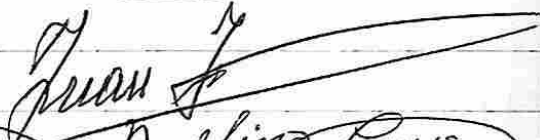

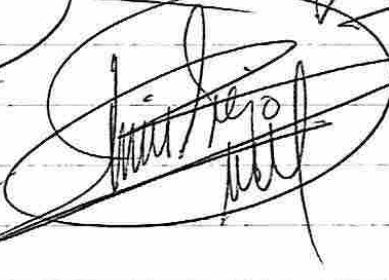

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Intendente de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del

Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado de la B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el cumplimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto - Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super, carburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintiocho horas y diez minutos se levantó la sesión de que certifico.


 Felipe Moro Martini

 Juan Torres Garcia

 Juan A. Matito Ontivero

 Antonio Martini Rudrade

 Francisco Moro Gonzalez

 Juan Torres Garcia

SESION ORDINARIA DEL 31 OCTUBRE 1984

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESID.

D. Felipe Moro Martini

CONCEJALES

D. Miguel Rodriguez Vindo

D. Aurelio Cruz Diaz

D. Juan A. Matito Ontivero

D. Antonio Martini Rudrade

D. Francisco Moro Gonzalez

D. Juan Torres Garcia.

SECRETARIO

D. Juan Torres Garcia

En Sesión de Miguel Serrero, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veinte horas, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Moro Martini y asistencia del Secretario - Interventor D. Juan Torres Garcia que da fe del acto.

Abierto el acto de orden de la Presidencia es leído el acta de la sesión anterior que es aprobada por

1) Lectura y aprobación a la aut.
2) Correspondencia y disposiciones oficiales.

3) Moción sobre el Plan de Empleo Rural.

unanimidad y asistentes a aquella.

2) Seguidamente se da lectura a la correspondencia y B.O. recibidos, destacando entre la primera, un escrito de la Excm. Diputación Provincial, dando instrucciones para la retirada de plantas del vivero Rueda Elhica.

3) Por el portavoz del P.C. Sr. Rodríguez Urdio se da lectura a la moción que es como sigue:

"El día 30 de septiembre finalizó el Plazo para la prestación del seguro de Desempleo Agrario en todos los trabajadores que se beneficiaban del mismo. Por tanto, la mensualidad que cobren en el mes de octubre corresponde al mes de septiembre.

En su día denunciaremos públicamente el Real Decreto que sustituye el Empleo Comunitario por el seguro de Desempleo Agrario sobre todos los aspectos más negativos del mismo (que los trabajadores cobrarían alrededor de 80.000 pts. menos que en años anteriores) y el reunir 60 jornadas para tener acceso al seguro en el año 1985.

Tenemos conocimiento por las informaciones que hemos recibido, de las reuniones mantenidas por la Comisión Provincial de Empleo y Alcaldes relacionadas con la puesta en práctica del Plan de Empleo Rural, así como los criterios que la comisión provincial de Empleo ha expuesto a los Alcaldes en relación con el tema:

1) Los trabajadores Agrícolas demandantes de Empleo podrán ser contratados, tanto para trabajos agrícolas, como para trabajos de la rama general, pagando a los trabajadores según sus convenios correspondientes.

2) Que la clasificación se hará por las oficinas de empleo, teniendo preferencia aquellos trabajadores que reúnan menos jornadas trabajadas.

3) Suposición a las empresas que se queden con la contrata de obras adjudicadas al PER, en la contratación de obreros que se beneficien del seguro de Desempleo Agrícola.

No estamos de acuerdo con estos planteamientos, pues no solamente no se le da una solución al problema, sino que al mismo tiempo pervivirá para enfrentar a los propios trabajadores.

No son estos parches los que necesitan los trabajadores del campo, sino por el contrario una profunda reforma agraria integral como

única alternativa para sacarlos de su situación. Mientras tanto y ante la situación en que nos encontramos, pedimos a todos los miembros de la Corporación voten afirmativamente lo siguiente:

1º) Esta Corporación está totalmente en contra de que se haga selección de los trabajadores, en función del número de jornadas trabajadas, para poder trabajar en obras acogidas al PER.

2º) Esta Corporación está totalmente en contra de que los trabajadores que han estado acogidos al Seguro de Desempleo Agrario trabajen por turnos en obras realizadas por el Ayuntamiento o bien por otros entes territoriales.

3º) Esta Corporación está totalmente en contra de que sean necesarias 60 jornadas cotizadas a la Seguridad Social para poder tener acceso al Seguro de Desempleo Agrícola durante el año 1985.

4º) Esta Corporación solicita que el Gobierno de Extremadura haga cuantas presiones sean necesarias, ante el Gobierno Central, para que todos los trabajadores que se encuentren en paro, queriendo trabajar, y no teniendo acceso a un puesto de trabajo, perciban indefinidamente su Seguro de Paro equivalente al salario mínimo interprofesional.

5º) Esta Corporación se compromete a utilizar todos los derechos constitucionales para defender los puntos citados, al mismo tiempo que apoyar cuantas reivindicaciones hagan los sindicatos y partidos que representan a la clase obrera.

Tras una amplia deliberación, fue prometida a votación la propuesta, aprobándose en votación nominal por mayoría; votaron a favor de la moción los Srs. Moro Martín, Rodríguez Vido, Cruz Pizar y Torres García, se abstuvieron los Srs. Matito Ontivero, Martín Redrado y Moro González.

4º) Obra de los servicios de la biblioteca.

4º) Por el Sr. Alcalde se da cuenta de un escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, en el cual se interesa estado de la obra de acondicionamiento que se tendría que llevar a efecto para poder enviarlos el lote fundacional de libros.

A la vista del escrito y puesto que aún no han comenzado las obras, por unanimidad se acuerda construir los servicios y

5) Vocales de las pedes de los partidos políticos.

facultar al Sr. Alcalde para que hable con los maestros albañiles de la localidad, con el fin de poder hacerlos urgentemente.

5) El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la problemática existente en la localidad, sobre la falta de viviendas. A continuación informa que se debería tomar alguna medida con las obras a realizar en las pedes de los partidos políticos con el fin de acondicionarlas a viviendas.

A continuación el Sr. Torres García manifiesta que la decisión del Pleno de hacer viviendas en las pedes de los partidos, se la comunicó a su grupo y no se pronunciaron al respecto.

El Sr. Matito Ontivero, manifiesta que su grupo está dispuesto a abandonar la rede de la Plaza de España, pero con la condición de que unos días antes de comenzar las obras se le comuniquen para dejarla vacía.

El grupo socialista también propone que se construya un almacén nuevo para materiales en la parte de abajo junto al lavadero y que en el almacén actual se puede construir otra vivienda. Por el Sr. Rodríguez Suido se informa que cuando el Ayuntamiento construyó la techumbre del lavadero hubo muchos problemas e inconvenientes con la Diputación Provincial al pasar la carretera cerca de este terreno.

El Sr. Rodríguez informa que no hay partida presupuestaria para este año, para sufragar estas obras, que durante este año se estudie la obra a realizar y se pidan los presupuestos a los maestros albañiles de la localidad con el fin de poder meterlo en el presupuesto del próximo año y poder realizar la obra proyectada.

El Pleno por unanimidad acuerda solicitar presupuestos a los maestros albañiles y en el presupuesto del año próximo incluido en una partida.

6) Corte del camino del Cementerio

6) Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes que los árboles plantados en el camino del cementerio, se lo están comiendo los animales con el consiguiente daño. También informa que días pasados se llamó la atención a un vecino y éste no hizo caso, y que a su parecer se debería prohibir el tránsito de ganado puelto por el camino.

El Pleno por unanimidad acuerda colocar unas placas prohibiendo el tránsito de ganado puelto por mencionado camino, acordándose imponer multas de 1.000 pts. y si es reincidente de 5.000 pts.

4.) Pallas del kiosco - Bar

7.) El Sr. Alcalde informa a los presentes que las pallas y veladores del kiosco - bar del Paseo de Extremadura, están en un abandono total, con el consiguiente daño al estar expuestas al calor y al agua; a su parecer se debería comunicar al arrendatario tal circunstancia y que éste guarde el material en su local.

El Pleno por unanimidad acuerda notificar al arrendatario las anomalías antes expuestas y que éste recoja las pallas y veladores en su local.

8.) Moción del PCE sobre las 60 jornadas para obtener el subsidio durante 1985.

8.) Por el Sr. Juan Torres García, portavoz del grupo del PCE se da lectura a la moción que es como sigue:

"El abajo firmante, ante la imposibilidad para la mayoría de los trabajadores agrícolas, de realizar y acreditar las sesenta jornadas exigidas por la normativa implantada por el Real Decreto 3237/83 de 28 de diciembre y la consiguiente pérdida del subsidio de desempleo agrícola para 1985, teniendo en cuenta las palabras del anterior Gobernador Civil de Badajoz, Sr. Romero: "si pese a todo quedasen trabajadores sin esas 60 jornadas por causa justificada, habría que aplicar el principio de que una norma de imposible cumplimiento no puede ser esgrimida y por tanto se proveería la solución para que también pudiesen percibir el subsidio de desempleo.

Por todo ello del Ayuntamiento Pleno pedimos tome acuerdo en el sentido de:

Dirigir escrito al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno; Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura; Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Generales.

Dirigir escrito al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno; Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura; Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Generales; Excmo. Sr. Presidente del Parlamento Extremeño; Excmo. Sr. Ministro de Trabajo; Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en solicitud de la anulación del requisito de las sesenta jornadas para la obtención del derecho al subsidio de desempleo agrícola durante 1985."

Tras amplia deliberación el Sr. Batito quiere hacer constar en

acta que además se debiera cortar el fraude que actualmente existe.

Sometida a votación la moción, esta queda aprobada por unanimidad.

9º Aparcamiento VEDA.

9º Estimando urgente y así aceptándolo el Pleno su inclusión en el orden del día, a propuesta del concejal de Hacienda Sr. Rodríguez Vindo, por unanimidad y en evitación de cualquier posible accidente, se acuerda comunicar a la empresa CEDA, que quite este de donde actualmente se queda aparcado en el Paseo de Extremadura. Al mismo tiempo se acuerda que caso de incumplimiento se tomaran otra clase de medidas.

10ºuegos y Preguntas.

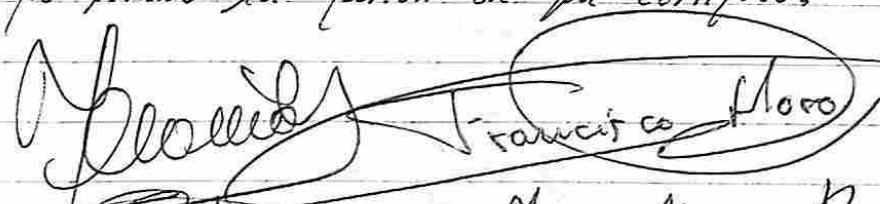

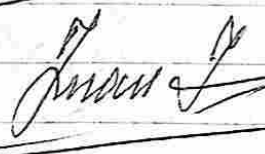
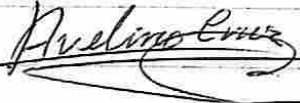



10º En este turno toma la palabra el Sr. Platito Ontivero, quien quiere información sobre la falta de cloro en el agua corriente. Por el Sr. Alcalde se le comunica que el clorador está averiado y se llamó al técnico y no había venido a arreglarlo, que esta noche mismo se le volvía a llamar.

También el Sr. Platito sugiere que las fotocopias se debieran de cobrar y se debieran de hacer a una hora determinada, con el fin de no entorpecer el trabajo en secretaría.

Los reunidos por unanimidad acuerdan que las fotocopias que se hagan a los vecinos de la localidad se cobren a 5 pts y que las de los forasteros a 10 pts.

El Sr. Rodríguez Vindo también quiere saber preguntando al Sr. Secretario que cuantas veces ha remitido el Asesor durante este mes, contestándole el Sr. Secretario que dos veces.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidós horas se levantó la sesión de que certifico.

 Francisco Floro
 Antonio Mantua
 Juan J.
 Avelino Cruz
 R. Vando
 J. M. G.
 J. J. P.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 7 NOVIEMBRE 1984

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESID.

D. Felipe Moro Martín

CONCEJALES

D. Miguel Rodríguez Viudo

D. Avelino Cruz Díaz

D. Juan N. Matito Ontivero

D. Francisco Moro González

D. Antonio Martín Andrade

D. Juan Torres García

D. Juan Y. Torres Pinchauro

SECRETARIO-INT.

D. Juan Trejo Caruoso.

En Torre de Miguel Sesmero a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veinte horas se reúnen en la Casa Consistorial los señores al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Moro Martín y asistencia del Secretario-Interventor D. Juan Trejo Caruoso que da fe del acta.

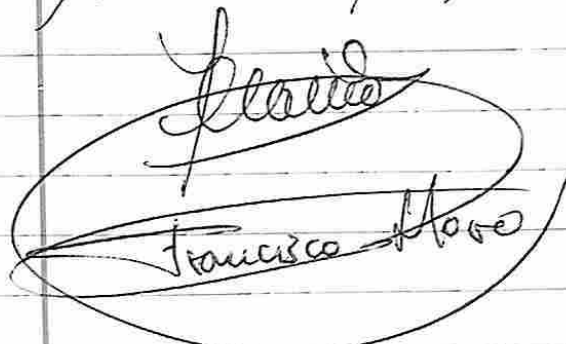
1) Abierto el acto de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

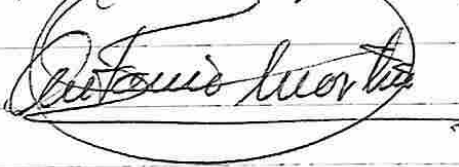
2) El Sr. Alcalde informa a los presentes que para agilizar la obra del matadero, se debería de licitar la obra por administración y llevarla a cabo cuarenta y

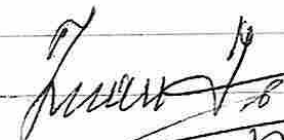
1) Acta anterior

2) Acuerdo sobre Matadero.

El Pleno por unanimidad acuerda licitar de la Excm. Diputación Provincial se le conceda la obra modelo para matadero por su importe de 800.000 pts por administración directa. Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinte y treinta horas se levanta la sesión de que certifico.

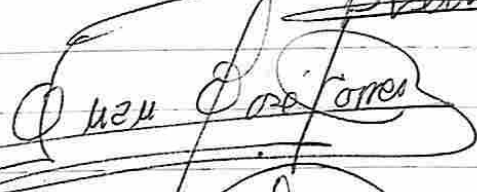

Francisco Moro


Antonio Martín Andrade


Juan Y. Torres Pinchauro


Avelino Cruz Díaz


Miguel Rodríguez Viudo


Juan Torres García


Juan N. Matito Ontivero


Juan Trejo Caruoso

SESION ORDINARIA DEL 29 NOVIEMBRE 1984

SEÑORES - CONCURRENTES

ALCALDE - PRESID.

D. Felipe Moro Martini

CONCEJALES

D. Miguel Rodriguez Vando

D. Arcelino Cruz Diaz

D. Juan A. Matito Ontivero

D. Antonio Martini Andrade

D. Francisco Moro Gonzalez

D. Juan Torres Garcia

D. Juan F. Torres Fristaucho

SECRETARIO-INT.

D. Luis Arejo Caruso

En Torre de Miguel Sesmero a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veinte horas se reúnen en la Casa Consistorial los señalados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Moro Martini y asistencia del Secretario-Interventor D. Luis Arejo Caruso que da fe del acto.

1º) Abierto públicamente el acto y de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2º) No se dio a conocer.

3º) Por el Sr. Alcalde se sugiere al Pleno, la posibilidad que tiene el Ayuntamiento de poder cambiar algún crédito del Plan de Diputación de 1984 por ser la obra que se sugiere de mayor importancia y urgencia.

El Sr. Alcalde propone el arreglo de los altos del Centro Social toda vez que el mencionado centro está en buenas condiciones y con menor crédito se arreglaría un poco. Para ello propone cambiar del crédito concedido para Centro Social una cantidad de 700.000 pts. y dejar para el Centro 200.000 pts. y de la obra de deportes cambiar 800.000 pts. y dejar para el deporte 200.000 pts.

Esto daría un total de 1.500.000 pts que se destinarían al arreglo de los altos del Centro Social y de la Biblioteca que están en mal estado.

El Pleno por unanimidad acuerda solicitar el cambio de ambas partidas.

4º) El Sr. Alcalde, tras el informe emitido por el Sr. Veterinario Jefe sobre mataderos, propone al Pleno la aprobación-designación de un local donde poder ubicar el Matadero Municipal.

Por unanimidad se acuerda aprobar y designar los locales del antiguo matadero ubicados en la Plaza de España y habilitar los con el crédito de la Excma. Diputación Provincial del Plan

1º) Aprobación acta anterior

2º) Correspondencia y disp. oficiales.

3º) Cambio de crédito del Plan Excma. Diputación año 84.

4º) Aprobación local para el Matadero.

4º) El Sr. Alcalde, tras el informe emitido por el Sr. Veterinario Jefe sobre mataderos, propone al Pleno la aprobación-designación de un local donde poder ubicar el Matadero Municipal.

Por unanimidad se acuerda aprobar y designar los locales del antiguo matadero ubicados en la Plaza de España y habilitar los con el crédito de la Excma. Diputación Provincial del Plan

de 1984. Al mismo tiempo se faculta al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas sobre sanidad para su tramitación.

A continuación el Pleno aprueba por unanimidad y a propuesta del Sr. Martín Andrade, expresar su más enérgica protesta al Ayuntamiento de Almendral por la decisión tomada por el Pleno de mencionado Ayuntamiento de no llevar a efecto la mancomunación del Maladero, sin especificar los motivos ocasionados para tomar la decisión. Además se acuerda por unanimidad permitir su escrito para que el Pleno dé sus razones por la negativa a mencionada mancomunación.

5) Propuesta del PSOE sobre la Paz y juguetes violentos.

5) Por el portavoz del PSOE, Sr. Matito Ontivero, se da lectura a la moción que es como sigue:

Cada año son más los grupos, organizaciones, ayuntamientos y comunidades autónomas que en estas fechas prevideñas organizan actividades, institucionales o no, contra los juguetes violentos. Vos socialistas somos partidarios de que los baluartes para la Paz se erijan en las conciencias de los hombres, de los futuros ciudadanos que son los ahora niños. Y es por ello que en 1983 el Gobierno socialista de la Comunidad autónoma de Andalucía, las Juventudes socialistas y multitud de ayuntamientos socialistas, iniciaron campañas institucionales en contra del juguete violento.

Creemos que este año esa iniciativa debe multiplicarse, dirigiéndose a negar la bondad de los juguetes violentos, que fomentan una visión maniqueísta del mundo, dividiendo en buenos y malos que ayudan a asimilar la Ley del más fuerte que se aprovecha de la falta de espíritu crítico del niño por medio de la publicidad indiscriminada, que perpetúa la división y discriminación de sexos.

Ante todo ello propugnamos el fomento de valores como la libertad de conciencia, la tolerancia y la Paz, que recoge la LOE (Ley Orgánica del derecho a la Educación) en sus artículos 2.º B y E.º y exposición de motivos, que vienen a resumir una alternativa no violenta a la educación actual, que afianza el compromiso socialista de su Educación

para la Paz.

Por todo ello, la concejalía de la Juventud del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, transmitiendo la iniciativa que las Juventudes Socialistas de España proponen que este año no contribuyamos a la venta, distribución y regalo de juguetes violentos sino que al contrario, todo el Ayuntamiento realice una campaña de información sobre la malignidad de los juguetes violentos, y de sensibilización a padres, educadores y niños para que cada día sean menos los juguetes de este tipo.

En este sentido, esta Concejalía propone:

- 1) La mayor información posible con publicaciones, dípticos etc. en los que se den consejos para elegir bien los juguetes, que sirva de guía a los padres que cada año compran a sus hijos juguetes para regalar en las fiestas.
- 2) La realización de estos actos de intercambio de juguetes violentos por juguetes no violentos (fiestas para jugar en paz), en los que los niños puedan traer sus juguetes violentos y recoger otros que fomenten el juego en grupo, la colaboración, el conocimiento de la realidad sin deformaciones maniqueístas, etc. con el posterior encierro o quema de juguetes.
- 3) La instalación de una exposición de juguetes no-violentos, con la posibilidad de ser utilizados por los niños que asistan a ella en el propio Ayuntamiento, con el fin de fomentar el uso de los juguetes no violentos.
- 4) La convocatoria de un concurso de pintura, para niños sobre el tema de los Reyes Magos y la Paz, redacción para niños sobre el tema de los Reyes Magos y la Paz, murales en muros de colegios sobre el tema de los Reyes Magos y la Paz, con el fin de fomentar valores en la infancia como la solidaridad, compañerismo y Paz. Por todo ello pretendemos responder a la demanda que muchos grupos y otros Ayuntamientos han realizado en años anteriores en pro de una educación para la Paz, contra el juguete violento, una vez más, para que estas manidades en nuestro municipio sean menos los niños que jueguen con juguetes de guerra y los padres que los regalen.

Se aprobó por unanimidad.

6) Ruegos y Preguntas.-

6) En este turno toma la palabra el concejal Sr. Rodriguez Chido, quien da a conocer un estudio realizado sobre el descalcificador de agua que en su día propuso el grupo de concejales del PSOE; el Sr. Rodriguez Chido informa sobre la forma de pago, las características etc., dando el Pleno por enterado.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintuna treinta horas, se levanta la sesión de que certifico.

Antonio Martín
 Francisco Moro
 Felipe Chido
 Juan José
 Aurelio Cruz
 Juan José
 Juan José

SESION EXTRAORDINARIA 12 DICIEMBRE 1984

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESID.

D. Felipe Moro Martín

CONCEJALES

D. Miguel Rodriguez Chido

D. Aurelio Cruz Diaz

D. Juan A. Mahito Ontivero

D. Antonio Martín Andrade

D. Francisco Moro Gonzalez

D. Juan Torres Garcia

D. Juan José Torres Tristaicho

SECRETARIO

D. Luis Trejo Barroso

En Torre de Miguel Sesmero a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veinte horas se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Moro Martín y asistencia del Secretario - Interventor D. Luis Trejo Barroso que da fe del acto.

1) Abierto públicamente el acto y de orden de la Presidencia es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asienten a aquella.

2) Se propone tomar acuerdo para acogerse a los beneficios establecidos por la O.M. 1-08-1984, acuerdo al que se llega por unanimidad, en el sentido de pedir a la Compañía suministradora el alquiler de los contadores de doble tarifa necesarios, así como pedir también a la Compañía la obligación

1) Lectura y aprobación acta anterior.

2) Acuerdo petición bonificación tarifa pública a Compañía Ser.

beneficios establecidos por la O.M. 1-08-1984, acuerdo al que se llega por unanimidad, en el sentido de pedir a la Compañía suministradora el alquiler de los contadores de doble tarifa necesarios, así como pedir también a la Compañía la obligación

del baremo de bonificación por discriminación horaria para los kWh consumidos en horas valle y no medidas por contador según la proporción total que resulte como promedio en los suministros dotados de contador, o bien si estos no existieran la bonificación se estimará en lo prevenido en el Anexo 1. Así mismo comprende la petición a la compañía de facilitar en régimen de alquiler los contadores de energía reactiva necesaria.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintinueve horas se levanta la sesión de que certifico.

(Handwritten signatures and names, some circled or crossed out)
 Antonio Monta, Felipe Moro, Avelino Cruz, Francisco Flor, Alfredo, Juan J., Wilfredo

SESION ORDINARIA DEL 30 ENERO 1985

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FELIPE MORO MARTIN

CONCEJALES

D. MIGUEL RODRIGUEZ LINDO

D. AVELINO CRUZ DIAZ

D. JUAN A. MATITO ONTIVERO

D. ANTONIO MARTIN ANORABE

D. FRANCISCO MORO GONZALEZ

D. JUAN TORRES GARCIA

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

En Torre de Miguel Sesmero, a treinta de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veinte horas, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Moro Martin y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Trejo Caruezo que da fe del acto:-

1º.- Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia, es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a

1º LECTURA Y APROBACION AC- aquella:-

2º.- Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

y disposiciones oficiales recibidas, destacando entre la primera, escrito del Gerente del Consorcio de las Contribuciones territoriales de la Provincia, dando cuenta de que se le ha adjudicado a la Empresa Catofoto del Sur S.L., con domicilio en Sevilla, la renovación de los valores catastrales de urbana de este término municipal:

El Pleno se da por enterado.-

3º ALTA EN LA S. SOCIAL DE LA SRA DE LA LIMPIEZA.-

3º Por el Sr. Secretario, se informa a los presentes que en días pasados se giró visita a la Inspección Provincial de la Delegación de Trabajo, acompañado del Sr. Alcalde, y se nos informó respecto a la situación laboral de la Sra. de la limpieza, levantándonos el inspector, la correspondiente acta de la anomalía, por lo cual, este Ayuntamiento ha de tomar acuerdo en relación al alta de la Sra. en la S. Social.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que mencionada Sra. sea dada de alta en la S. Social, con fecha 1º de febrero del corriente.-

4º DONACION LOCAL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

4º.- El Sr. Rodriguez Sindo, informa a los presentes que el parecer suyo y el de su partido es que el actual local, destinado a Hogar del Pensionista, ubicado en la Plaza de España, se debiera de poner la escritura a nombre de la sociedad de dicho Hogar, para que así de esta forma no tubiesen nunca problemas de titularidad.-

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda donar y poner a nombre de la Sociedad, el local donde actualmente está ubicado el Hogar del Pensionista, haciendo además la salvedad que mientras esta Corporación ejersa sus funciones se le pagarán los gastos de luz, que el local conlleve.-

Además se le hace un llamamiento a las Corporaciones venideras para que respeten este acuerdo de la luz.

También se toma el acuerdo de que cuando el local no sea utilizado por sus socios como tal Hogar, pasará automáticamente a favor del Ayuntamiento.-

5º COBRO GASTO SuntuARIO ICONA.-

5º A la vista del escrito nº 681 de fecha 15 de enero del corriente, de la Jefatura provincial del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, este Ayuntamiento



faculta a mencionada Jefatura, para que cobre el impuesto municipal de gastos sumtuarios sobre cotos de casa, una vez que los titulares de estos se expida la matricula anual; a continuacion por mencionada Jefatura se procedera al ingreso de su importe en las arcas de este Ayuntamiento:-

6º CONCESION LICENCIA MUNICIPAL A S. MANUEL VEGA NIEVES DE UN MINI-CINE:-

6º.- Estimando urgente y asi aceptandolo el Pleno su inclusion en el orden del dia, por unanimidad y a la vista de la instancia de solicitud formulada por Don Manuel Vega Nieves se acuerda conceder la Licencia Municipal, para la apertura de un Mini-Cine, en el local propiedad suya, ubicado en la Avd.ª de Portugal n.º 25.-

7º ACUERDO SOBRE GARANTIA OBRA SANEAMIENTO CALLEJON DE LOS TOROS CONTRATISTA TOMAS PEÑA FERNANDEZ:-

7º.- A propuesta del concejal Sr. Rodriguez Sindo, quien da a conocer al Pleno, del estado en que se encuentra el alcantarillado del Callejon de los Toros, se acuerda obligar al contratista Don. Tomas Peña Fernandez, a revisar mencionado alcantarillado y de no abonarle cantidad alguna hasta tanto y cuanto no se rectifique la anomalia:-

8º ACUERDO FIESTA DE CANDELARIA:-

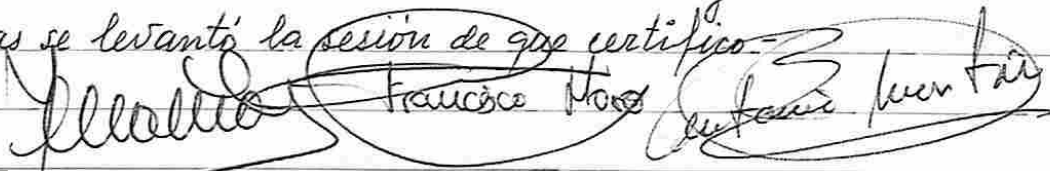
8º.- Estimando urgente y asi aceptandolo el Pleno su inclusion en el orden del dia, por unanimidad y a propuesta del Sr. Concejal Sr. Rodriguez Sindo, se acuerda celebrar los dias 2 y 3 la fiesta de Candelaria y celebrar en el Centro Obrero, bailes populares, durante mencionados dias, acordandose un gasto aproximado de 110.000 pts.-

9º RUEGOS Y PREGUNTAS:-

9º.- A continuacion toma la palabra el Concejal D. Juan Torres Garcia, quien hace la salvedad que a su parecer las placas de direccion prohibida que tiene el Ayuntamiento son peligrosas para los crios y a su parecer el Ayuntamiento podia hacerse de vallas:-

A continuacion toma la palabra el Sr. Matito Outivero, quien solicita informacion a la Alcaldia, de donde se encuentra el Sr. Alcalde Don Vicente Alvarez Pacifico, contestandole el Sr. Moro Marteu, que no lo sabe.

Y no habiendo más asunto a tratar y siendo las ventidos horas se levanto la sesion de que certifico:-



[Handwritten signature]

Avelino Cruz

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA 7 FEBRERO 1985

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FELIPE MORO MARTIN

CONCEJALES

D. MIGUEL RODRIGUEZ LINDO

D. AVELINO CRUZ DIAZ

D. JUAN A. MATITO DANTIVERO

D. ANTONIO MARTIN ANDRADE

D. FRANCISCO MORO GONZALEZ

D. JUAN TORRES GARCIA

D. JUAN J. TORRES TRISTANCHO

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

En Torre de Miguel Sesmero, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veinte horas se reunen en la Casa Consistorial, los amados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Moro Martín y asistencia del Secretario Interventor don Luis Trejo Caruezo, que da fe del acto:-

1º.- Abierto públicamente el acto y de orden de la Presidencia, es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella:-

2º.- A continuación se da lectura a una solicitud

1º LECTURA Y APROBACION

ACTA SESION ANTERIOR:-

2º SOLICITUD DE DON ANTONIO MARTIN ANDRADE:-

de don Antonio Martín Andrade, que es como sigue:
"Antonio Martín Andrade, mayor de edad, provisto de D. N. I. nº 80.005.948, vecino de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz), con domicilio en la calle Corredera nº 5 a. V. S. respetuosamente EXPONE: Que es propietario del automóvil CHRYSLER tipo DIESEL, matrícula BA-3676-E, con una capacidad de CINCO PLAZAS y provisto de la tarjeta de transporte de la serie VT número 2741522 que le otorgaron en Septiembre de 1.978.-

Que el vehículo que nos concierne está amparado por la licencia Municipal de taxis que en su día acordara concederle el Ayuntamiento de su lugar de residencia (Torre de Miguel Sesmero):-

Que motivado por las necesidades del servicio formaliza



el escrito presente, con la pretensión de que el mismo sirva de auto para que tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizarle la ampliación de DOS PLAZAS, de las que actualmente tiene concedidas el taxi a que ya nos remitiremos en los párrafos precedentes.-

Por todo ello

SUPLICA a Ud., tenga por admitido este escrito y lo eleve al Pleno de su digna Presidencia y previo los trámites de rigor, se digne obrar en consecuencia.-

El Pleno por unanimidad acuerda que en vista que hay necesidades y en vista de los numerosos trastornos que se le vienen causando a la población, ampliarle a Don Antonio Martín Andrade la licencia Municipal de Taxis a SIETE PLAZAS, en su vehículo matrícula BA-3676-E de su propiedad.-

3º MEDIDAS A TOMAR
DAÑOS SILLAS Y CABLES
CENTRO OBRERO.-

3º.- El Sr. Rodríguez Sindco, informa a los presentes que las sillas y cables que hay en el Centro Obrero, propiedad del Ayuntamiento, han sufrido unos daños, con motivo de la celebración por parte de los quintos de su fiesta; se informa que de lo existente allí, faltan 5 sillas y varios metros de cables, todo ello valorado en unas 10.000 pts.-

El Pleno por unanimidad, acuerda requerir a mencionados quintos, para que en el plazo de 5 días, ingresen el total de lo valorado o de lo contrario el Ayuntamiento se vería obligado a recurrir al Juzgado para reclamar los daños.-

Y no habiendo más asunto a tratar y siendo las veintuna horas, se levantó la sesión de que certifico.-

Francisco Moro
Avelino Cruz
Juan Jo
Rodríguez

SESION EXTRAORDINARIA 2 MARZO 1985

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE ALVAREZ PACIFICO

CONCEJALES

D. FELIPE MORO MARTIN

D. AVELINDO CRUZ DIAZ

D. JUAN A. MATITO ONTIVEROS

D. ANTONIO MARTIN ANDRADE

D. FRANCISCO MORO GONZALEZ

D. JUAN TORRES GARCIA

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

En Torre de Miguel Sesmero, a dos de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veinte horas, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de éste Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del Secretario-Interventor D. Luis Trejo Caruezo.

1º.- Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia, es leída el acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

1º.- LECTURA Y APROBACION

ACTA SESION ANTERIOR.-

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPO-

SICIONES OFICIALES.-

2º.- Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, destacando entre ellas, escrito de la Conserjería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, solicitando certificación de las obras realizadas en el local destinado a Biblioteca Pública; al mismo tiempo destaca escrito de la Sociedad de Casadores "Corres Naharro" de esta localidad, referente a la clasificación de la mencionada Sociedad.

El Pleno, se da por enterado.-

3º ACUERDO SOBRE CONTA-

DORES DE SEVILLANA.-

El Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno del escrito recibido de la Compañía Sevillana de Electricidad, sobre la instalación de los equipos de medida reactivos y dobles-tarifas.

El Pleno por unanimidad, acuerda realizar el montaje de los mismos por cuenta del Ayuntamiento.-

4º APROBACION POR ADJUDI-

CACION DE LAS OBRAS DE

LA DIPUTACION Y PROPUES

TA DE APROBACION PARA

DIRECTOR DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno que para mayor agilización de las obras nº 54-208-209-210-211 de la Circu^{ta} Diputación Provincial de obras y Servicios del Plan Provincial del año 1.984, estas debían ser solicitadas por Administración.

El Pleno por unanimidad acuerda solicitar las mismas y mandar urgentemente certificación del acuerdo en que se haga constar que el Ayuntamiento acepta realizar las obras por contratación directa, que existe Presupuesto para la fi-



5º APERTURA DE SOLICITUD PARA EL COBRO DEL AGUA.-

manuación de las mismas, que aceptan las normas de contratación de la Excmª Diputación y que se nombra un Aparejador, como Director de obra a D. José M^a García de la Torre.-

El Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno, que habiendo finalizado el contrato para el cobro del agua, este Ayuntamiento tenía concertado con Don José Manuel Repollet Hernández, era necesario buscar una persona para la realización de este servicio.

El Ayuntamiento después de deliberar y viendo que era conveniente no cambiar a la persona que realizara este menester, acuerda por unanimidad, renovar el contrato por lo que queda de año, a Don José Manuel Repollet Hernández.

Dicho Sr. tendrá que confeccionar los recibos, tomar la anotación de los contadores y pasarlos al cobro; por todo ello, recibirá una gratificación mensual de SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (7.500).-

6º PREGUNTAS SOBRE VIAJE DEL SR. ALCALDE.-

6º.- El Concejales Sr. Matito Ontiveros, en nombre del Grupo de Concejales del P.S.O.E., ante la negativa por parte del Sr. Alcalde de dar una información clara y concisa, y creyendo este Grupo que esta actitud es algo que raya en la más alta desconsideración hacia esta Corporación y todo el pueblo de la Torre de Miguel Sesmero, que en su día votó libremente, queremos plantearle al Sr. Alcalde, las siguientes preguntas:

a) Motivos por los que el Sr. Alcalde, se ausentó tan largo tiempo del pueblo (concretamente 6 meses, faltando a 9 sesiones y a todas las obligaciones que como Alcalde había contraído).

El Sr. Alcalde, le responde que el día 26 de Agosto de 1984, se ausentó del pueblo por decisión de su Partido y que éste le ordenó que tenía que marchar a Moscú y que quedo en su puesto el Excmo. Alcalde Sr. Felipe Moro Martín.-

b) Contacto que mantuvo con el Ayuntamiento durante tan largo tiempo.

El Sr. Alcalde, le responde que mantuvo contacto alguno con el Ayuntamiento por obedecer la disciplina de su Partido que le prohibía hacerlo.-

Toma la palabra el Sr. Moro Martín, para contestar a la pregunta formulada por el Sr. Martín Andrades, diciéndole que él, no pudo dar noticias del Sr. Alcalde, cuando se le preguntó por no

saberlo.

c) ¿Quién ha estado cobrando durante estos 6 meses las 30.000 pts. que en su día se fijó para tener con el Ayuntamiento dedicación exclusiva?

El Sr. Alcalde responde que dichas 30.000 pts. las cobra su Partido, y que éste a su vez las reparte entre el que estaba haciendo de Alcalde y él.

Después de varias preguntas y respuestas por ambos lados, el Sr. Matito Ontiveros, exige se haga constar en acta, las siguientes consideraciones finales:

Que su Grupo manifiesta que en la actuación del Sr. Alcalde no ha existido la mínima consideración y respeto debido con la Corporación y con los vecinos que en su día le votaron y por lo tanto le retiraron su confianza.

7º CERRAMIENTO RECINTO ESCOLAR.

7º.- El Sr. Matito Ontiveros, informa al Pleno, de los actos de vandalismo que se realizan en el recinto escolar, por personas faltas de las más elementales normas de convivencia, y que todos estos actos se realizan por no tener terminado debidamente el cerramiento del Grupo Escolar.

El Pleno, acuerda unánimemente, que el Sr. Alcalde realice las oportunas consultas en la Diputación Provincial para ver si se puede permutar la obra del Matadero por el del Cerramiento y en caso de no aceptar la Diputación, meter la obra en los Presupuestos del 85 y emprender la misma rápidamente.

8º ADECENTAMIENTO CENTRO MEDICO.

8º Por el Concejal Sr. Matito Ontiveros, se informa al Pleno, del lamentable estado en que se encuentra la consulta del Centro Médico y que a su parecer se deberían hacer las siguientes reformas con carácter de urgencia:

Blanquear la consulta, poner un cierre en la puerta de aluminio existente en la misma, conectar a la red el radiador que actualmente tiene la Sra. Doctora en su consulta, y así con el que ya existe en la Sala de Espera, los enfermos estarían más resguardados del frío y comprar una estufa para la consulta de la Doctora.

El Pleno, por unanimidad acuerda realizar



dichas necesidades.-

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las ventidos horas se levantó la sesión que certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: Felipe Moro]
[Signature: Francisco Moro]
[Signature: Juan J. Torres Tristanchó]
[Signature: Juan Torres García]
[Signature: Avelino Cruz Díaz]
[Signature: Luis Trejo Caruezo]
[Signature: Juan A. Matito Ontivero]
[Signature: Antonio Martín Andrade]
[Signature: Miguel Rodríguez Lindo]
[Signature: Vicente Álvarez Pacífico]

SESION ORDINARIA 27 MARZO 1985

SEÑORES CONCURRENTES ALCALDÉ - PRESIDENTE

D. VICENTE ALVAREZ PACIFICO

CONCEJALES

D. FELIPE MORO MARTIN

D. MIGUEL RODRIGUEZ LINDO

D. AVELINDO CRUZ DIAZ

D. JUAN A. MATITO ONTIVERO

D. ANTONIO MARTIN ANDRADE

D. FRANCISCO MORO GONZALEZ

D. JUAN J. TORRES TRISTANCHO

D. JUAN TORRES GARCIA

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

1.º: LECTURA Y APROBACION

En Torre de Miguel Sesmero a ventisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veinte horas, se reunen en la Casa Consistorial los anotados al margen, componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Álvarez Pacífico y asistencia del Secretario-Interventor D. Luis Erejo Caruezo, que da fe del acto.-

1.º.- Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia, es leída el acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.-

2.º.- Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, destacando entre la primera, escrito de la Vicepresidencia y Conserjería de

ACTA SESION ANTERIOR -

entre la primera, escrito de la Vicepresidencia y Conserjería de



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, dando cuenta de la orden de 21 de febrero del corriente, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.-

El Pleno se da por enterado.-

3º RENOVACION CONTRATO DE BASURA.-

3º.- El Sr. Alcalde propone al Pleno la renovación del contrato de recogida de basura, en la persona de D. Francisco Cardenal Larza, ya que el Ayuntamiento está conforme con la forma y manera que se viene realizando en mencionado servicio.-

El Pleno tras deliberar, acuerda hacerle al Sr. Cardenal Larza, un contrato para la recogida de basura, de cinco años, cobrando el primer año 40.000 pts. mensuales y en los sucesivos, con arreglo al índice del coste de la vida.-

4º INCLUSION PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL DE DON VICTORIANO MOGIO MEJIAS.-

4º.- El Sr. Alcalde comunica al Pleno, que en días pasados el vecino de esta villa Victoriano Mogio Mejias, se dirigió al Ayuntamiento, con el fin de que se le pudiera incluir en el Padrón de Beneficencia, al no tener mencionada persona Seguridad Social, ni nada que le ampare en caso de enfermedad.

El Sr. Martín, manifiesta que esta misma propuesta ya se hizo por su grupo en su día, y tanto su grupo como él estaban de acuerdo.

El Pleno por unanimidad, acuerda incluir a D. Victoriano Mogio Mejias en el Padrón de Beneficencia.-

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

5º.- En este turno toma la palabra el Sr. Martín Andrade quien solicita de la Alcaldía información sobre los presupuestos de fontanería solicitados para la obra de la Biblioteca. El Sr. Alcalde comunica que no se pidió presupuesto alguno y que se mandó a realizar los trabajos de fontanería a Baldomero Erejo Díaz, ya que otras veces los ha realizado él y a su parecer estos gastos no serán muy cuantiosos.-

También el Sr. Martín Andrade, quiere saber en que situación se encuentra el dinero que se prestó al vecino de esta localidad D. Anastasio Martínez Seal, para que pagase su deuda con la Seguridad Social. El Sr. Alcalde, manifiesta que este vecino no cobra el Seguro de Desempleo y aún

no ha pagado cantidad alguna; el Sr. Rodríguez Sindo, manifiesta que este Sr., está cobrando por una empresa y el Sr. Alcalde, manifiesta que se le avisará a mencionado Señor, para que empiece a pagar la deuda:-

El Sr. Rodríguez Sindo, pregunta sobre el estado del acuerdo tomado por el Pleno en relación a los daños causados en el Centro Obrero por los quintos. El Sr. Erejo, Secretario, manifiesta que este acuerdo no se ha llevado a efecto, al tener que ser intervenido quirúrgicamente él y no poder llevar la Secretaría, que próximamente se llevará a efecto:-

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintiuna treinta horas, se levanta la Sesión de que certifico:-

~~Francisco Herrero~~

Juan Jo

~~Paulina~~

~~Alfredo~~

~~Francisco~~

~~Antonio~~

~~[Signature]~~

~~Juan José~~

SESION EXTRAORDINARIA 30 ABRIL 1985

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE ALVAREZ PACIFICO

CONCEJALES

D. FELIPE MORO MARTIN

D. MIGUEL RODRIGUEZ LINDO

D. AVELINO CRUZ DIAZ

D. JUAN A. MATITO ONTIVERO

D. ANTONIO MARTIN ANDRADE

D. FRANCISCO MORO GONZALEZ

D. JUAN TORRES GARCIA

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

En Torre de Miguel Sesmero, a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las veintiuna treinta horas, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen, componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del Secretario Interventor D. Luis Trejo Caruezo, que da fe del acto.

1º.- Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia, es leída el acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

2º APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.985

2º.- Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta del Presupuesto Municipal para 1.985, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Por parte del Concejal de Hacienda Sr. Rodriguez Lindo, se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión pormenorizando en las distintas consignaciones y partidas.

Enés lo cual, se sometió a votación por la Presidencia, quedando aprobado por unanimidad; ordenándose que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el B.O. de la Provincia y con toda la tramitación que establecen los artículos 14 y siguientes de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

El Presupuesto tiene el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DE NOMINACION	PESETAS
1º	Remuneración Personal	5.224.442.-
2º	Compra Bienes Corre. y Se.	3.812.000.-
4º	Transferencias Corrientes	442.388.-
6º	Inversiones reales	1.440.000.-
7º	Transferencias Capital	150.000.-



8º	Varia. Act. Financieros	25.000.-
9º	Varia. Pas. Financieros	1.465.488.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</u>		<u>12.559.318.-</u>

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
1º	Impuestos Directos	1.388.000.-
2º	Impuestos Indirectos	482.000.-
3º	Tasas y otros ingresos	5.128.753.-
4º	Transferencias corrientes	5.185.565.-
5º	Ingresos Patrimoniales	350.000.-
8º	Varia. Act. Financ.	25.000.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</u>		<u>12.559.318.-</u>

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las ventidos horas, se levantó la sesión de que certifico.-

[Handwritten signatures and names: Antonio Martín, Francisco Moro, Avelino Cruz, Juan 7.]

SESION ORDINARIA DEL 30 ABRIL 1985SEÑORES CONCURRENTESALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE ALVAREZ PACIFICO

CONCEJALES

D. FELIPE MORO MARTIN

D. MIGUEL RODRIGUEZ LINDO

D. AVELINO CRUZ DIAZ

D. JUAN A. MATITO ONTIVERO

D. ANTONIO MARTIN ANDRADE

D. FRANCISCO MORO GONZALEZ

D. JUAN TORRES GARCIA

SECRETARIOD. LUIS TRESA CARVERO
DIPUTACION DE BADAJOZ

En Torre de Miguel Sesmero, a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las ventidos horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del Secretario-Interventor D. Luis Trejo Carvero que da fe del acto.-

1º.- Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia, es leída el acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.-

1º LECTURA Y APROBACION

ACTA SESION ANTERIOR.-

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

2º.- Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas y a los B.O., destacando entre las primeras, un escrito de la Conserjería de Sanidad y Consumo, comunicando normas que se establecen durante 1.985, sobre ayudas y colaboración y asistencia técnica con las Corporaciones Sociales; a continuación destaca escrito del Delegado del Gobierno en Extremadura, comunicando la importancia que tiene el R.D. 2.192/84 de 28 de Noviembre, sobre normas de calidad para las frutas y hortalizas comercializadas en el mercado interior; también destaca escrito de la Conserjería de O.P. Urbanismo y Medio Ambiente, comunicando normas sobre la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para una correcta ordenación del desarrollo urbano; seguidamente se da lectura a otro escrito de la Conserjería de Industria y Energía, sobre suministros de energía eléctrica y agua en nuevas parcelaciones; y por último destaca otro escrito de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, sobre la remisión de material informativo sobre los Centros de recuperación de Siniestrados Físicos.-

3º APROBACION DEL GASTO DE LA CONSTRUCCION DEL PANTEON EN EL C. MUNICIPAL Y LEVANTAMIENTO DE RESTOS.-

3º.- Por el Sr. Alcalde, se informa a los presentes, que en días pasados, en una visita realizada a la Conserjería de Sanidad y Consumo, se interesó por los trámites a seguir para levantar en el Cementerio Municipal, los restos de las personas que mataron en la Guerra Civil y que al parecer se encuentran enterrados en el suelo del Cementerio Municipal. Al mismo tiempo se propone la aprobación del gasto que conlleva la construcción de un Panteón que acoja estos restos.-

El Sr. Matito toma la palabra y dice que como no su grupo va a rechazar la propuesta, si la construcción del Panteón la propusieron ellos en su día.-

Tras un cambio de impresiones y por unanimidad, se acuerda hacer los trámites oportunos para el levantamiento de los restos y se aprueba el gasto que origine el Panteón que se construya en el Cementerio Municipal.-



4º INCLUSION PADRON
BENEFICENCIA A DOÑA
CONCEPCION LINDO MAR-
TINEZ.-

4º.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno, de una solicitud de D^{ña} Concepción Lindo Martínez, quien solicita su inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia. El Pleno por unanimidad acuerda incluir a D^{ña} Concepción Lindo Martínez en el Padrón Municipal de Beneficencia, a partir del 1º de Mayo de 1985.-

5º MOCIÓN DEL P. C.

5º.- Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción que es como sigue:

Los Concejales D. Vicente Alvarez Pacifico, D. Felipe Suro Martín, D. Miguel Rodríguez Lindo y D. Avelino Cruz Diaz, del Partido Comunista (P.C.), ante la visita del Sr. Reagan a nuestro país el próximo 7 de Mayo, queremos manifestar lo siguiente:

1º.- Que esta visita no aporta nada beneficioso para los españoles sino que tiene como objetivo, hacer una campaña de sensibilización del pueblo español para que se muestre a favor de la permanencia en la OTAN.

2º.- La estancia en nuestro país del Sr. Reagan, no será para interesarse por el problema de los trabajadores, sino que el único fin es meterlos dentro de esa máquina de guerra infernal, que sirve paraprimir a los propios trabajadores, con lo cual se frena el proceso democrático y las transformaciones sociales en nuestro país haciendo de él un territorio más dependiente del imperialismo.

3º.- Queremos que se respete la voluntad mayoritaria del pueblo español, que no quiere pertenecer a una organización militar agresiva que coarta la libertad a los pueblos que eligen un sistema de vida más progresista, el ejemplo más claro fue Granada o la ayuda que Estados Unidos presta a las bandas contrarrevolucionarias fascistas en Nicaragua, y alimentando todos los focos de guerra que se libran hoy en el mundo.-

4º.- Que este viaje estará impregnado de una gran propaganda de embellecimiento del sistema capitalista, hoy en descomposición así como de una rabiosa campaña antisoviética y anticomunista.-

Nosotros queremos decirle al PSOE y al Sr. Reagan, que así no aportamos nada a las negociaciones para la paz y el desarme, mientras sigamos detrás de ese belicista de Reagan, que sueña en todo momento con la carrera de armamentos con el fin de mantener la superioridad militar sobre los países socialistas, intentando trasladar estas armas al espacio e instalar los misiles en nuestro país, esos son los fines de este viaje.-

Por todo lo expuesto pedimos a todos los miembros de esta Corporación que voten afirmativamente esta moción calificando al Sr. Reagan como persona no grata en nuestro país y que no espere ni nuestro afecto ni el más mínimo respeto.-

El Sr. Moro González, manifiesta que como un país libre que somos, a España puede venir cualquier Presidente de Gobierno, sea de la índole que sea ya que así es como funciona una democracia.-

El Sr. Alcalde, replica diciendo que el Sr. Reagan, realiza este viaje en un plan armamentístico y que si viniese en un plan de trabajo como lo hizo el Primer Ministro Ruso sería bien recibido.

Después de una amplia deliberación, es sometida a votación la moción, aprobándose en votación nominal por mayoría, votando a favor de la moción los Srs. Alvarez Pacifico, Moro Martín, Sindo Rodríguez, Cruz Díaz y Torres García; en contra el Sr. Martín Andrade y se abstienen los Srs. Moro González y Matito Outivero.

El Sr. Martín, quiere explicar su voto negativo, manifestando que a su parecer con la conversación y el diálogo se llegará al desarme.-

6º APROBACION INICIACION
EXPEDIENTE EXPROPIACION
DE TERRENO AL SITIO EL
RALENGO;

6º.- El Sr. Alcalde, informa a los presentes que para llevar a cabo la obra de instalaciones deportivas prevista por la Excmo. Diputación Provincial en los Planes de 1.984, el Ayuntamiento precisaba de terrenos para las mismas.-

Que tras varias gestiones con D. Francisco Garrido



Crus, para llevar a efecto la compra de terreno al sitio del Callejon de los toros, estas no concluyeron con éxito debido al alto precio que mencionado Sr. pretendia por metro cuadrado.-

Trás mirar por los alrededores del pueblo, las fincas a su parecer la que mejores condiciones reúne y que está junto a las Escuelas Públicas, es la de S. Juan Francisco Torres Hernández al sitio de El Ralengo.-

Examinada la moción del Sr. Alcalde, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Se aprueba inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como la relación de sus propietarios, afectados por el proyecto de obras de construcción de instalaciones deportivas y que es la siguiente:

NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS: S. Antonio, S^a Joaquina y S^a Antonia Torres Rivera, Hros. de S. Alonso Torres Rivera; Hros. de S^a Milagros Torres Rivera; Hros. de S^a Concepción Torres Rivera; Hros. de S. Gerardo Torres Rivera; Hros. de S. Juan Torres Rivera; Hros. de S. Ramón Torres Rivera.

Les pertenece a estos Srs. por herencia de S. Juan Francisco Torres Hernández, según sentencia del Juzgado de Instrucción de Olivenza de fecha 28 de Diciembre de 1.964.-

DESCRIPCION DEL TERRENO: Terreno sito en el término de Torre de Miguel Sesmero, al sitio El Ralengo, de extensión superficial 64 áreas y 39 centiáreas, del polígono 31-35, parcela 68 y que linda por el Norte, con la Carretera Comarcal de San Benito a Olivenza; por el Sur, con finca de Severiana Cruz Catela; por el Este, con otra de Manuel Zarza Garcia (memor) y Juan Francisco Torres Hernández, y por el Oeste, con camino del Ralengo, que sale de la Carretera antes citada.-

TIPO DE TERRENO: De labor y olivos.

2º.- Que se haga pública la expresada relación de bienes y propietarios en el tablón de anuncios y B. O. de la Provincia, para que dentro del plazo de 15 días, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposiciones de bienes y su estado material o legal.-

3º.- Se no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación y se iniciará el oportuno expediente de expropiación forzosa de la finca propiedad de los Hros. de D. Juan Francisco Forres Hernández, ubicada al sitio del Ralengo.-

En todo caso la valoración del bien expropiado se hará conforme a los criterios establecidos en la Ley del Suelo y sus normas reglamentarias.-

Transcurridos quince días, sin resolver a cerca de la adquisición por mutuo acuerdo se iniciará el expediente ordinario.-

El Pleno por unanimidad acuerda la iniciación del expediente de expropiación de finca al sitio de El Ralengo, propiedad de los Hros. de D. Juan Francisco Forres Hernández.-

7º APROBACION APERTURA
NICHOS SIN PROPIETARIOS.-

7º.- Por unanimidad se aprueba la apertura de varios nichos del Cementerio Municipal, que no tienen propietarios, una vez que la relación ha sido expuesta dos veces en el B.O. de la Provincia, y no han aparecido los dueños ni se han presentado reclamaciones.-

8º ACUERDO SUBASTA KIOSCO
BAR.-

8º.- Por mayoría con el voto en contra del Sr. Forres García, se aprueban las bases que regirán el próximo contrato de arrendamiento por subasta del Kiosco-Bar del Paseo de Extremadura propiedad municipal y que son:

1º.- La duración del contrato será por 4 años.-

2º.- Se fija el precio mínimo de subasta en 200.000 pts.- También se aprueba el plazo de solicitudes que se abrirá el día 10 de Mayo, teniendo una duración de 15 días.-

9º COBRO DE ATRASOS IMPUESTOS
MUNICIPALES.-

9º.- Por el Sr. Secretario-Interventor, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la relación de atrasos del año 1.984, relación que asciende a la cantidad de 540.901 pts.

Tras un cambio de impresiones, el Sr. Rodríguez Lindo sugiere, que estos atrasos se pongan al cobro del 15 de Julio al 15 de Agosto del corriente, fecha en la que suelen venir a la localidad mayor número de

emigrantes.

El Pleno por unanimidad acuerda poner al cobro mencionados atrasos del 15 de Julio al 15 de Agosto de 1.985.-

10^o LIQUIDACION PRE-
SUPUESTO ORDINARIO
AÑO 1.984.-

10^o.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.984, redactada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el art.º 195 del Reglamento de Haciendas Sociales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el art.º 693 de la Ley de Régimen Local de 24-5-55, que han de incorporarse al Presupuesto Ordinario refundido.-

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.984 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

EXISTENCIA EN CAJA AL 31-12-84	1.021.985.-
RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA	1.916.005.-
SUMAN	2.937.990.-
RESTOS POR PAGAR EN IGUAL FECHA	5.357.481.-
DIFERENCIA DEFICIT	2.419.491.-

11^o NOMBRAMIENTO HIJO
ADOPTIVO A D. SANTIAGO
JIMENEZ GALERA.-

11^o.- El Pleno por unanimidad acuerda nombrar hijo adoptivo de esta villa a D. Santiago Jimenez Galera, por sus 32 años al servicio de la localidad como vendedor ambulante, y acuerda además el gasto de 20.000 pts. destinadas al supragio en parte de los gastos que ocasionen el homenaje que se le hará a mencionado Sr. Jimenez.-

12^o APROBACION PADRONES
DE VEHICULOS Y PERROS.

12^o.- Por unanimidad se aprueban los padrones de contribuyentes correspondiente a las siguientes ordenanzas fiscales: Impuesto Municipal de vehículos y perros.-

Se hace publico a efecto de notificación colectiva, de conformidad con el Art.º 13 del R.D. 3250/76 de 30 de diciembre y puedan formularse reclamaciones por plazo de 15 días, ordenándose su publicación en el B.O. de la Provincia.-

13^o SUBVENCION ASOCIA-
CION PADRES ALUMNOS
C.P. TORRES NAHARRO

13^o.- Estimando urgente y así aceptándolo el Pleno su inclusión en el Orden del día, por unanimidad se acuerda subvencionar a la Asociación de Padres de Alumnos del C.P. "Torres Naharro



PARA FIESTA S. ISIDRO.-

en la cantidad de 20.000 pts. para supragar gastos que ocasionan las fiestas de San Isidro.-

14º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

14º.- En este turno toma la palabra el Sr. Matito Ontivero, quien solicita del Sr. Alcalde, información sobre la barra del Centro Obrero en el baile del 1º de Mayo.-

El Sr. Alcalde, le informa que la barra la pondría su partido, ya que a su parecer ese día, es un día de reivindicaciones políticas, y que mencionada barra se debía de poner por las fuerzas políticas del pueblo y no por particulares.-

El Sr. Matito replica y contesta al Sr. Alcalde, diciéndole que él no es nadie para prohibirle como le ha prohibido a dos ciudadanos, la instalación de una barra, mencionado día en el Centro Obrero, ya que mencionado Centro no es propiedad Municipal, y puesto que los gastos de música, quien los sufraga es el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde reitera que el 1º de Mayo es un asunto político y que para eso se hace la fiesta de mencionado día.-

A continuación el Sr. Martíu Andrade, pregunta a la Alcaldía, que quien es el responsable de los daños que tiene el kiosco-Bar del Paseo de Extremadura.-

El Sr. Alcalde, contesta que el responsable es el arrendatario.-

El Sr. Martíu Andrade, pregunta el estado en que se encuentra el préstamo a D. Anastasio Martínez Seal, que si lo está reponiendo.-

El Sr. Alcalde le contesta que no lo está reponiendo, puesto que el hijo aún no ha cobrado el paro, pero que apenas empiece a cobrar lo irá reponiendo.-

El Sr. Martíu Andrade, pregunta que cuanto es el importe de los gastos de fontanería de la Biblioteca Municipal, informándole el Sr. Alcalde que 15.000 pts.

El Sr. Martíu Andrade, pregunta sobre la falta de cloro en el abastecimiento municipal durante algunos días.-

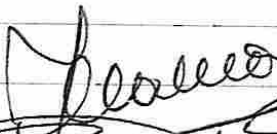
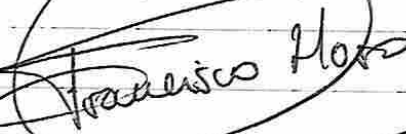
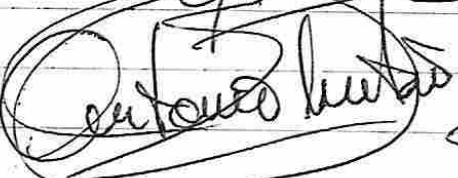


El Sr. Alcalde informa que fue debido al traslado de un depósito que es el que contiene el clovo, pero que actualmente la situación está normalizada.


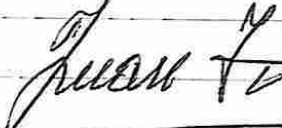
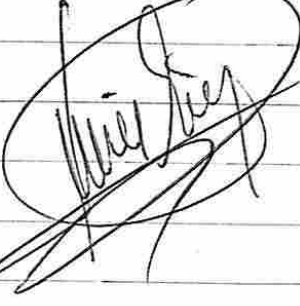
El Sr. Alcalde, a continuación pide información al Sr. Martiñ Andrade, sobre una carta recibida del Delegado del Gobierno en Extremadura y por qué el grupo del PSOE hizo la pregunta.

El Sr. Martiñ Andrade, informa al Sr. Alcalde que la falta de responsabilidad del Sr. Alcalde al abandonar el pueblo y no comunicarlo es lo que incitó a su grupo hacer la pregunta.

También informa el Sr. Martiñ Andrade, que su grupo no está dispuesto a llevar ninguna acción y que su grupo la mejor acción que conoce es la vía del diálogo.

Y no habiendo más asunto a tratar y siendo las veintitres treinta horas, se levantó la sesión de que certifico.

SESION ORDINARIA 30 DE MAYO 1985

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE ALVAREZ PACIFICO

CONCEJALES

D. FELIPE MORO MARTIN

D. MIGUEL RODRIGUEZ LINDO

D. AVELINO CRUZ DIAZ

D. JUAN A. MATITO ONTIVERO

D. ANTONIO MARTIN ANDRADE

D. FRANCISCO MORO GONZALEZ

D. JUAN TORRES GARCIA

D. JUAN J. TORRES TRISTANCHO

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

En Torre de Miguel Sesmero a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco previa convocatoria al efecto y en primera y siendo las ventidos horas, se reunen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y asistencia del Secretario-Interventor D. Luis Trejo Caruezo que da fe del acto.-

1º.- Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia, es leída el acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella:-

1º ACTA ANTERIOR.-

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

2º.- Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales y a los B.O. destacando entre la primera un escrito de la Excm. Diputación Provincial, del servicio de Cooperación en el cual comunica que la obra nº 210 de Matadero que el Ayuntamiento solicitó su cambio por reforma de Centro Social, no ha sido aceptado el cambio. También destaca escrito de la Excm. Diputación Provincial, comunicando que el Ayuntamiento se abstenga de remitir en lo sucesivo proyectos de obras toda vez que el plazo cumplió el día 15 de Marzo.-

Además destaca escrito de la Excm. Diputación Provincial de la Sección de Agricultura y Ganadería, comunicando que puede el Ayuntamiento solicitar plantas para el embellecimiento de parques y jardines, dando siempre una fecha límite del 1º de Octubre.

También destaca escrito de la Junta de Extremadura de su Consejería de Industria y Energía, comunicando la puesta en marcha de unos cursos hacia aquellas personas que deseen obtener el carnet de tipo A, de instalador fontanero.

El Pleno se da por enterado.

3º ARRIENDO LOCAL DE LA PESCADERIA.-

3º.- El Sr. Alcalde, informa a los presentes que el vecino de esta villa Antonio García Rocha, se ha dirigido a él, inte-



rescaudose por el arrendamiento del local de la pescadería:-

el Ayuntamiento tras una amplia deliberación, acuerda poner una tasa de arrendamiento de 3.000 pts. mensuales y hacer con mencionado Sr. Garcia Rocha, un arrendamiento de un año prorrogable:-

4º LICENCIA MINI-CINE
JOSE GARCIA ROCHA.-

4º.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que por el Sr. Don José Garcia Rocha, se ha solicitado licencia Municipal de un Mini-Cine para instalar en el bar de su propiedad:-

A continuación toma la palabra el Sr. Cruz Díaz, quien manifiesta que mencionado Sr. insultó a todo el Ayuntamiento sin justificación alguna tras la toma del acuerdo de la concesión de la licencia de Mini-Cine al vecino de esta villa Manuel Vega Nieve y que se debería tomar alguna medida:- El Sr. Martiñ Andrade, comparte la misma postura que el Sr. Cruz Díaz:-

El Sr. Alcalde, somete a votación la concesión de la licencia, votando a favor de la misma los Srs. Alvarez Pacifico, Rodriguez Lindo, Torres Cristancho, Moro Martiñ, Torres Garcia, Moro González y Matito Ontivero. En contra el Sr. Cruz Díaz y se abstiene el Sr. Martiñ Andrade:-

En consecuencia la licencia queda concedida por mayoría y supeditada al informe que emita sobre la misma la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura:-

5º DOTACION UTENSILIOS
CONSULTORIO A.T.S.

5º.- El Sr. Alcalde informa a los presentes, de la falta de utensilios mínimos que comunica el A.T.S. de la localidad con que está dotado su consultorio. Al mismo tiempo propone la adquisición de lo más imprescindible para dotar mencionado consultorio

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda adquirir los utensilios más imprescindibles de que consta un consultorio de A.T.S.

6º MOCION DEL P.C.

6º.- Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción que es como sigue:

" Los concejales Vicente Alvarez Pacifico, Felipe Moro Martiñ, Abelino Cruz Díaz y Miguel Rodriguez Lindo, miembros del Partido Comunista (P.C.) de Torre de Miguel Sesmero, manifestamos ante el Pleno de este Ayuntamiento: Que ante la convocatoria de huelga general hecha por la Central Sindical Comi-

siones Obreras para el mes de junio, contra la política económica del Gobierno Socialista, convocatoria que conlleva un claro matiz reivindicativo, basado en un rechazo radical, hacia las pretensiones del Gobierno de recortar las pensiones de jubilación, viudedad, invalidez, etc., así como ampliar el período de cotización de 10 a 15 años, planteamientos que desde nuestro punto de vista, son totalmente lesivos para los intereses de todas las capas populares de nuestra sociedad.

Los concejales comunistas pensamos que tales medidas van encaminadas con unos objetivos políticos concretos, presionados por los sectores más reaccionarios y conservadores para conseguir la Privatización de la Seguridad Social, entidad que nos ha costado décadas de sacrificios y de lucha, considerándola como cosa nuestra (de la clase obrera) por lo que pondremos todo nuestro empeño en mantenerla y mejorarla para que no pase a manos privadas.

Es por lo que pedimos a todos los miembros de ésta Corporación, se manifiesten favorables a ésta moción y que por lo tanto apoyen la convocatoria de huelga general.

Al mismo tiempo que haciendo un llamamiento a toda la población, a través de un comunicado que se desprenda de ésta moción, para que se sume a la misma, incluyendo a los funcionarios de éste Ayuntamiento, dejando patente que nuestra postura pone de manifiesto la solidaridad con el sentir más profundo y generalizado de los sectores más oprimidos de nuestra Sociedad.

Por último los concejales comunistas de éste Ayuntamiento, llamamos a la reflexión a nuestros compañeros de Corporación sobre ésta moción, por considerarla objetivamente lógica, sin tener en cuenta las siglas del o de los Sindicatos convocantes, ni de los partidos que apoyen dicha huelga, y si teniendo en cuenta el sentir de la clase obrera y del conjunto de los ciudadanos de todos los pueblos de España, que estamos sufriendo

un ataque visceral por parte del Gobierno a través de su política económica.

A continuación toma la palabra el Sr. Matito, quien manifiesta que a su parecer la reforma de la Seguridad Social debe hacerse y por otra parte le parece que un Gobierno Socialista, no puede hacer un ataque visceral a la clase trabajadora. También manifiesta que sin ir más lejos su grupo propuso el ingreso en la Seguridad Social de la trabajadora de la limpieza de las dependencias municipales y que en su día fue rechazado por los demás concejales.

El Sr. Alcalde, toma la palabra a continuación y manifiesta que admite el error que por entonces su grupo cometió, argumentando que se debió a que su partido por entonces tenía otras directrices.

También manifiesta el Sr. Alcalde que en la Seguridad Social, se debe hacer otra clase de reforma y que la Seguridad Social, no debe de ir a la quiebra siempre y cuando haya empresas que deban un montón de dinero.

Sometida a votación nominal la moción, es aprobada con los votos a favor de los Srs. Moro Martín, Rodríguez Lindo y Cruz Díaz, votando negativamente el Sr. Torres Cristancho y absteniéndose los Srs. Matito Ontivero, Moro González, Martín Andrades y Torres García.

7º SUBIDA SRA. DE LA
LIMPIEZA.

7º.- Por el Sr. Alcalde, se informa a los presentes, que el parecer de su grupo es de subirle el sueldo a la Sra. de la limpieza, ya que se le van a encomendar más servicios.

El Sr. Matito manifiesta que su grupo está de acuerdo puesto que ya en su día así lo propusieron.

Por unanimidad, se acuerda quedar el sueldo mensual en 17.000 pts., hacerle un contrato a tiempo parcial y que limpie diariamente durante 3 horas.

8º OBRAS A REALIZAR
P.E.R.

8º.- Por unanimidad se aprueban las obras y proyectos a realizar con el P.E.R. y que son las siguientes:

Acerado y bordillos de la cf. Carretera.-

Cerramiento de las escuelas.-

Arreglo del Cementerio.-

Construcción de viviendas de Plaza de España:-

Bacheo de varias calles:-

Arreglo Fuente del Paseo de Extremadura:-

Urbanización en las viviendas nuevas de Avda Portugal:-

9º RECTIFICACION PADRON

MUNICIPALES HABITANTES:-

9º:- Por unanimidad se aprueba la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Marzo de 1.985, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artº 109 del Reglamento de población. También se acuerda exponerlo al público para oír reclamaciones por plazo de 15 días, ordenándose su publicación en el B.O. de la provincia:-

10º NORMAS ENCARGADO DE

BIBLIOTECA:-

10º:- El Sr. Alcalde, informa al Pleno de que la Biblioteca Municipal, está totalmente equiparada para poder empezar a funcionar ya mismo. Propone el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento fije una fecha de inauguración y que se tomen normas para nombrar un encargado de la misma.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad publicar unos bandos por plazo de cinco días, para toda persona que esté interesada en el tema pueda hacer la instancia correspondiente y además acuerda la gratificación mensual al mismo de diez mil pesetas (10.000) y que el horario de trabajo sea de 3 horas por la tarde:-

11º ACUERDO SOBRE NICHOS

ABIERTOS:-

11º:- El Sr. Alcalde, informa al Pleno, de la apertura de los nichos del Cementerio Viejo, y que hacen un total de 25, y que se pueden poner a la venta, haciéndose una reserva para el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde, quiere informar al mismo tiempo que los restos de los nichos que se han abierto, se encuentran depositados todos en el nicho nº 54, y están todos en bolsas debidamente identificados:-

Por unanimidad se acuerda poner a la venta los nichos bajo el precio ya estipulado 10.000 pts. y de hacer una reserva para el Ayuntamiento de 10 nichos. También se acuerda dar preferencia en la compra de los anteriores nichos a todo aquel que tenga adquirido terreno en el Cementerio Municipal y no haya construido ningún nicho



12º HOMENAJE POLICIA
MUNICIPAL RAFAEL
SANCHEZ.

12º.- Por el Sr. Rodríguez Sindo, se comunica al Pleno que por un grupo de amigos, se le va a hacer un homenaje al Policía Municipal de este Ayuntamiento Rafael Sánchez Martiñ con motivo de su jubilación; al mismo tiempo hace constar que a su parecer el Ayuntamiento en Pleno se debía de solidarizarse con mencionado homenaje. El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Moro Martiñ, Erue Días, Torres García, Martiñ Andrade, Moro Fonsales, Matito Ontivero y Alvarez Pacífico, acuerdan no adherirse a la Comida-Homenaje.-

A continuación el Pleno por unanimidad, acuerda hacerle entrega de una placa al Policía Municipal y dar un vino de honor el próximo día 6 de junio del corriente, acordándose un gasto de 10.000 pts.

13º ADJUDICACION DE
OBRAS.

13º.- Para llevar a efecto las obras de reforma del Hogar del Pensionista y del Consultorio Médico de esta localidad y al amparo del Artº 117 del R.D. 3.046/77 de 6 de Octubre, R.D. 3/81 de 16 de Enero y orden de 12 de Noviembre del mismo año se pretende realizar su adjudicación directa. Tras la apertura de los presupuestos y por unanimidad se acuerda conceder y adjudicar a D. José Muñoz Verdasco, la obra de reforma del Hogar del Pensionista en el precio de 145.000 pts., solamente la mano de obra e igualmente adjudicar a D. Manuel Marcos Felipe la obra de arreglo del Consultorio Médico en el precio de 137.000 pts., todo ello con arreglo a las normas que el Ayuntamiento ha dictado para mencionadas obras.-

14º LIMPIEZA DEL CEMEN-
TERIO MUNICIPAL.-

14º.- Estimando urgente y así aceptándolo el Pleno su inclusión en el Orden del Día por unanimidad y a propuesta del concejal Sr. Matito Ontivero, se acuerda la limpieza del Cementerio Municipal.-

15º RUEGOS Y PREGUNTAS.

15º.- En este turno toma la palabra el Concejal Sr. Rodríguez Sindo, quien manifiesta que a su parecer se debía de hacer un estudio e intentar recuperar las propiedades del Ayuntamiento y que actualmente no las disfruta. El Sr. Alcalde, contesta diciendo que se hará un estudio de las mismas.-

A continuación el mismo concejal hace llegar al Sr. Alcalde de las numerosas quejas que el vecindario está sugiriendo con la

recogida de basura, ya que ésta se recoge antes del horario señalado.-

El Sr. Alcalde, informa que este adelanto de horario se debe a que según informa el Sr. Cardenal, si la recoge más tarde, los perros vagabundos rompen las bolsas. El Sr. Alcalde, manifiesta que hablará con el Sr. Cardenal y se pondrá un horario nuevo y asequible.-

También quiere el Sr. Rodríguez Sindo, información sobre la subasta del Kíscio-Bar, comunicándole el Sr. Alcalde que se realizará mañana a las 12 de la mañana.-

A continuación toma la palabra el Sr. Martíu Andrade quien manifiesta que en la anterior sesión, se habló el tema de la gratificación a D. Carmelo García-Arce por el tiempo que estuvo trabajando, durante la enfermedad de D. Luis Erejo, pero no se especificó cantidad alguna. A propuesta del Sr. Rodríguez Sindo, se acuerda una gratificación de 25.000 pts.-

El Sr. Martíu Andrade, quiere también información de la gasolina que el Ayuntamiento gasta en la gasolinera de Almendral. El Sr. Alcalde, informa que ésta gasolina se gasta, cuando tiene que ir él de viaje y no está el taxista de Almendral, entonces coge a cualquiera de la localidad que tiene coche y por hecharle gasolina lo lleva y le hace el viaje. El Sr. Martíu, replica que si solo el taxis de Almendral hace viajes, ya que está el de Nogueles también y nunca ha sido llamado.-

El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene preferencia por taxis alguno y que si no se llamó al de Nogueles nunca, fue debido a que como hace diariamente el servicio a Badajoz, a su parecer no se encontraría en la localidad.

El Sr. Suero González, manifiesta la falta de alumbrado en la Carretera del Contrín, a la entrada del pueblo.-

El Sr. Alcalde informa, que el presupuesto de la Excm. Diputación Provincial sobre el alumbrado no dio para más y que a su parecer hay muchas más faltas de

alumbrado, que cuando se ponga el alumbrado en la Avda de Portugal, en las casas nuevas, se tratará de solventar.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including names like Antonio Martín, Francisco Moro, and Juan Torres]

SESION ORDINARIA DEL 29 DE JUNIO 1985

SEÑORES CONCURRENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. FELIPE MORO MARTIN

CONCEJALES

- D. MIGUEL RODRIGUEZ LINDO
- D. JUAN A. MATITO ONTIVERO
- D. FRANCISCO MORO GONZALEZ
- D. ANTONIO MARTIN ANDRADE
- D. JUAN TORRES GARCIA

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO

En Torre de Miguel Sesmero, a uno de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y en segunda y siendo las veintidós treinta horas, se reunen en la Casa Consistorial, los anotados al margen, componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Felipe Moro Martín y asistencia del Secretario-Interventor D. Luis Trejo Caruezo que da fe del acto.

1º APROBACION ACTA ANTERIOR:-

la Presidencia, es leida el acta de la Sesión Anterior, que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2º CORRESPONDENCIA Y

2º No se dió a conocer.

3º APROBACION DEFINITIVA
PRESUPUESTO ORDINARIO.

3º Por unanimidad y no habiéndose formulado reclamación alguna durante la exposición al público del acuerdo aprobatorio del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio del año en curso, se siente éste aprobado, publicándose el resumen por capítulos a que se refiere el artº 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.-

RESUMEN

PRESUPUESTO ECONOMICO FUNCIONAL DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
1º	Impuestos directos	1.388.000
2º	Impuestos indirectos	482.000
3º	Tasas y otros ingresos	5.128.753
4º	Transferencias corrientes	5.185.565
5º	Ingresos Patrimonio	350.000
8º	Var. Activo financieros	25.000
<u>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS</u>		<u>12.559.318</u>

PRESUPUESTO ECONOMICO FUNCIONAL DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
1º	Remuneración Personal	5.224.442
2º	Com. Bienes y Servicios	3.812.000
4º	Transferencias corrientes	442.388
6º	Inversiones Reales	1.440.000
7º	Transferencia capital	150.000
8º	Var. Activo financieros	25.000
9º	Var. Pas. financieros	1.465.488
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>12.559.318</u>

4º COBRO IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION VEHICULOS.-

4º Por unanimidad y no habiéndose formulado reclamación alguna, durante la exposición al público del acuerdo aprobatorio del Padrón Municipal de circulación de vehículos, se acuerda poner los recibos al cobro a través de D. José M. Repollet Hernández, con un premio de lo cobrado del 5%.-

5º REVISION CONTRATOS VIVIENDAS MUNICIPALES.-

5º Tras la finalización de los contratos de las viviendas Municipales, desde el 1 de junio de 1.985, son renovados estos y por unanimidad se acuerda renovarlos todos con las mismas cláusulas que los anteriores a



excepción del precio que se acuerda fijarlo en 2.000 pts. mensuales.

6º PLAN ANUAL DE VACACIONES PERSONAL.-

6º Por el Sr. Secretario se da lectura al plan de vacaciones anual a disfrutar por los funcionarios de este Ayuntamiento que es como sigue:

Marín Cuenda Cabrilla del 1-7-85 al 30-7-85.

Suis Erejo Caruso del 15-8-85 al 15-9-85

El Pleno por unanimidad acepta el mencionado plan y además acuerda que durante las vacaciones de Marín Cuenda Cabrilla, se contrate a Ramón Milan Tejeda y durante las vacaciones de Suis Erejo Caruso, se contrate a una persona idónea de la localidad.

Al mismo tiempo se acuerda por unanimidad el precio a cobrar por los sustitutos y que es el siguiente: sustituto de Marín Cuenda Cabrilla 30.000 pts. mes y sustituto de Suis Erejo Caruso 45.000 pts. mes.

7º ADJUDICACION OBRAS
C/. CARRETERA Y MARTIRES

7º A la vista de los Presupuestos de pavimentación presentados para llevar a cabo la obra nº 208 de la Excmo. Diputación Provincial del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

Por unanimidad, se acuerda concederle la obra a D. Juan Pardo Ortis, con domicilio en Badajoz c/. Juan Carlos 1º nº 4-2º C, por ser su presupuesto y condiciones más favorables a la Corporación.

8º INCLUSION PADRON BENEFICENCIA D. FRANCISCO VERA SANCHEZ.-

8º Se da cuenta a los presentes de la solicitud del vecino de esta villa D. Francisco Vera Sánchez, el cual solicita su inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia. El Pleno por unanimidad acuerda incluir en el Padrón de Beneficencia a D. Francisco Vera Sánchez.

9º ADQUISICION TELEVISOR
HOGAR PENSIONISTA.-

9º El Sr. Rodríguez Lindo, comunica al Pleno, que la intención y propuesta de su grupo es la de adquirir un televisor en color para el Hogar del Pensionista, pero que a la vista de las subvenciones que la Consejería de Emigración y Acción Social, está concediendo, se incluya en el proyecto que se remitirá a la Consejería. Tras debatir sobre la conveniencia de lo solicitado los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar el proyecto y que se dé el trámite reglamentario al expediente.

Al mismo tiempo se acuerda hablar con Muebles Triviño para que suministre el televisor y luego se verá su forma de pago por una u otra organización.

10.º OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.

10.º Examinado con detenimiento el expediente comprensivo de las obras:

1.º Cerramiento Colegio Público "Corres Naharro".

2.º Limpieza y Jardinería Cementerio y otras.

3.º Tacheo de varias calles.

4.º Urbanización prolongación c/ Avda. Portugal.

5.º Construcción viviendas Plaza de España.

6.º Construcción vivienda Esquinas y Plaza nº 2.

Y tras debatir sobre la conveniencia de las mismas, los reunidos acuerdan aprobarlas y que se dé el trámite reglamentario al expediente.

El Sr. Matito toma la palabra y solicita información sobre la tardanza en redactar los proyectos de obras, ya que a su parecer desde el día 23 de Mayo, que el Sr. Alcalde tuvo la reunión con el INEM, hasta la fecha, va más de un mes y yo creo que el retraso es muy considerable toda vez que posiblemente concedan más dinero para otras obras del PER para septiembre u octubre.

El Sr. Alcalde, no puede informar por no saber del tema y lo hace el Sr. Rodríguez Lindo, quien manifiesta que el retraso se debe a que viene a tratarse de localizar a Rocha, desde hace más de 10 días para que se solucionase el problema de la vivienda de la Diputación y hasta la fecha no lo ha localizado. El Sr. Matito dice que eso no son excusas y el Sr. Matiu Andrade manifiesta que el Sr. Alcalde, no habrá querido localizar al Sr. Rocha ya que si va a la Diputación, en ella lo localiza.

11.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.º En este turno toma la palabra el Sr. Matito Ontivero, quien quiere hacer constar en acta, que respecto a la huelga del día 20 de junio del corriente, su grupo quiere hacer una energética protesta como se ha llevado a cabo por parte de la Alcaldía, remitiendo a los industriales, unos panfletos totalmente tercermundista e impregnados de una gran arro-

gancia y abuso de poder, propio de alcaldes de dictadura franquista.

Nosotros estamos de acuerdo con que se practique una huelga porque así lo marca la Constitución, lo que no estamos de acuerdo es que se coarte la libertad de todo un pueblo, sembrando el miedo y el terror puesto que vivimos en un país libre y la libertad hay que defenderla cuando se tiene y no llorarla cuando se pierde.

El Sr. Rodríguez Lindo a continuación le contesta al Sr. Matito diciéndole, que a su industria fue todo el pueblo para que cerrase y no se le ocurrió otra cosa que avisar a la Guardia Civil, hecho que admite el Sr. Matito, negándolo posteriormente.

El Sr. Matito quiere hacer constar que lo que nunca hará él será plantearle una huelga salvaje a un Gobierno de izquierda, porque bastante tiempo nos ha costado a la clase trabajadora subirlo al poder. También quiero manifestar que como obrero he ido a muchas huelgas y manifestaciones y en lo sucesivo le seguiré haciendo cuando lo crea conveniente.

A continuación toma la palabra el Sr. Martín Andrade quien le pregunta al Sr. Rodríguez Lindo, que que clase de Seguridad Social, defiende él cuando ha habido fechas en que estaba cobrando el desempleo agrario y estaba trabajando en los albañiles. El Sr. Rodríguez Lindo, manifiesta que si ha trabajado ha sido algunos días como lo viene haciendo también el Sr. Moro González.

A continuación el Sr. Matito quiere saber si todas las fotocopias que se hacen en el Ayuntamiento son cobradas, ya que a su parecer hay gente que se está aprovechando de eso.

El Sr. Alcalde manifiesta que las que él ha hecho siempre las ha pagado y el Sr. Rodríguez Lindo, manifiesta que las que se hicieron para CCOO con motivo de la huelga también se pagaron.

También quiere el Sr. Matito información sobre la apertura de la Biblioteca.

Por el Sr. Secretario se informa que no se ha abierto aún porque la encargada no había acabado los estudios, que estaba

realizando y por eso se ha esperado.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinticuatro horas se levanta la sesión de que certifico:-

~~Francisco Flores~~
~~Antonio Martín~~
~~Alcalde~~
~~Secretario~~

SESION ORDINARIA DEL 30 JULIO 1985

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Vicente Alvarez Pacifica,

CONCEJALES

D. Felipe Moro Martín,

D. Miguel Rodriguez, Linda,

D. Juan A. Matito Ontivero,

D. Francisco Moro Gonzalez,

D. Antonio Martín Andrado,

D. Juan Torres Garcia

D. Juan J. Torres Tristancha,

SECRETARIO

D. Luis Trejo Carrezo,

En Torre de Miguel Sesmero a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y en primera y segunda las veinticuatro horas, se reúnen en la Casa Consistorial los anotados al margen componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifica y asistencia del Secretario Interinterior D. Luis Trejo Carrezo, que da fe del acto.

1º Abierta públicamente el acto de

1º APROBACION ACTA ANTERIOR.-

orden de la Presidencia es leído el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2º APROBACION PADRONES DE CEMENTERIO Y RECOGIDA BASURA.

2º Por unanimidad se aprueban los padrones de contribuyentes correspondientes a las siguientes ordenanzas fiscales: Tasa sobre Cementerio y Recogida domiciliar de Basuras.



Se hace público a efecto de notificación colectiva, de conformidad con el artº 13 del R.D. 3250/76 de 30 de diciembre y puedan formularse reclamaciones por plazo de 15 días, ordenándose su publicación en el B.O. de la provincia.

3º MOCION DE CCOO

3º Antes de que el Sr. Alcalde dé lectura a la mocion, el Sr. Noro Gonzalez solicita informacion sobre la legalidad de la presentacion de la mocion al venir esta firmada por el Comité local de un sindicato y no por los concejales. Por la asesoria del Pleno se le informa que en estos momentos sin la ley en la mano no pueda pronunciarse al respecto quedando la mocion para el próximo pleno.

4º APROBACION PROGRAMA FESTEJOS.

4º Por unanimidad se aprueba el programa presentado por la Comisión de festejos y se le autoriza a realizar los pagos que se originen con cargo a la partida de festejos que esta consignada en el Presupuesto Ordinario del ejercicio en curso.

5º SOLICITUD DE JOSEFA CEBALLOS SERRANO.

5º Por el Sr. Secretario se da lectura a una solicitud de Dª Maria Josefa Ceballos Serrano quien solicita se prohíba el estacionamiento de vehiculos en la acera de su bar ubicado en el Paseo de Extremadura, por los motivos expuestos en su escrito.

El Pleno por unanimidad acuerda poner en mencionada acera una placa prohibiendo el estacionamiento de vehiculos.

6º CAMBIO DE OBRA PLAN 1.985 DIPUTACION PROVINCIAL.

6º Por la Presidencia se informa a los presentes de la adjudicacion por parte de la Diputacion Provincial a este Ayuntamiento de la obra nº 30 del Plan de 1.985 de Canalización del Arroyo Gavilón por un importe de 3.000.000 de pts.

El parecer de la presidencia es que mencione

da obra se debería cauciar por el alquitranamiento de calles. El Sr. Matito Ontivero contesta a la Presidencia en el sentido de que si se pudiese cauciar la obra por el alquitranamiento de calles, esto se lo daría a una empresa especializada la cual no acogiera mano de obra en paro y sin embargo la canalización del Arroyo Gavilán se daría bastantes jornales y lo podían hacer los Obreros Agrícolas en paro.

El Sr. Alcalde replica diciendo que en vez de alquitranar se podía hacer de cemento la calle de la prolongación de la Avda. de Portugal lo cual daría también jornales a los obreros en paro.

Tras amplia deliberación el Sr. Presidente somete a votación la propuesta la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la canalización del Arroyo Gavilán: Srs. Torres García, Martín Andue, Moro González y Matito Ontivero.

Abstenciones: Sr. Torres Tristancha.

Votos a favor del cambio de obra: Srs. Moro Martín y Alvarez Tacifica, los cuales en su posterior explicación de voto manifiestan que es preferible el asfaltado de la calle de la prolongación de la Avda. Portugal a la canalización del Arroyo Gavilán.

7º CONCESION AYUDA A ALUMNOS COLEGIO BARCARROTA.

7º: Estimada urgente y así aceptando el Pleno su inclusión en el orden del día, el Sr. Alcalde informa a los presentes del escrito recibido de D. Ramon Mendez Caducado, representante de los alumnos de esta localidad que cursan sus estudios en Barcarrota, el cual solicita ayuda para el transporte de los mismos que repiten asignaturas por haber suspendido.

El Pleno por unanimidad acuerda conceder una ayuda de 3.000 pts. por cada alumno de la localidad que este utilizando el servicio.

8º INCLUSION BENEFICENCIA MARIA PACIFICO TRIGO.

8º Estimando urgente y así aceptándolo el Pleno su inclusión en el orden del día, por unanimidad se acuerda la inclusión en la Beneficencia Municipal de Dº María Pacifico Trigo.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.

9º En este turno toma la palabra el Sr. Matute Antivero quien solicita información sobre el funcionamiento de la Comisión Local del P.E.R. ya que a su parecer ésta no está funcionando por la puesta en marcha de las obras a realizar en el convenio con el INEM y que están acogidas al P.E.R.

Por el Sr. Alcalde se informa que ningún miembro de la comisión le ha pedido información ya su parecer son los miembros de ella los que deben preocuparse de venir por el Ayuntamiento.

Tras una amplia deliberación el Sr. Alcalde invita a los miembros de la Comisión Local del PER para que a partir de mañana esta empiece a funcionar y se puedan empezar los trabajos.

A continuación toma la palabra el Sr. Marco González quien manifiesta que a su parecer no se debería haber puesto las rejillas que se han puesto en la c/ Carretera toda vez que el alcantarillado no da para recoger tanta agua.

Por la Presidencia se le informa que estas son necesarias porque si no se entraría el agua por las puertas de las calles.

El Sr. Alcalde también sugiere al Sr. Secretario que se tomen medidas para que en las oficinas de la Misericordia, no permanezcan personas que no necesitan documentos e información municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar

y siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión de que certifica.

~~Delallos~~

~~Francisco Flores~~

~~[Signature]~~

~~Cecilio Acosta~~

~~Juan J. [Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~